

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS.**

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL¹

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02 2025-VII DIRTEPO LIMA

[PRIMERA CONVOCATORIA]

BASES INTEGRADAS



CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DE LA COMISARÍA PNP DE SARITA COLONIA Y CIUADELA CHALACA DE LA REGPOL CALLAO, DEPENDIENTES PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009-VII DIRTEPOL LIMA”

2025

¹ Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022 (Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD).

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS.**

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS.**

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS.**

procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS.**

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
- *Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS.**

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS.**

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS.**

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : VII DIRTEPOL LIMA.
 RUC N° : 20383430250
 Domicilio legal : AV. ESPAÑA N° 450 CERCADO DE LIMA
 Teléfono: : 3633654
 Correo electrónico: : procesos7dirtepol_lima@yahoo.com,
ejeconregpollima@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del “**servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima**”

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS, ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS, DORMITORIOS, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARÍA PNP DE SARITA COLONIA REGPOL CALLAO, DEPENDIENTES PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009-VII DIRTEPOL LIMA	SERVICIO
02	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS, OFICINAS, DORMITORIOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, FACHADA, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARÍA PNP CIUDADELA CHALACA REGPOL CALLAO, DEPENDIENTES PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009-VII DIRTEPOL LIMA	SERVICIO

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 (01- AS 02-2025) de fecha 07 de febrero de 2025.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS (RO)

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS.**

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en los siguientes plazos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZOS
01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS, ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS, DORMITORIOS, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARÍA PNP DE SARITA COLONIA REGPOL CALLAO, DEPENDIENTES PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009-VII DIRTEPOL LIMA	50 DÍAS CALENDARIOS
02	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS, OFICINAS, DORMITORIOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, FACHADA, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARÍA PNP CIUDADELA CHALACA REGPOL CALLAO, DEPENDIENTES PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009-VII DIRTEPOL LIMA	45 DÍAS CALENDARIOS

en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de diez con 00/100 soles (S/. 10.00) en la Caja de la Entidad (Área de Tesorería de la Región Policial Lima), sito en la Av. España Nro. 450 Cercado de Lima - Lima.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 32187, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, por Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N°162-2021-EF, Decreto Supremo N° 250- 2020-EF, Decreto Supremo N°234-2022-EF, y por Decreto Supremo N°308-2022-EF.
- Decreto Legislativo N° 1401 - Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°021-2019-JUS.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2008-TR.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.
- Código Civil. - Directivas y Opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS.**

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁴, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**).

⁴ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS.**

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : **00000-871117.**

Banco : **Banco de la Nación.**

N° CCI⁷ : **018-000-000000-87-7111-705.**

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁸. (**Anexo N° 12**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- i) Estructura de costos¹⁰ ofertado, detallado para la ejecución del servicio a su cargo, de acuerdo a los términos de referencia.

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

- j) Declaración jurada simple mencionando la relación de los productos a utilizar para la ejecución del servicio, detallando marcas y modelos que cumplan con las especificaciones referidas en los términos de referencia.
- k) Plan de trabajo para la ejecución del servicio a su cargo, en el que se indicará las actividades y línea de tiempo a realizar sobre el servicio requerido, de acuerdo a los términos de referencia establecidos por la Entidad.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS.**

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la ventanilla de mesa de partes de la Unidad de Administración de la Región Policial Lima, sito en la Av. España 450 Cercado de Lima – Lima, en el horario de 08:00 hasta las 16:30 horas, de lunes a viernes.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe técnico del Inspector de la Región Policial Lima designado para tal fin, luego de la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio prestado.
- Acta de conformidad suscrita por el área usuaria.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la ventanilla de mesa de partes de la Unidad de Administración de la Región Policial Lima, sito en la Av. España N° 450 - Cercado de Lima, en el horario de 08:00 horas hasta las 16:30 horas de lunes a viernes.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS, ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS, DORMITORIOS, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARÍA PNP DE SARITA COLONIA REGPOL CALLAO, DEPENDIENTES PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009-VII DIRTEPOL LIMA	SERVICIO
02	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS, OFICINAS, DORMITORIOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, FACHADA, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARÍA PNP CIUDADELA CHALACA REGPOL CALLAO, DEPENDIENTES PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009-VII DIRTEPOL LIMA	SERVICIO

NOTA: LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE ADJUNTARÁN A LA PRESENTE BASE EN FORMATO PDF.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS.**

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1. Título Profesional del personal clave requerido como Ingeniero Civil y/o Arquitecto. 2. Título Profesional del personal clave requerido como Técnico en Construcción Civil y/o Edificaciones.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título Profesional del Ingeniero Civil y/o Arquitecto, y el Título Profesional del Técnico en Construcción Civil y/o Edificaciones, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el Título Profesional del Ingeniero Civil y/o Arquitecto, y el Título Profesional del Técnico en Construcción Civil y/o Edificaciones, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1. Capacitación en Supervisión y Residencia de Obras, del personal clave requerido como Ingeniero Civil y/o Arquitecto.</p> <p>2. Capacitación en Procesos Constructivos y/o Capacitación en instalaciones sanitarias y/o construcción y/o obras y/o afines ¹² del personal clave requerido como Técnico en Construcción Civil y/o Edificaciones.</p> <p>CADA CURSO DE ESPECIALIZACIÓN¹³ DEBE TENER NO MENOS DE 30 HORAS DE CAPACITACIÓN Y LOS DIPLOMADOS NO MENOS DE 90 HORAS.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple del Certificado y/o Constancia u otro documento según corresponda.</p> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>

¹² Consultas y observaciones – Se implementa.

¹³ Consultas y observaciones – Se suprime.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

B.4	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>1. Ingeniero Civil y/o Arquitecto.</p> <p>Experiencia de DOS (02) años como mínimo (contabilizados a partir de la obtención de su colegiatura), en obras de la especialidad, las mismas que corresponden al Mejoramiento y/o Construcción y/o Recuperación y/o Rehabilitación de obras de edificaciones, preferentemente en obras similares a la presente convocarla (Servicios u Obras de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarias, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares. El presente personal clave tendrá la responsabilidad de la dirección profesional y técnica del proceso y ejecución de las partidas previstas, organizando, dirigiendo y supervisando la ejecución de cada una de las mismas, a fin de garantizar el máximo grado de calidad de los trabajos.</p> <p>Responsable Técnico y/o Residente y/o supervisor y/o Inspector o servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Acondicionamiento. ○ Mantenimiento. ○ Remodelación. ○ Adecuación. ○ Mejoramiento. ○ Ampliación. ○ Rehabilitación. ○ Habilitación. ○ Construcción <p>2. Técnico en Construcción Civil y/o Edificaciones.</p> <p>Experiencia de DIECIOCHO (18) meses como mínimo en ejecutar y/o controlar las actividades de los procesos constructivos en edificaciones y/o instalaciones sanitarias en edificaciones sanitarias y/o servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o remodelación y/o acondicionamiento y/o de reparación y/o de rehabilitación y/o de construcción de locales públicos o privados como: instituciones educativas publicas o privadas y/o centros de salud y/o hospitales y/o clínicas publicas o privadas y/o dependencias policiales y/o centros comerciales y/o locales comerciales y/o edificios multifamiliares¹⁴ requeridos a la presente convocatoria.</p> <p>El presente personal clave tendrá la responsabilidad de la ejecución de las partidas previstas, garantizar la calidad de las obras y asegurarse de que el proyecto se desarrolle según lo planeado y dentro del plazo establecido</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave, del Ingeniero Civil y/o Arquitecto y del técnico en construcción civil y/o edificaciones, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
------------	---

¹⁴ Absolución de consultas y observaciones – Se implementa.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS.**

	<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>Ítems 1</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 394,025.70 (trescientos noventa y cuatro mil veinticinco con 70/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 49,253.21 (cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres con 21/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><u>Ítems 2</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 270,287.28 (doscientos setenta mil doscientos ochenta y siete con 28/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 33,785.91 (treinta y tres mil setecientos ochenta y cinco con 91/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

<p>Se consideran servicios similares para los dos ítems, a los siguientes:</p> <p>Intervenciones relacionadas a servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparación y/o rehabilitación y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o habilitación y/o refacción y/o remodelaciones y/o construcción de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud y/o hospitales y/o clínicas públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales y/o locales comerciales oficinas comerciales y edificios multifamiliares. ¹⁵</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copias simples de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o comprobantes de pagos cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor. Asimismo, si el postor desea acreditar su experiencia de haber prestado los servicios citados ante una o varias instituciones privadas, adicionalmente deberá presentar copias simples de las facturas debidamente canceladas, en el cual se evidencia la contratación y el pago respectivo.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>
--

¹⁵ Absolución de consultas y observaciones – Se implementa.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS.**

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS.**

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio DE “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DE LA COMISARÍA PNP DE SARITA COLONIA Y CIUADELA CHALACA DE LA REGPOL CALLAO, DEPENDIENTES PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009-VII DIRTEPOL LIMA**”, que celebra de una parte VII DIRECCIÓN TERRITORIAL DE POLICIA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-VII DIRTEPOL LIMA** para la contratación de “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DE LA COMISARÍA PNP DE SARITA COLONIA Y CIUADELA CHALACA DE LA REGPOL CALLAO, DEPENDIENTES PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009-VII DIRTEPOL LIMA**”, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DE LA COMISARÍA PNP DE SARITA COLONIA Y CIUADELA CHALACA DE LA REGPOL CALLAO, DEPENDIENTES PRESUPUESTALMENTE DE LA UE N° 009-VII DIRTEPOL LIMA**”.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en PAGO UNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Área Usuaria (Comisario o jefe de la Unidad o Sub Unidad Policial y el Encargado de Logística), teniendo en consideración el Informe Técnico, el cual estará a cargo del inspector asignado por el Área de Infraestructura de la REGPOL LIMA en el plazo máximo de SIETE (7) días de producida la recepción.

¹⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS.**

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (1) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ÍTEM	MOTIVOS	SUPUESTO	MOTIVO DE PENALIDAD
1	Cuando se detecte que el contratista utilice o haya utilizado materiales, insumos diferentes a lo establecido en las características técnicas, sin aprobación del inspector del área usuaria (1).	Por ocurrencia	10% UIT
2	Por no contar con el SCTR vigente durante la presencia del servicio (2).	Por día	5% UIT
3	Cuando el personal que labora en servicio no cuente con EPP.	Por día	5% UIT
4	No presentar el Cuaderno de Ocurrencia a solicitud del Inspector o impedirle anotar las ocurrencias constatadas.	Por ocurrencia	5% UIT
5	No presentar el Informe de Servicio completo una vez entregada la Carta de Culminación de Servicio	Por día	5% UIT

Estas penalidades se deducen del pago final; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS.**

de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en

¹⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Avenida España N° 450 – Cercado de Lima - Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁸.

¹⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS.**

ANEXOS

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N° 02-2025-VII DIRTEPOL LIMA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

¹⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS.**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N° 02-2025-VII DIRTEPOL LIMA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²¹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²²		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			

²¹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²² Ibídem.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

MYPE ²³	Sí		No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del
representante común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²³ Ibidem.

²⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS.**

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N° 02-2025-VII DIRTEPOL LIMA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N° 02-2025-VII DIRTEPOL LIMA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS.**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N° 02-2025-VII DIRTEPOL LIMA

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N° 02-2025-VII DIRTEPOL LIMA

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]
25

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS.**

2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ₂₆
----	---	------------------------

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL, OBLIGACIONES		100% ²⁷
---------------------	--	--------------------

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del
Consortiado 1 o de su
Representante Legal
Tipo y N° de Documento de
Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del
Consortiado 2 o de su
Representante Legal
Tipo y N° de Documento de
Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS N° 02-2025-VII DIRTEPOL LIMA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda**

“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS N° 02-2025-VII DIRTEPOL LIMA

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
1										

²⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN “Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz”. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, “... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe”.

³¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³³ Consignar en la moneda establecida en las bases.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS N° 02-2025-VII DIRTEPOL LIMA

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS N° 02-2025-VII DIRTEPOL LIMA

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

UNIDAD EJECUTORA 009 - VII DIRTEPOL LIMA

Adjudicación Simplificada N° 02 – 2025 - VII DIRTEPOL LIMA - “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las instalaciones de la Comisaría PNP de Sarita Colonia y Ciudadela Chalaca de la REGPOL Callao, dependientes presupuestalmente de la UE N° 009-VII DIRTEPOL Lima”. **BASES INTEGRADAS**

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS N° 02-2025-VII DIRTEPOL LIMA

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda**

Importante

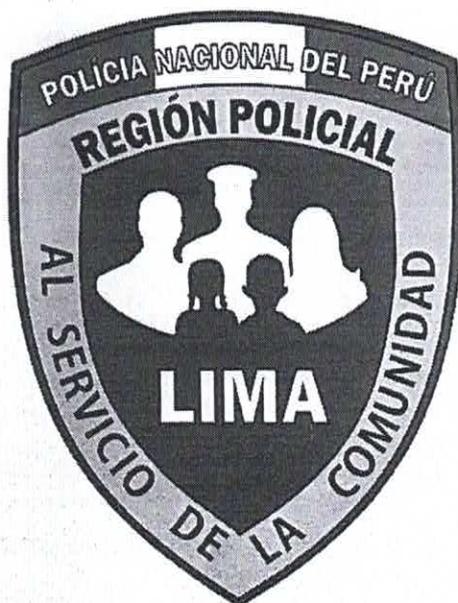
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA - REGPOL - CALLAO".

REGIÓN POLICIAL LIMA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 009 - VII - DIRTEPOL - LIMA

TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 010 - 2024-REGPOL-LIMA/UNIADM-AI

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS, ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS, DORMITORIOS, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA - REGPOL-CALLAO"



LIMA

ENERO 2024

SA-31942726
Manuel D. TRUJILLO GAMARRA
S2. PNP
LOGISTICO COM. SARITA COLONIA

QA-340445
RENZO PEÑA VERGARA
MAYOR PNP
COMISARIO COM. SARITA COLONIA

CESAR FELIPE DE LA CRUZ ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79930

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA - REGPOL - CALLAO".

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS, ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS, DORMITORIOS, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA - REGPOL - CALLAO"

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

La COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA - REGPOL - CALLAO - en coordinación con el Área de Infraestructura de la Unidad de Administración/Región Policial Lima, dependientes de la (UNIDAD EJECUTORA N° 009 - VII - DIRTEPOL - LIMA).

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS, ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA - REGPOL-CALLAO"

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La Región Lima tiene como misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno; prestar protección, ayuda a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de leyes y la seguridad y patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia, en todo el Departamento de Lima.

En ese sentido, para cumplir con dichas actividades, se necesita optimizar el funcionamiento de la infraestructura de la COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA - REGPOL-CALLAO, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, elevar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones en mejora de habitabilidad, comodidad, seguridad y salubridad del personal policial, en el cumplimiento de sus funciones asignadas, garantizando un eficiente servicio a favor de la ciudadanía.

4. ANTECEDENTES:

4.1 Con hoja de trámite HT N° 20231489805 del 21JUL2023, HT N° 20231177114 del 14ABR2023, HT N° 20230071720 del 26ENE2023, el MAYOR PNP de la COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA - REGPOL CALLAO, solicitó la presencia de Ing. Civil, para el levantamiento de información de sus necesidades en materia de infraestructura.

4.2 Con Decreto N° 861-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AI-SEC. de fecha 26JUL2023, se designa al suscrito para que en cumplimiento de sus funciones efectúe la Inspección Técnica para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del diagnóstico y/o el levantamiento de información sobre las necesidades en materia de infraestructura.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

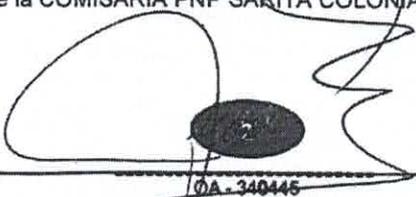
5.1 OBJETIVO GENERAL.

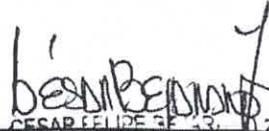
Contar con los servicios de una persona natural o jurídica, con amplia experiencia que brinde el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS, ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS, DORMITORIOS, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA - REGPOL-CALLAO"

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICO.

- Mejorar las condiciones de presentación, funcionamiento y conservación de la Infraestructura de la COMISARIA PNP SARITA COLONIA - REGPOL- CALLAO.


A-31942726
Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
S2. PNP
LOGISTICO COM. SARITA COLONIA


DA-340445
RENZO F. PEÑA VERGARA
MAYOR PNP
COMISARIO COM. SARITA COLONIA


CESAR FELIPE R. PIZARALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79930



**UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA - REGPOL - CALLAO".**

- Mejorar las condiciones de habitabilidad, comodidad, seguridad y salubridad del personal policial que presta servicio en la COMISARIA PNP SARITA COLONIA - REGPOL-CALLAO.
- Dotar de una infraestructura adecuada para las áreas comunes de la COMISARIA PNP SARITA COLONIA- REGPOL- CALLAO.

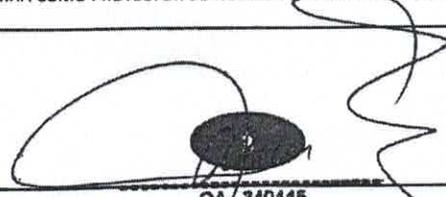
6. UBICACIÓN DEL SERVICIO:

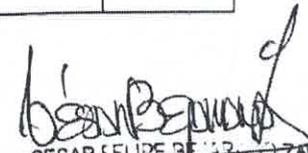
Departamento : LIMA
 Provincia : CALLAO
 Distrito : CALLAO
 Dirección : AV. VÍCTOR A. BELAUNDE S/N.

7. LAS ACTIVIDADES REFERENCIALES CONSIDERAN LO SIGUIENTE:

COMISARIA PNP SARITA COLONIA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	MET.
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.01	TRASLADO DE EQUIPOS Y MATERIAL	GLB	1.00
2.00	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES UBIC: PRIMER PISO		
2.01	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
2.01.01	RETIRO TECHO Y DIVISIÓN (MADERA) DE AMBIENTE	GLB	1.00
2.01.02	HABILITACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, INCLUYE: CABLE N° 12 - ACCESORIOS PARA INSTALAR.	GLB	1.00
2.01.03	LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO	M2	30.00
2.01.04	EXCAVACIÓN DE CIMIENTO PARA DADO DE CONCRETO DE MEDIDA: 0.50 M LARGO X 0.50 M. ANCHO Y 0.60 M. DE PROFUNDIDAD - FOTOS (IMAGEN NÍTIDAS DE CADA ZAPATA NUMERADO)	UND	9.00
2.02	<u>ALBAÑILERÍA</u>		
2.02.01	MURO LADR K.K. MEZC. C: A 1:5, TIPO IV P. TARRAJ. DE CABEZA - PARA PERÍMETRO PARA EVITAR LA HUMEDAD, DE ALTURA 0.50 M. APROX.	M2	8.11
2.02.02	FALSO PISO DE 4" CON MEZCLA 1:8 C:H	M2	32.00
2.02.03	CONTRAPISO E=40MM BASE 3 CM MEZC. 1:5, ACAB 1 CM. PASTA 1:2	M2	32.00
2.02.04	TARRAJEO DE MUROS INT. FROTACHADO MEZ. C: A 1:5, E=1.5 CM. DEL PERÍMETRO DE LADRILLO QUE DA LA ALTURA.	M2	17.00
2.03	<u>CONCRETO</u>		
2.03.01	CONCRETO F' C 175 KG/CM2 - ZAPATA - PARA LOS DADOS -FOTOS (IMAGEN NÍTIDAS DE CADA ZAPATA NUMERADO)	M3	1.35
2.04	<u>ESTRUCTURA METÁLICA</u>		
2.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE FIERRO PARA COLUMNAS Y VIGAS (SOLDADO) SECCIÓN DE 4"x4" DE 3MM. ESPESOR - EN COLUMNAS - COLUMNETA CON BASE METÁLICA Y ATORNILLADO - VIGAS SOLDADOS -INCLUYE: BASE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE. PARA AMBIENTE DEL PRIMER PISO. PARA TENER MISMA ALTURA DEL AREA DE SALA MEDITACIÓN.	ML	96.50
2.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE FIERRO 3" X 2" DE 3 MM. ESPESOR, PARA VIGUETAS (SOLDADO). INCLUYE: BASE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE.	ML	55.00
2.05	<u>MURO DRYWALL</u>		
2.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DRYWALL DE 0.10 M. ESPESOR, INCLUYE: ANGULO, PARANTES, RIELES Y PLANCHA DE 1/2".	M2	25.00
2.06	<u>CERÁMICA</u>		
2.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA EN PISO Y MURO (PISO ANTIDESLIZANTE) TAMBIÉN EN LA PARTE EXTERNA COMO PROTECTOR DE HUMEDAD INCLUYE: REGAMENTO FUERTE - FRAGUADO	M2	35.60


 Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
 S2. PNP
 LOGISTICO COM. SARITA COLONIA


 OA / 340445
 RENZO F. PEÑA VERGARA
 MAYOR PNP
 COMISARIO COM. SARITA COLONIA


 CESAR FELIPE DE LA CRUZ ZAVALA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79939



UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA -
 REGPOL - CALLAO".

2.06.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRA ZÓCALOS H= 0.10 M. APROX. INCLUYE: FRAGUADO.	ML	30.00
2.07	<u>ESCALERA METÁLICA</u>		
2.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA METÁLICA CON CARACTERÍSTICA: BASE METÁLICO PARA DESCANSO DE ESTRUCTURA - TUBO DE FIERRO 6" X 2" DE ESPESOR 3MM EN LOS LATERALES - TUBO DE FIERRO 4" X 4" DE ESPESOR 3 MM COMO APOYO DEL DESCANSO - PLANCHAS ESTRIADA PARA LOS PASOS Y DESCANSO CON REFUERZO INTERNO - BARANDA - LUADO PINTADO BASE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE.	UND	1.00
2.08	<u>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</u>		
2.08.01	SALIDA DE TECHO C/TUB. SEL (3/4) CABLE TW 12, CAJAS PESADA	PTO	6.00
2.08.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FOCO LED 40 W. LUZ BLANCA DE MEDIDA: 13.50 CM X 23.00 CM ALTO INCLUYE; SOQUETE	UND	6.00
2.08.03	SALIDA P/TOMACORRIENTE TUBO SEL 3/4, CABLE TW N° 12. CAJA PESADA.	PTO	7.00
2.08.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA TOMACORRIENTE DOBLES	UND	7.00
2.08.05	SALIDA DE PARED C/TUB. SEL (3/4), CABLE TW N° 12. CAJA PESADA.	PTO	2.00
2.08.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA INTERRUPTOR SIMPLE	UND	2.00
2.08.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR ADOSADO EN MURO POTENCIA 50 W- SISTEMA ORBITAL-VELOCIDAD - (3 ASPAS) -DE ALUMINIO. COORDINAR CON EL LOGÍSTICO SU UBICACIÓN.	UND	2.00
2.09	<u>PUERTA VENTANA</u>		
2.09.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRA PLACADA CON TRIPLAY E=40MM MEDIDA: 0.90 M X 2.10 M. APROX., CON MARCO DE MADERA DE 4" X 2". INCLUYE: BISAGRAS - MANUA - CHAPA DOS GOLPES - ACABADO EN AMBOS LADOS DE BARNIZ.	UND	2.00
2.09.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA SISTEMA NOVA DE VIDRIO 6 MM. CON PUENTE. INCLUYE: MARCO Y ACCESORIOS	M2	8.50
3.00	<u>ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES UBIC: SEGUNDO PISO</u>		
3.01	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
3.01.01	RETIRO DE LADRILLO PASTELERO	M2	25.00
3.01.02	LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO	M2	25.00
3.02	<u>ALBAÑILERÍA</u>		
3.02.01	CONTRAPISO E=40MM BASE 3 CM MEZC. 1:5, ACAB 1 CM. PASTA 1:2	M2	25.00
3.03	<u>ESTRUCTURA METÁLICA</u>		
3.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE FIERRO PARA COLUMNAS Y VIGAS (SOLDADO) SECCIÓN DE 4"x 2" DE 3MM. ESPESOR - EN COLUMNAS - CON BASE METÁLICA Y ATORNILLADO - VIGAS SOLDADOS -INCLUYE: BASE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE.	ML	150.00
3.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE FIERRO 3" X 2" DE 3 MM. ESPESOR, PARA VIGUETAS (SOLDADO) . INCLUYE: BASE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE.	ML	30.50
3.04	<u>ESTRUCTURA DE MADERA</u>		
3.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MADERA FUERTE DE MEDIDA: 0.20 M. ANCHO X 3.00 M. LARGO X 1" DE ESPESOR, BARNIZADO AMBOS LADOS INCLUYE: ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	M2	31.00
3.05	<u>CERÁMICA</u>		
3.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA EN PISO Y MURO (PISO ANTIDESLIZANTE) - INCLUYE: PEGAMENTO FUERTE - FRAGUADO	M2	25.00
3.06	<u>MURO DRYWALL</u>		
3.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DRYWALL DE 0.10 M. ESPESOR, INCLUYE: ANGULO, PARANTES, RIELES Y PLANCHA DE 1/2".	M2	88.00
3.07	<u>TECHO</u>		
3.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA DE PLANCHA TRAPEZOIDAL EN ALUZIN DE 0.4 MM RESISTENTE A LA CORROSIÓN, INCLUYE: KIT DE ACCESORIOS. PENDIENTE - VOLADIZO.	M2	70.00
3.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL DE 3/8", INCLUYE: ESTRUCTURA ACOPLADO EN TECHO - CINTA, MASILLADO - PINTADO	M2	65.00
3.08	<u>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</u>		
3.08.01	SALIDA DE TECHO C/TUB. SEL (3/4) CABLE TW 12, CAJAS PESADA	PTO	10.00
3.08.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FOCO LED 40 W. LUZ BLANCA DE MEDIDA: 13.50 CM X 23.00 CM ALTO INCLUYE; SOQUETE	UND	10.00
3.08.03	SALIDA P/TOMACORRIENTE TUBO SEL 3/4, CABLE TW N° 12. CAJA PESADA.	PTO	10.00
3.08.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA TOMACORRIENTE DOBLES	UND	10.00

[Signature]
 CA-31942726
Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
 S2. PNP
 LOGISTICO COM. SARITA COLONIA

4
 OF-340445
RENZO F. PEÑA VERGARA
 MAJOR PNP
 COMISARIO COM. SARITA COLONIA

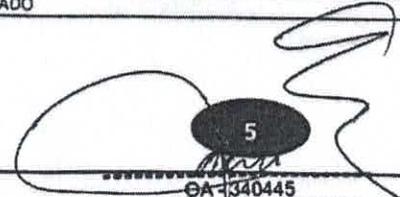
[Signature]
DESAR FELIPE BELTRÁN CAVALLA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79939

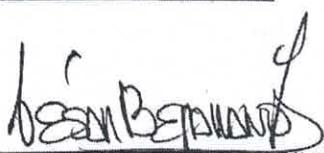
[Handwritten signatures]

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA -
 REGPOL - CALLAO".

3.08.05	SALIDA P/INTERRUPTOR CON CAJA RECTANGULAR, CANALETA Y CABLE TW N° 12.	PTO	3.00
3.08.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA INTERRUPTOR SIMPLE	UND	3.00
3.08.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR ADOSADO EN MURO POTENCIA 50 W- SISTEMA ORBITAL-VELOCIDAD - (3 ASPAS) -DE ALUMINIO. COORDINAR CON EL LOGÍSTICO SU UBICACIÓN.	UND	3.00
3.08.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE EMERGENCIA LED CON 2 FAROS GIRATORIOS DE MOVIMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL SWITCH ON/OFF	UND	1.00
3.09	<u>VENTANA</u>		
3.09.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA SISTEMA NOVA DE VIDRIO 6 MM. CON PUENTE. INCLUYE: MARCO Y ACCESORIOS	M2	14.40
3.10	<u>CANALETAS</u>		
3.10.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA DE PVC 4" PARA DRENAJE DE AGUA PLUVIAL CON PENDIENTE Y ABRAZADERA METÁLICA INCLUYE TUBERÍA DE BAJADA DE 2" Y ACCESORIOS.	ML	16.00
3.11	<u>OTROS</u>		
3.11.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO BISELADO DE MEDIDA: 0.60 X 0.70 M. APROX.	UND	2.00
4.00	<u>CISTERNA - TANQUE PVC</u>		
4.01	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
4.01.01	RETIRO DE MOTOR	UND	1.00
4.01.02	RETIRO DE TANQUE	UND	2.00
4.01.03	RETIRO TAPA DE CISTERNA Y MARCO INCLUYE: RESANE DE VANOS QUEDANDO LISTO PARA INSTALAR	UND	1.00
4.01.04	RETIRO DE AGUA EMPOSADA CON MAQUINA.	GLB	1.00
4.02	<u>ESTRUCTURA METÁLICA</u>		
4.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CON PLANCHA ESTRIADA Y ANGULO DE 1 1/2" PARA CISTERNA INCLUYE: MANIJA (DOS) - DESFOGUE - LUJADO - BASE ANTICORROSIVO Y PINTURA EPOXICA INTERNA Y EXTERNA. DE MEDIDA: 0.66 M. X 0.66 M. APROX. FOTOS NÍTIDAS	UND	1.00
4.03	<u>CONCRETO</u>		
4.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE DE CONCRETO PARA EL TANQUES DE CARACTERÍSTICA: FIERRO DE 3/8" EN FORMA DE PARRILLA - ENCOFRADO - CONCRETO - MEDIDA: 1.20 M. X 1.20 M. APROX.	UND	2.00
4.04	<u>INSTALACIONES SANITARIAS</u>		
4.04.01	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNA, CON SODA CAUTICA, LEJÍA, DETERGENTE Y ACIDO MURIÁTICO, EL PERSONAL CON BOTAS DE JEBE. GUANTES, MASCARILLAS POR TRATARSE DE AMBIENTE CERRADOS	UND	1.00
4.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE AGUA DE 1,100 LITROS DE 4 CAPAS MAYOR RESISTENCIA, CAPA ANTIMICROBIANA QUE EVITA LA ADHERENCIA DE CUALQUIER TIPO DE SUCIEDAD DE MATERIAL POLIETILENO. (DOS EN EL PRIMER BLOCK - UNO LADO DE COMEDOR)	UND	3.00
4.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC PESADO PARA AGUA DE 1" PARA HABILITAR: DESDE CISTERNA HASTA TANQUE DE AZOTEA. INCLUYE: VÁLVULA CHECK - LLAVE DE PASOS - ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y ABRAZADERA DE SEGURIDAD.	GLB	1.00
4.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PESADO DE AGUA 3/4" PARA HABILITAR DESDE TANQUE A TRES SERVICIOS HIGIÉNICOS CARACTERÍSTICA: PARA CADA SS. HH. DEBE TENER SU LLAVE DE PASO CON UNIÓN UNIVERSAL PARA CONTROL DE CADA SS HH. INCLUYE: CORTE - RESANE.	GLB	1.00
4.05	<u>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</u>		
4.05.01	SALIDA P/TOMACORRIENTE TUBO SEL 3/4, CABLE TW N° 12. CAJA PESADA.	PTO	1.00
4.05.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA DE 1.5 HP , CUERPO DE HIERRO FUNDIDO, IMPULSOR DE LATÓN CON PROTECTOR TÉRMICO INCORPORADO, EJE ROTOR MONTADO, ALCANCE MÍNIMO 18 M - ALCANCE MAX 40 M CAUDAL 160 L/MIN.	UND	1.00
4.06	<u>OTROS</u>		
4.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO BISELADO DE MEDIDA: 0.60 X 0.70 M. APROX.	UND	1.00
5.00	<u>ESCALERA METÁLICA UBIC: SEGUNDO PISO (POR EL DUCTO PARA SUBIR AZOTEA)</u>		
5.01	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
5.01.01	RETIRO DE ESCALE DETERIORADO	UND	1.00


 SA 1342726
 Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
 S2. PNP
 LOGISTICO COM. SARITA COLONIA


 5
 SA 1340445
 RENZO F. PEÑA VERGARA
 MAYOR PNP
 COMISARIO COM. SARITA COLONIA


 CESAR FELIPE BELTRÁN ZAVALA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79939







UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA -
 REGPOL - CALLAO".

00057

000481

5.02	ESTRUCTURA METÁLICA		
5.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA DE GATO DE CARACTERÍSTICA: TUBO DE FIERRO DE 1 1/4" ESPESOR 3 MM.- EN LA PARTE CON BARANDA DE LLEGADA.	GLB	1.00
6.00	SS HH TÉCNICO - SUPERIOR UBIC: SEGUNDO PISO		
6.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
6.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	2.00
6.01.02	RETIRO DE INODORO	UND	2.00
6.01.03	RETIRO DE URINARIO	UND	2.00
6.01.04	RETIRO DE PUERTA Y MARCO, INCLUYE: RESANE DE VANOS	UND	1.00
6.01.05	DESMONTAJE PUERTA INODORO	UND	2.00
6.01.06	RETIRO CERÁMICA EN PISO Y MURO	M2	40.00
6.01.07	RETIRO DE LAS TUBERÍA DE AGUA DETERIORADO	GLB	1.00
6.01.08	CORTE DE MURO PARA INSTALAR TUBERÍA, INCLUYE: RESANE	ML	12.50
6.01.09	RETIRO VENTANA, INCLUYE: RESANE DE VANOS	UND	1.00
6.01.10	LIMPIEZA Y PICADO DE PISO Y MURO PARA INSTALAR PORCELANATO	M2	50.00
6.02	PORCELANATO		
6.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO EN PISO Y MURO - EN PISO ANTIDESLIZANTES DE FORMATO 0.60 X 0.60 M. APROX INCLUYE: PEGAMENTO ULTRA FUERTE - FRAGUADO.	M2	50.00
6.03	INSTALACIONES SANITARIAS		
6.03.01	SALIDA DE AGUA FRÍA PVC INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS 1/2" FOTOS NÍTIDAS	PTO	8.00
6.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO ONE PIECE DE LOZA VITRIFICADA CON BOTON. INCLUYE: TUBO DE ABASTO. CERA - ACCESORIOS Y TAPA DE TANQUE DE AGUA - TAPA Y ASIENTO DE INODORO- MINI VÁLVULA.	UND	2.00
6.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE URINARIO LOZA VITRIFICADA DE MEDIDA: ANCHO: 33.50 CM. - ALTURA: 59.00 CM. - PROFUNDIDAD: 27.00 CM.	UND	2.00
6.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE PULSADOR PARA URINARIO, PLATEADO - BRONCE.	UND	2.00
6.03.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE PESADO PARA LAVATORIO.	UND	1.00
6.03.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE DUCHA MACIZO CROMADO	UND	2.00
6.03.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROCIADOR DE DUCHA, PLÁSTICO CROMADO, BRAZO DE METAL.	UND	2.00
6.03.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JABONERA DE LOSA VITRIFICADA ADOSADO EN MURO.	UND	2.00
6.03.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO DE 1/2 (BRONCE CROMADO), CON UNION UNIVERSAL, INCLUYE: NICHOS Y TAPA. (UNO PARA DUCHAS - UNO PARA INODORO)	UND	2.00
6.03.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE 4" DE BRONCE	UND	1.00
6.03.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUMIDERO DE 2" DE BRONCE CROMADO	UND	4.00
6.04	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
6.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FOCO LED 40 W. LUZ BLANCA DE MEDIDA: 13.50 CM X 23.00 CM ALTO INCLUYE; SOQUETE	UND	2.00
6.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1.00
6.05	PUERTA VENTANAS		
6.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRA PLACADA CON TRIPLAY E=40MM, CON MARCO MADERA 4" X 2", DE MEDIDA: 0.88 M. X 2.09 M. APROX. INCLUYE: BISAGRAS - MANIJA - CHAPA PERILLA - ACABADO AMBOS LADO EN BARNIZ	UND	1.00
6.05.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA SISTEMA NOVA DE VIDRIO 6 MM. INCLUYE: MARCO Y ACCESORIOS	M2	0.80
6.06	PUERTA INODORO		
6.06.01	MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE PUERTA DE INODORO MEDIDA: 0.66 ML. APROX. INCLUYE: BISAGRAS - CERROJO INTERNO - PAÑO COMPLETO AMBOS LADOS, BARNIZ	UND	2.00
6.07	MAMPARA VIDRIO TEMPLADO		
6.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO, EMPAVONADO - MANIJAS INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE: ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	M2	3.20
6.08	OTROS		
6.08.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO BISELADO DE MEDIDA: 0.60 X 0.70 M. APROX.	UND	2.00
7.00	SS HH OFICIAL UBIC: SEGUNDO PISO		
7.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
7.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	1.00

Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
 S2. PNP
 LOGISTICO COM. SARITA COLONIA

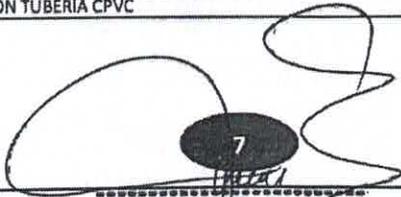
OA - 340445
 RENZO F. PEÑA VERGARA
 MAYOR PNP
 COMISARIO COM. SARITA COLONIA

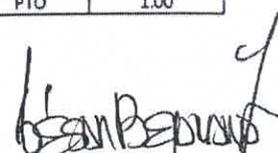
CESAR FELIPE DE... ZAVALA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79939

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA -
 REGPOL - CALLAO".

7.01.02	RETIRO DE LAVATORIO	UND	1.00
7.01.03	RETIRO DE INODORO	UND	1.00
7.01.04	RETIRO CERÁMICA EN LADO DE DUCHA Y EN LADO DE BAJADA DE TUBERÍA OBSTRUIDA EN LLAVE DE PASO	M2	2.20
7.01.05	CORTE DE MURO PARA INSTALAR TUBERÍA, INCLUYE: RESANE	ML	6.50
7.02	<u>INSTALACIONES SANITARIAS</u>		
7.02.01	SALIDA DE AGUA FRÍA PVC INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS 1/2" FOTOS NÍTIDAS - (UNO PARA DUCHA - UNO PARA LLAVE DE PASO)	PTO	2.00
7.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO ONE PIECE DE LOZA VITRIFICADA CON BOTÓN. INCLUYE: TUBO DE ABASTO. CERA - ACCESORIOS Y TAPA DE TANQUE DE AGUA - TAPA Y ASIENTO DE INODORO- MINI VÁLVULA.	UND	1.00
7.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO MODELO PEDESTAL INCLUYE: TUBO DE ABASTO - TRAMPA - MINI VÁLVULA.	UND	1.00
7.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE LAVATORIO MACIZO CROMADO	UND	1.00
7.02.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE DUCHA MACIZO CROMADO	UND	1.00
7.02.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROCIADOR DE DUCHA, PLÁSTICO CROMADO, BRAZO DE METAL.	UND	1.00
7.02.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO DE 1/2 (BRONCE CROMADO), CON UNIÓN UNIVERSAL, INCLUYE: NICHOS Y TAPA.	UND	1.00
7.03	<u>CERÁMICA</u>		
7.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA EN PISO Y MURO (PISO ANTIDESLIZANTE) INCLUYE: FRAGUADO	M2	2.20
7.04	<u>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</u>		
7.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FOCO LED 40 W. LUZ BLANCA DE MEDIDA: 13.50 CM X 23.00 CM ALTO INCLUYE; SOQUETE	UND	1.00
7.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1.00
7.04.03	SALIDA P/TOMACORRIENTE TUBO SEL 3/4, CABLE TW N° 12. CAJA PESADA.	PTO	1.00
7.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RAPIDUCHA DE 4500 W, INCLUYE: DUCHA TELÉFONO - REGULADOR DE TEMPERATURA - NIVEL DE TEMPERATURA - TRABAJA CON MÍNIMO PRESIÓN DE AGUA.	UND	1.00
7.04.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMO MAGNÉTICA, INCLUYE SUB-TABLERO PVC.	UND	1.00
7.05	<u>MAMPARA VIDRIO TEMPLADO</u>		
7.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO, EMPAVONADO - MANIJAS INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE: ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	M2	2.10
7.06	<u>OTROS</u>		
7.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO BISELADO DE MEDIDA: 0.60 X 0.70 M. APROX.	UND	1.00
8.00	<u>SS HH FEMENINO UBIC: SEGUNDO PISO</u>		
8.01	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
8.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	2.00
8.01.02	RETIRO DE INODORO	UND	1.00
8.01.03	RETIRO DE TERMA DETERIORADO	UND	1.00
8.01.04	RETIRO PUERTA DE DUCHAS	UND	2.00
8.01.05	RETIRO PUERTA DE INGRESO	UND	1.00
8.01.06	RETIRO PUERTA DE INODORO	UND	1.00
8.01.07	CORTE DE MURO PARA RETIRAR LLAVES DE DUCHA, INCLUYE: RESANE Y REPOSICIÓN DE MAYÓLICA SIMILAR. FOTOS NÍTIDAS	UND	1.00
8.02	<u>INSTALACIONES SANITARIAS</u>		
8.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO ONE PIECE DE LOZA VITRIFICADA CON BOTÓN. INCLUYE: TUBO DE ABASTO. CERA - ACCESORIOS Y TAPA DE TANQUE DE AGUA - TAPA Y ASIENTO DE INODORO- MINI VÁLVULA.	UND	1.00
8.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE LAVATORIO MACIZO CROMADO	UND	1.00
8.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAMPA PVC PARA LAVATORIO	UND	1.00
8.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE DUCHA (LLAVES MEZCLADORA Y ROCIADOR DE DUCHA) DE BRONCE - CROMADO.	UND	1.00
8.02.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUMIDERO DE 2" DE BRONCE CROMADO	UND	4.00
8.03	<u>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</u>		
8.03.01	SALIDA DE AGUA CALIENTE, CON TUBERÍA CPVC	PTO	1.00


 SA-31942726
Manuel A. TRUJILLO GAMARRA
 S2. PNP
 LOGISTICO COM. SARITA COLONIA


 7
 OA-340445
RENZO F. PEÑA VERGARA
 MAYOR PNP
 COMISARIO COM. SARITA COLONIA

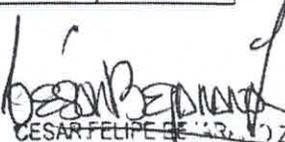

CESAR FELIPE DE LA CRUZ ZAVALA
 INGENIERO CIVIL
 Reg CIP N° 79939

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA -
REGPOL - CALLAO".

8.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMA ELÉCTRICA DE ACUMULACIÓN DE 80 LITROS. DE ACERO APORCELANADO AL TITANIO-ESPESOR 2 MM-TIMER INCORPORADO PARA PROGRAMAR ENCENDIDO Y APAGADO-TUBERÍAS INTERNA DE ACERO INOXIDABLE-POLIURETANO EXPANDIDO ECOLÓGICO, POTENCIA 1500W.	UND	1.00
8.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMO MAGNÉTICA, INCLUYE SUB-TABLERO PVC.	UND	1.00
8.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FOCO LED 40 W. LUZ BLANCA DE MEDIDA: 13.50 CM X 23.00 CM ALTO INCLUYE; SOQUETE	UND	2.00
8.03.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1.00
8.03.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA TOMACORRIENTE DOBLES	UND	1.00
8.04	<u>MAMPARA VIDRIO TEMPLADO</u>		
8.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO, EMPAVONADO - MANIJAS INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE: ACCESORIOS DE INSTALACIÓN. (DOS PUERTA)	M2	2.50
8.05	<u>PUERTA DE INODORO</u>		
8.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRA PLACADA CON TRIPLAY E= 40 MM, CON MARCO DE MADERA INCLUYE: BISAGRAS, MANUJA Y CERROJO INTERNO.	UND	1.00
8.06	<u>PUERTA CONTRA PLACADA</u>		
8.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRA PLACADA CON TRIPLAY E=40MM, CON MARCO MADERA 4" X 2", DE MEDIDA: 0.79 M. X 2.38 M. INCLUYE: BISAGRAS - MANUJA - CHAPA PERILLA - ACABADO AMBOS LADO EN BARNIZ - MISMA DISEÑO DE LA PUERTA QUE ESTA RETIRANDO.	UND	1.00
8.07	<u>OTROS</u>		
8.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO BISELADO DE MEDIDA: 0.60 X 0.70 M. APROX.	UND	1.00
9.00	SS HH VISITA UBIC: PRIMER PISO		
9.01	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
9.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	1.00
9.01.02	DESMONTAJE DE INODORO	UND	1.00
9.01.03	DESMONTAJE DE LAVATORIO	UND	1.00
9.02	<u>ALBAÑILERÍA</u>		
9.02.01	RESANE DE MURO EN LADO DE LLAVE DE PASO, INCLUYE: REPOSICIÓN DE CERÁMICA SIMILAR AL EXISTENTE - TAPA.	GLB	1.00
9.03	<u>INSTALACIONES SANITARIAS</u>		
9.03.01	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE INODORO INCLUYE: TUBO DE ABASTO - CERILLA - ACCESORIOS DE TANQUE DE AGUA- MINI VÁLVULA.	UND	1.00
9.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA Y ASIENTO DE INODORO	UND	1.00
9.03.03	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO INCLUYE: TUBO DE ABASTO, TRAMPA - MINI VÁLVULA.	UND	1.00
9.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE LAVATORIO MACIZO CROMADO	UND	1.00
9.04	<u>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</u>		
9.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FOCO LED 40 W. LUZ BLANCA DE MEDIDA: 13.50 CM X 23.00 CM ALTO INCLUYE; SOQUETE	UND	2.00
9.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1.00
10.00	SS HH VISITA UBIC: PRIMER PISO INGRESO PATIO LADO IZQUIERDO		
10.01	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
10.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	2.00
10.01.02	RETIRO DE INODORO	UND	2.00
10.01.03	RETIRO DE URINARIO	UND	2.00
10.01.04	RETIRO DE TECHO, INCLUYE: VIGAS DE MADERA	GLB	1.00
10.02	<u>INSTALACIONES SANITARIAS</u>		
10.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO ONE PIECE DE LOZA VITRIFICADA CON BOTÓN. INCLUYE: TUBO DE ABASTO. CERA - ACCESORIOS Y TAPA DE TANQUE DE AGUA - TAPA Y ASIENTO DE INODORO- MINI VÁLVULA.	UND	2.00
10.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE URINARIO LOZA VITRIFICADA DE MEDIDA: ANCHO: 33.50 CM. - ALTURA: 59.00 CM. - PROFUNDIDAD: 27.00 CM.	UND	2.00
10.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE PULSADOR PARA URINARIO, PLATEADO - BRONCE.	UND	2.00
10.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE PESADO PARA LAVATORIO.	UND	2.00


 OA-31942726
Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
 S2. PNP
 LOGISTICO COM. SARITA COLONIA

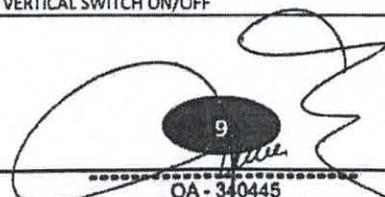
8
 OA-340445
RENZO F. PEÑA VERGARA
 MAYOR PNP
 COMISARIO COM. SARITA COLONIA

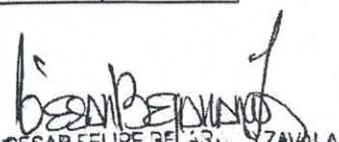

CESAR FELIPE DE LA CRUZ ZAVALA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79939

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA -
 REGPOL - CALLAO".

10.03	<u>MURO DRYWALL</u>		
10.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DRYWALL DE 0.10 M. ESPESOR, INCLUYE: ANGULO, PARANTES, RIELES Y PLANCHA DE 1/2". PARA DAR ALTURA	M2	6.00
10.04	<u>ESTRUCTURA METÁLICA</u>		
10.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE FIERRO 3" X 2" DE 3 MM. ESPESOR, PARA: COLUMNETA - VIGAS (SOLDADO) . INCLUYE: BASE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE.	ML	27.00
10.05	<u>TECHO</u>		
10.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA DE PLANCHA TRAPEZOIDAL EN ALUZIN DE 0.4 MM RESISTENTE A LA CORROSIÓN, INCLUYE: KIT DE ACCESORIOS. PENDIENTE - VOLADIZO.	M2	11.00
10.06	<u>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</u>		
	SALIDA DE TECHO C/TUB. SEL (3/4) CABLE TW 12, CAJAS PESADA	PTO	2.00
10.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FOCO LED 40 W. LUZ BLANCA DE MEDIDA: 13.50 CM X 23.00 CM ALTO INCLUYE; SOQUETE	UND	2.00
10.06.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1.00
10.07	<u>PUERTA CONTRA PLACADA</u>		
10.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRA PLACADA CON TRIPLAY E=40MM, CON MARCO MADERA 4" X 2", DE MEDIDA: 0.80 X 2.10 M. INCLUYE: BISAGRAS - MANIJA - CHAPA PERILLA - ACABADO AMBOS LADO EN BARNIZ	UND	1.00
10.08	<u>QTROS</u>		
10.08.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO BISELADO DE MEDIDA: 0.60 X 0.70 M. APROX.	UND	1.00
11.00	DORMITORIO SUB-OFICIAL UBIC: SEGUNDO PISO (POR LA ESCALERA METÁLICA)		
11.01	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
11.01.01	DESMONTAJE Y MONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	4.00
11.02	<u>TECHO</u>		
11.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL DE 3/8" , INCLUYE: ESTRUCTURA ACOPLADO EN TECHO - CINTA, MASILLADO - PINTADO	M2	43.00
12.00	DORMITORIO SUB-OFICIAL UBIC: PRIMER PISO		
12.01	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
12.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	6.00
12.01.02	RETIRO DE PUERTA Y MARCO, INCLUYE: RESANE DE VANOS	UND	1.00
12.02	<u>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</u>		
12.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS LUMINARIAS 4 X 18, REJILLA CON BALASTRO ELECTRÓNICO	UND	4.00
12.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS LUMINARIAS 2 X 36 W, REJILLA CON BALASTRO ELECTRÓNICO	UND	2.00
12.03	<u>PUERTA CONTRA PLACADA</u>		
12.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRA PLACADA CON TRIPLAY E=40MM - CON MARCO DE MADERA DE 4" X 2" - EN LA PARTE ALTA 0.60 M. APROX. FIJO, INCLUYE: BISAGRAS (CUATROS) - CHAPA DOS GOLPES - MANIJAS (CUATROS) - CERROJOS (CUATROS) - DE MEDIDA: 1.19 X 2.61 M. APROX. - (DOS HOJAS)	UND	1.00
13.00	FACHADA - PASADIZO		
13.01	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
13.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS - REFLECTOR	UND	10.00
13.02	<u>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</u>		
13.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FOCO LED 40 W. LUZ BLANCA DE MEDIDA: 13.50 CM X 23.00 CM ALTO INCLUYE; SOQUETE	UND	6.00
13.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE VULCANIZADO N° 14 AWG	ML	66.00
13.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR 100W. LED	UND	4.00
13.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMO MAGNÉTICA, INCLUYE SUB-TABLERO PVC.	UND	2.00
13.02.05	SALIDA P/TOMACORRIENTE TUBO SEL 3/4, CABLE TW N° 12. CAJA PESADA.	PTO	2.00
13.02.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA TOMACORRIENTE DOBLES	UND	2.00
13.02.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE EMERGENCIA LED CON 2 FAROS GIRATORIOS DE MOVIMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL SWITCH ON/OFF	UND	2.00


 N° 31942726
Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
 S2. PNP
 LOGISTICO COM. SARITA COLONIA


 9
 OA - 310445
RENZO F. PEÑA VERGARA
 MAYOR PNP
 COMISARIO COM. SARITA COLONIA


CESAR FELIPE BEJARANO ZAVALA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79930

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA -
 REGPOL - CALLAO".

14.00	PINTURA		
14.01	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
14.01.01	LIJADO, MASILLADO Y PINTADO CON BASE EN MUROS - FOTOS DETALLADO MOSTRAR.	M2	350.00
14.02	<u>PINTADO</u>		
14.02.01	PINTADO DE MUROS CIELO RASO CON PINTURA SATINADA, DOS MANOS. COORDINAR CON EL LOGÍSTICO LAS ÁREAS DEL PINTADO.	M2	750.00
15.00	DESMONTES		
15.01	ELIMINACIÓN DE DESMONTES	GLB	1.00

8. CONSIDERACIONES GENERALES:

- 8.1 El contratista, al momento del perfeccionamiento del contrato deberá presentar declaración jurada simple mencionando la relación de los productos a utilizar para la ejecución del servicio; **CADA UNO DE LOS SUMINISTROS CONSIGNADOS EN LAS PARTIDAS, deberá detallar las marcas y modelos que cumplan las especificaciones referidas en los términos de referencia.**
- 8.2 El contratista, al momento del perfeccionamiento del contrato deberá presentar el **Plan de Trabajo** para la ejecución del servicio a su cargo, en el que se indicará las actividades y línea de tiempo a realizar sobre el servicio requerido, de acuerdo a los términos de referencia establecidos por la entidad, considerando para ello, coherencia lógica entre la fecha de inicio y culminación del servicio, garantizando que la ejecución del mismo se realice dentro del plazo indicado, siendo que, dicho plan deberá estar refrendado por el representante legal y por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista.
- 8.3 El contratista, al momento del perfeccionamiento del contrato deberá presentar la **ESTRUCTURA DE COSTO OFERTADO**, detallado para la ejecución del servicio a su cargo, de acuerdo a los términos de referencia establecidos por la entidad.
- 8.4 El Contratista, así como su personal técnico (personal clave) deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para el inicio de la ejecución del servicio, así como los equipos e indumentaria de protección individual y colectiva, en conformidad con la Norma G-050 del Reglamento Nacional de Edificaciones. Cualquier incumplimiento a ellas será de cargo del Contratista ante una posible infracción impuesta por la Entidad correspondiente.
- 8.5 El Contratista está obligado a mantener la limpieza en todas las áreas de trabajo y eliminar todo el material excedente y el desmonte producto de los trabajos realizados a fin de que las áreas queden libres de escombros, residuos de desmonte, basura, etc. dentro de las 48 horas como máximo. Asimismo, el Contratista deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el servicio y mientras estén ausentes, además de medidas adicionales para evitar accidentes.
- 8.6 El Contratista proporcionará una (01) Póliza de Seguro para el inicio de la ejecución del servicio. **NO podrá dar inicio a los trabajos de ejecución de campo hasta que entregue la póliza de seguro siguiente:**

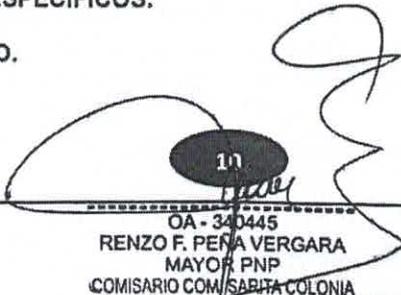
- A sus trabajadores (Seguro Complementario de Riesgos SCTR de salud y pensión).

El seguro deberá estar vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio en la unidad Policial a intervenir, que cubra cualquier daño, pérdida, lesión directa o indirecta a consecuencia de la ejecución del servicio que pudiera sobrevenir a los bienes o a terceros, durante el plazo de la prestación del servicio.

9. CRITERIOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS:

TIPOLOGÍA DEL IMPACTO.


 S/N 194726
 Manuel J. TRAUJILLO GAMARRA
 S2. PNP
 LOGISTICO COM. SARITA COLONIA


 OA - 340445
 RENZO F. PEÑA VERGARA
 MAYOR PNP
 COMISARIO COM/SARITA COLONIA


 CESAR FELIPE DE ARCE ZAVALA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79939

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA -
 REGPOL - CALLAO".

- ✓ El servicio no deberá ocasionar el deterioro de la vegetación natural en sus alrededores o áreas aledañas.

El CONTRATISTA deberá tener en cuenta las siguientes directrices:

- a. Deberá contar con un sistema adecuado para eliminar desechos y materiales peligrosos para la salud humana proveniente de los diversos establecimientos en cuestión.
- b. El área donde se desarrollará el servicio, deberá ser tratada de tal modo que se elimine o se mitigue los focos infecciosos (relleno sanitario, lagunas de estabilización, plagas, etc.) y de zonas industriales o con altos niveles de contaminación (emisiones, ruido, etc.)

Con el fin de cumplir con las tipologías de impacto y las medidas de mitigación El CONTRATISTA evitará, durante el desarrollo del servicio, la generación de los siguientes impactos negativos, independientemente de las obligaciones que deriven de las especificaciones técnicas y demás normas y reglamentos nacionales:

- 1) Contaminación del suelo con aceites, grasas, combustibles, pinturas entre otro, en el lugar del desarrollo del servicio.
- 2) Contaminación del aire con cenizas, gases y material particulado.
- 3) Contaminación sonora en áreas urbanas y rurales por medio de equipos y maquinaria pesada de ser el caso.
- 4) Inestabilidad de los ataludes naturales o artificiales, por medio de excavaciones y cortes para cimentación, entre otros.
- 5) Acumulación desordenada de detritos y otros materiales oriundos de los trabajos en el lugar del desarrollo del servicio.
- 6) Contaminación de las áreas citadas por cualquier residuo temporal no debidamente dispuesto.
- 7) Generación de condiciones para la proliferación de vectores de enfermedades transmisibles, como mosquitos en agua estancada, roedores en depósitos de basura, etc.
- 8) Destrucción de la vegetación natural fuera del área de trabajo, por depósitos de materiales, acceso al lugar del desarrollo del servicio, entre otros.

Para ello se deberán adoptarlas siguientes medidas:

- ✓ Prever cajas de recolección de basura, depósito y eliminación correcta de residuos orgánicos, tanto sólidos como líquidos.
- ✓ Limpiar, consolidar y proteger las superficies del lugar del desarrollo del servicio.
- ✓ Desmontar, demoler correctamente intervenciones y trabajos provisionales, sin dejar componentes que pueden constituir, en el futuro peligro o fuente de contaminación ambiental.

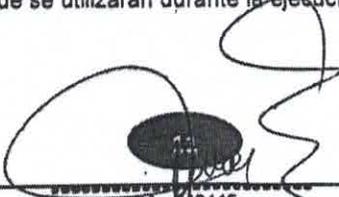
10. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

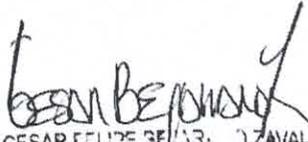
El contratista, al momento del perfeccionamiento del contrato deberá presentar el Plan de Trabajo detallado y refrendado por el representante legal y por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista.

El Plan de Trabajo debe contener la siguiente información:

- ✓ Metas y objetivos a alcanzar, inicio y final del servicio.
- ✓ Líneas de acción para alcanzar las metas y objetivos (actividades calendarizadas).
- ✓ Responsable Técnico y/o personal clave para el servicio.
- ✓ Cronograma de actividades.
- ✓ Número de trabajadores que se utilizarán durante la ejecución.


 S11942726
 Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
 S2. PNP
 LOGISTICO COM. SARITA COLONIA


 0A-840445
 RENZO F. PEÑA VERGARA
 MAYOR PNP
 COMISARIO COM. SARITA COLONIA


 CESAR FELIPE BELTRÁN ZAVALA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79939

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA -
 REGPOL - CALLAO".

Nota Importante:

Para el cambio del personal clave el contratista deberá entregar por mesa de partes de la Entidad la solicitud para la aprobación del nuevo personal clave propuesto según lo indicado en el numeral 15. A - A.1 - A.1.1. Requisitos de Calificación del personal clave con su debida acreditación. La Entidad notifica su decisión al contratista.

11. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO:

La Entidad efectuará los controles correspondientes al servicio contratado con la finalidad de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, cuyas responsabilidades relativas al control, monitoreo, coordinación y el área responsable de la emisión del Informe Técnico y de la conformidad del servicio se detalla a continuación:

11.1. DEL CONTROL.

Estará a cargo del Inspector de la REGPOL LIMA, quien contará con el apoyo del encargado del área de Logística de la dependencia Policial donde se desarrollará el presente servicio, el mismo que se evidenciará a través del Paneaux fotográfico, del antes, durante y después de los trabajos realizados.

11.2. DEL MONITOREO.

El monitoreo del servicio, estará a cargo de un profesional, seleccionado por el Área de Infraestructura, quien realizará el seguimiento y monitoreo de los trabajos efectuados en la dependencia policial, a través de visitas Técnicas, cuyas funciones son las siguientes:

- ✓ Verificar el estricto cumplimiento de las características técnicas, plazos y condiciones del presente Término de Referencia.
- ✓ Asesoramiento para la mejor toma de decisiones en beneficio de la calidad de la ejecución del servicio, en función a las características técnicas del presente TDR.
- ✓ Las Visitas Técnicas se materializarán en el cuaderno de ocurrencia de las actividades realizadas, debiendo señalar claramente las evidencias del cumplimiento o incumplimiento para la aplicación de los supuestos de penalidad, de ser el caso, así como las recomendaciones necesarias para el mejor desempeño del servicio contratado.
- ✓ Así mismo en cada Visita Técnica se levantará un ACTA de Inspección en la cual participarán el Inspector, el contratista o representante, logístico y jefe del establecimiento policial.

11.3. ÁREAS QUE COORDINARÁN CON EL PROVEEDOR.

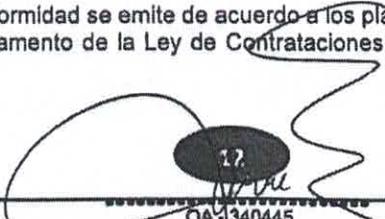
El contratista podrá coordinar sus actividades relativas a la ejecución contractual con el Inspector, Comisario y/o Jefe o el encargado del área de Logística de la Dependencia Policial o Unidad Policial; así como con el Jefe de la Área de Infraestructura.

11.4. PARA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

11.4.1.1. El contratista comunicará la culminación del servicio mediante Carta a la Entidad por mesa de partes en horario de atención, hasta el último día del plazo de la ejecución del servicio o antes de la fecha de culminación de éste.

11.4.1.2. La conformidad se emite de acuerdo a los plazos, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, salvo que se


 1942726
 Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
 S2. PNP
 LOGISTICO COM. SARITA COLONIA


 1340445
 RENZO F. PEÑA VERGARA
 MAYOR PNP
 COMISARIO COM. SARITA COLONIA


 CESAR FELIPE DE LA CRUZ NAVADA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79939

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA -
REGPOL - CALLAO".

requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, conforme a lo establecido en el Reglamento mencionado líneas arriba.

- 11.4.1.3. Concluido el plazo de entrega del presente servicio y el Contratista no cumpliera a cabalidad con la entrega del mismo, la entidad otorgará por única vez un nuevo plazo para el levantamiento de las observaciones, de persistir las mismas observaciones pese al plazo otorgado, el contratista deberá subsanar esas observaciones afectas a penalidad por mora, contados a partir del día siguiente de cumplido el plazo otorgado por única vez para subsanarla.
- 11.4.1.4. Cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, no resulta aplicable el párrafo precedente (c), en cuyo caso la Entidad no otorga la conformidad, procediéndose a la resolución del contrato.
- 11.4.1.5. Las discrepancias en relación a la conformidad pueden ser sometidas a conciliación y/o arbitraje dentro del plazo de treinta (30) días hábiles de ocurrida la conformidad, la negativa de ésta o vencido el plazo para otorgar la conformidad, según corresponda.
- 11.4.1.6. Así mismo, el contratista deberá adjuntar tomas fotográficas del antes, durante y después de acuerdo a las actividades indicadas en el plan de trabajo; cuyo reverso deberá estar refrendado por el Área Usuaría: jefe de la Dependencia Policial, Logístico y el Personal Clave propuesto como responsable técnico.

11.5. **ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD.**

El Acta de Conformidad del servicio, lo otorgará el Área Usuaría (Comisario o Jefe de la Unidad o Sub Unidad Policial y el Encargado de Logística), teniendo en consideración el Informe Técnico, el cual estará a cargo del inspector asignado por el Área de Infraestructura de la REGPOL LIMA, donde se deberá verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación del servicio, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

- ❖ EL Acta de Conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la culminación del servicio, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

12. **CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:**

12.1 **SUB CONTRATACIÓN.**

No se podrá subcontratar el presente servicio.

12.2 **ADELANTO.**

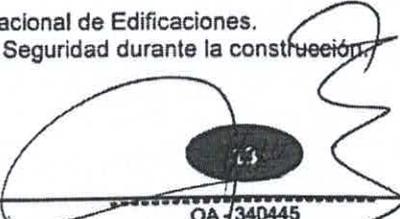
No aplica.

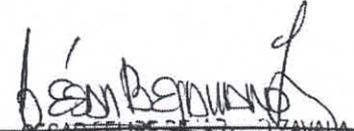
12.3 **REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.**

El servicio deberá ser ejecutado cumpliendo con la normativa vigente de edificación y construcción:

- a) Reglamento Nacional de Edificaciones.
- b) Norma G.050- Seguridad durante la construcción.


 31942726
Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
 S2. PNP
 LOGISTICO COM. SARITA COLONIA


 340445
RENZO F. PEÑA VERGARA
 MAJOR PNP
 COMISARIO COM. SARITA COLONIA


CESAR FELIPE S. ZAVALA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79939



- c) Normas Técnicas Peruanas (NTP)
- d) Normas de protección Ambientales.
- e) Código Nacional de Electricidad
- f) Otras que sean aplicables

12.4 SEGUROS.

El contratista debe cumplir con lo estipulado en la Ley 29783 - Ley de Seguridad y salud en el Trabajo y su Reglamento para la atención del presente requerimiento.

En ningún caso se permitirá el ingreso del personal que no cuenta con sus respectivos equipos de protección personal (EPP). Al día siguiente de la notificación del contrato y/o la Orden de Servicio, el Contratista debe presentar en mesa de Partes de la Entidad el detalle de los trabajadores que ejecutarán los trabajos, indicando como mínimo lo siguiente: i) nombres y apellidos completos, ii) tipo y número de documento de identidad, iii) además el seguro complementario contra todo riesgo de trabajo (SCTR). El seguro debe estar vigente durante el plazo de ejecución del servicio para todo el personal del contratista que ingresará a laborar.

12.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución del servicio será hasta CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIOS, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

12.6 CUADERNO DE OCURRENCIAS.

En la fecha de inicio de la ejecución del presente servicio, el contratista entrega y abre el Cuaderno de Ocurrencia, el mismo que deberá encontrarse enumerado y visado en todas sus páginas por el Inspector y por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista, a fin de evitar su adulteración. El Inspector y el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el Cuaderno de Ocurrencia.

En el Cuaderno de Ocurrencia se anotarán las acciones relevantes que ocurran durante la ejecución de los trabajos, siendo que dichas ocurrencias deberán ser refrendadas por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista.

Dicho Cuaderno de Ocurrencia deberá estar a cargo y bajo custodia del contratista y por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista.

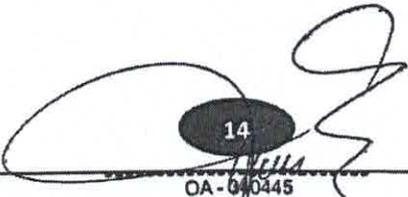
El Inspector deberá tener acceso al Cuaderno de Ocurrencias sin ningún tipo de restricciones. En los casos de consultas anotadas sobre los alcances del servicio y oportunidad de ejecución de los trabajos, el Inspector lo hará de conocimiento de la Entidad para la adopción de las acciones correspondientes.

Si el contratista o su personal, no permite el acceso al Cuaderno de Ocurrencia al inspector, impidiéndole anotar las ocurrencias, constituye causal de aplicación de una penalidad equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del servicio por cada día de dicho impedimento.

Concluida la ejecución y recibido el servicio, el contratista entrega el cuaderno de ocurrencias el mismo que deberá ser refrendado por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista y por el Inspector designada por el Área de infraestructura, quedando en poder de la Entidad.

12.7 RECURSOS A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD.


 O.A. - 51942726
Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
 S2. PNP
 LOGISTICO COM. SARITA COLONIA


 14
 O.A. - 010445
RENZO F. PEÑA VERGARA
 MAYOR PNP
 COMISARIO COM. SARITA COLONIA


CESAR FELIPE BETARINO ZAVALA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79939



UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA -
REGPOL - CALLAO".

- ✓ La Entidad deberá brindar las facilidades para el acceso del contratista a las instalaciones donde se ejecutarán los trabajos. Se deberá coordinar con anticipación el ingreso con el personal de seguridad de la Unidad Policial comprometida.
- ✓ No se permitirá el ingreso de trabajadores que no estén identificados, correctamente uniformados y no cuenten con seguro contra accidentes de trabajo.

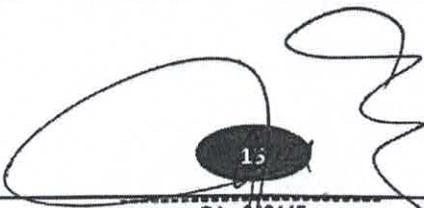
12.8 RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL CONTRATISTA.

- ✓ Las herramientas, equipos, materiales, insumos y equipos necesarios a emplear, deben ser proporcionados por el contratista en su totalidad sin costo alguno para la entidad, los cuales deben de estar operativos y ser custodiados por el contratista.
- ✓ El contratista deberá prever la protección de mobiliario, puertas, piso, equipos de iluminación y otros bienes de propiedad de la entidad, con plásticos u otros elementos que no cause daño y/o deterioro durante la ejecución del servicio.
- ✓ Deberá prever equipos de protección personal (EPP) a todos sus trabajadores.
- ✓ Será responsable por la calidad de los trabajos, pudiendo aplicar pruebas antes, durante y después de la ejecución del servicio, en coordinación con la Sección de Infraestructura de la Entidad, quien verificará dichas pruebas.

12.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- ✓ El contratista es el único responsable del transporte de todos los materiales, equipos, herramientas e insumos necesarios para la óptima ejecución del servicio, desde el punto de vista de origen hasta las instalaciones de la Unidad donde se ejecutará el presente servicio de mantenimiento correctivo. La Entidad deberá brindar las facilidades para el acceso del contratista a las instalaciones donde se ejecutarán los trabajos. Se deberá coordinar con anticipación el ingreso del personal a los locales policiales donde se llevará a cabo el servicio de mantenimiento.
- ✓ En caso el contratista dañe algún elemento durante la jornada laboral o en el traslado de materiales a las instalaciones de los locales policiales comprometidos, éste deberá proceder a subsanar el daño causado en el plazo de un (01) día calendario, plazo que será contabilizado a partir de notificada la observación a través de medio electrónico.
- ✓ Todo el personal encargado de la ejecución del servicio deberá estar provistos con los EPP correspondientes, además de usarlos obligatoriamente mientras realice trabajos durante el desarrollo de la obra, cumpliendo con lo estipulado en la Norma G 050 del Reglamento Nacional de Edificaciones y la Norma NTP 400.033:1984 (revisión vigente).
- ✓ El contratista deberá de informar al área usuaria donde se está ejecutando el servicio, en el plazo de una (01) hora, de cualquier accidente ocurrido durante el desarrollo de los trabajos. La hora se cuenta desde que ocurrió el accidente.
- ✓ El contratista asumirá la responsabilidad total de cualquier accidente de trabajo que pudiera sufrir su personal a consecuencia de la prestación del servicio. Para tal efecto, todo su personal (maestro, operarios, oficiales y peones) deberán contar con su respectivo Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud (SCTR), en consecuencia, la Entidad no asumirá ninguna responsabilidad al respecto.
- ✓ El contratista deberá tomar las precauciones del caso a fin de no perjudicar las labores del personal PNP. de la Unidad donde se ejecutará el presente servicio.
- ✓ El contratista programará su Plan de Trabajo de forma tal que, el avance sea sistemático y se pueda lograr su culminación de forma ordenada, armónica y en el tiempo ofertado.

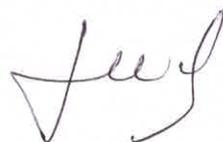

 S/N° 51942726
Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
 S2. PNP
 LOGISTICO COM. SARITA COLONIA


 15
 OA - 340445
RENZO F. PEÑA VERGARA
 MAYOR PNP
 COMISARIO COM. SARITA COLONIA


CESAR FELIPE DE LA CRUZ ZAVALA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79939







UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA - REGPOL - CALLAO".

- ✓ El personal del contratista durante su permanencia en el inmueble estará sujeto a las normas internas de seguridad de la Unidad Policial donde se ejecutará el presente servicio.
- ✓ Al finalizar el servicio, el contratista hará una limpieza general recogiendo y eliminando todo material sobrante que pueda haber quedado en toda el área de influencia del servicio.
- ✓ La presente contratación estará sujeta a una fiscalización permanente del inspector designado por la Entidad, quien, ante alguna observación técnica, el contratista tendrá un plazo de subsanación de acuerdo a la normatividad vigente de la materia.
- ✓ Una vez culminado los servicios, el contratista deberá entregar el paneaux fotográfico del antes, durante y después de los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado en formato PPT (digital) al correo: infraestructura2024.regpol.lima@gmail.com. Conforme a las actividades indicadas en el Plan de Trabajo.

Para efectos de la notificación de la Entidad al contratista, se considerará valido la notificación efectuada al correo electrónico proporcionado por el contratista al momento de la presentación de documentos para la suscripción del contrato, siendo de responsabilidad del contratista, el continuo monitoreo y acceso a la cuenta proporcionada a fin de cumplir con los plazos señalados en dicho contrato.

- ✓ Tener desde el inicio y hasta el final de la contratación el SCTR y formatos de atención de presentarse alguna emergencia, lo cual será verificado por el inspector designado por el Área de Infraestructura.
- ✓ Cuando se compruebe que el personal del contratista realizó actos dolosos (hurtos) en perjuicio de la Unidad Policial comprometida, se procederá con las denuncias respectivas y el contratista deberá asumir el costo total del perjuicio ocasionado.

12.10 INFORME DEL SERVICIO.

Con el fin de sustentar el servicio prestado, el contratista deberá presentar un informe final organizado como expediente, de tal forma que sustente técnica y objetivamente el servicio prestado, debiendo estar refrendado por el personal técnico propuesto (personal clave), asimismo deberá contener:

- a. Datos generales, antecedentes y descripción del servicio prestado.
- b. Conclusiones y recomendaciones.
- c. Original del Cuaderno de Ocurrencias.
- d. Paneaux fotográfico el cual será realizado por el Contratista o el proveedor, antes, durante y después de la ejecución del servicio; cuyo reverso deberá estar refrendado por el área usuaria y por el contratista, para ello usará aplicativo para que en cada imagen fotográfica figure datos, tales como ubicación, fecha, hora, entre otros.

13 OTRAS CONSIDERACIONES:

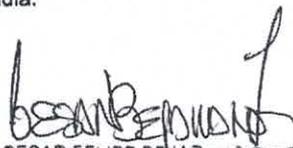
13.1 PENALIDADES.

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, en caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:


 SA-31942726
 Manuel J. RUJILLO GAMARRA
 S2. PNP
 LOGISTICO COM. SARITA COLONIA

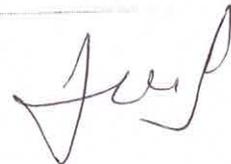
16

 OA-340445
 RENZO F. PEÑA VERGARA
 MAYOR/ PNP
 COMISARIO COM. SARITA COLONIA


 CESAR FELIPE PEÑA VERGARA ZAVALA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79939







UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA -
REGPOL - CALLAO".

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: **F = 0.40**
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías **F = 0.25**
 - b.2) Para obras **F = 0.15**

13.2 OTRAS PENALIDADES.

En el mismo sentido de conformidad al Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, se establece la aplicación de otras penalidades señaladas a continuación:

ITEM	MOTIVOS	SUPUESTO	MOTIVO DE PENALIDAD
1	Cuando se detecte que el contratista utilice o haya utilizado materiales, insumos diferentes a lo establecido en las características técnicas, sin aprobación del inspector del área usuaria (1).	Por ocurrencia	10% UIT
2	Por no contar con el SCTR vigente durante la presencia del servicio (2).	Por día	5% UIT
3	Cuando el personal que labora en servicio no cuente con EPP.	Por día	5% UIT
4	No presentar el Cuaderno de Ocurrencia a solicitud del Inspector o impedirle anotar las ocurrencias constatadas.	Por ocurrencia	5% UIT
5	No presentar el Informe de Servicio completo una vez entregada la Carta de Culminación de Servicio	Por día	5% UIT

NOTA: UIT vigente

- ❖ Además de aplicarse la penalidad (1), deberá rehacer los trabajos y cambiar el material no autorizado en su totalidad.
- ❖ Así mismo, el personal que no tenga SCTR y/o haga incorrecto uso de los EPP durante la jornada deberá retirarse inmediatamente de la zona de trabajo.

13.3 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

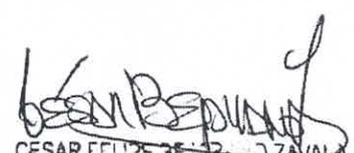
La entidad podrá resolver el contrato de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Ley de Contrataciones del Estado vigentes, en los siguientes casos:

1. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.


S2 31942726
Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
S2. PNP
LOGISTICO COM. SARITA COLONIA

17

OA 340445
RENZO F. PEÑA VERGARA
MAJOR PNP
COMISARIO COM. SARITA COLONIA


CESAR FELIPE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79930

**UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA -
REGPOL - CALLAO".**

- 2. Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- 3. Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

El procedimiento para la resolución del contrato, regirá lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

13.4 GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO.

El contratista debe garantizar la calidad ofrecida en el servicio, siendo responsable por las deficiencias constructivas (defectos de mano de obra, suministro de materiales e insumos utilizados, averías y fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual de los servicios y no son detectables al momento que se otorgó la conformidad y/o por los vicios ocultos, durante el plazo de ejecución contractual del contrato y hasta UN (01) año después de otorgada la conformidad (de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado vigente).

13.5 FORMA DE PAGO.

El pago del servicio se efectuará en un (01) único pago, dentro de los 10 días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe técnico del Inspector de la Región Policial Lima designado para tal fin, luego de la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio prestado.
- ✓ Acta de conformidad suscrita por el área usuaria.

13.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

El presente servicio se contratará bajo el sistema de contratación a **SUMA ALZADA**; es decir, el contratista tendrá bajo su cargo la responsabilidad económica, administrativa y laboral, el aporte de mano de obra calificada, materiales e insumos, equipos, herramientas y cualquier otro material que se requiera para garantizar el cumplimiento de la finalidad pública del presente servicio.

13.7 VICIOS OCULTOS.

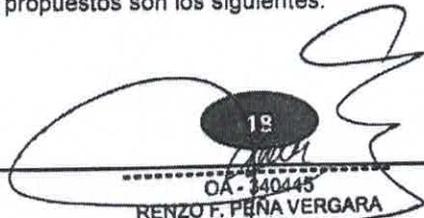
Según lo dispuesto en el numeral 40.2 de artículo 40 del TUO de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, señala que, "en los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

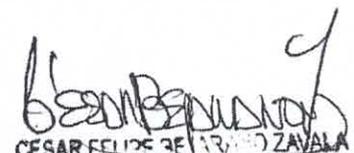
Una vez emitida la conformidad del servicio, según lo dispuesto en el artículo 173° del Reglamento del TUO de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

14 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

De acuerdo al artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (vigente). Los requisitos de calificación propuestos son los siguientes:


S/3194726
Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
S2. PNP
LOGISTICO COM. SARITA COLONIA


13
OA-340445
RENZO F. PEÑA VERGARA
MAYOR PNP
COMISARIO COM. SARITA COLONIA

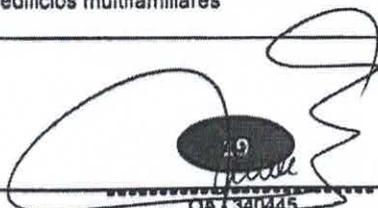

CESAR FELIPE DEL ARROYO ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79939

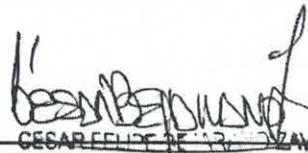


UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA -
REGPOL - CALLAO".

A.	CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROFESIONAL
A.1.	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE
	Para las calificaciones del personal clave se considera los requisitos siguientes:
A.1.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Título Profesional del personal clave requerido como Ingeniero Civil y/o Arquitecto Título Profesional del personal clave requerido como Técnico en Construcción Civil y/o Edificaciones <p>Acreditación:</p> <p>El Título Profesional del Ingeniero Civil y/o Arquitecto y del Técnico en Construcción Civil y/o Edificaciones, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>Importante</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional</i></p> <p>En caso el Título Profesional del Ingeniero Civil y/o Arquitecto y del Técnico en Construcción Civil y/o Edificaciones, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
A.1.2.	CAPACITACIÓN
	<p>1. Ingeniero Civil y/o Arquitecto Capacitación en Supervisión de obra y/o Residente de Obras</p> <p>2. Capacitación en Procesos Constructivos y/o Capacitación en instalaciones sanitarias y/o construcción y/o obras y/o afines del personal clave requerido como Técnico en Construcción Civil y/o Edificaciones.</p> <p>CADA CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DEBE TENER NO MENOS DE 30 HORAS DE CAPACITACIÓN Y LOS DIPLOMADOS NO MENOS DE 90 HORAS.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple del Certificado y/o Constancia u otro documento según corresponda</p> <p>Importante <i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de post grado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis (16) horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
A.2.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Requisitos:</p> <p>1. Ingeniero Civil y/o Arquitecto Experiencia de DOS (02) años como mínimo (contabilizados a partir de la obtención de su colegiatura), en obras de la especialidad, las mismas que corresponden al Mejoramiento y/o Construcción y/o Recuperación y/o Rehabilitación de obras de edificaciones, preferentemente en obras similares a la presente convocaría (Servicios u Obras de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares</p>


 Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
 S2. PNP
 LOGISTICO COM. SARITA COLONIA


 RENZO F. PEÑA VERGARA
 MAYOR PNP
 COMISARIO COM. SARITA COLONIA


 CESAR FELIPE DE LA CRUZ ZAVALA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79030



UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA - REGPOL - CALLAO".

El presente personal clave tendrá la responsabilidad de la dirección profesional y técnica del proceso y ejecución de las partidas previstas; organizando, dirigiendo y supervisando la ejecución de cada una de las mismas; a fin de garantizar el máximo grado de calidad de los trabajos.

❖ Responsable Técnico y/o Residente y/o Supervisor y/o Inspector en Obras o Servicios de:

- Acondicionamiento.
- Mantenimiento.
- Remodelación.
- Adecuación.
- Mejoramiento.
- Ampliación.
- Rehabilitación.
- Habilitación.
- Construcción.

2 Técnico en Construcción Civil y/o Edificaciones

Experiencia de DIECIOCHO (18) meses como mínimo en ejecutar y/o controlar las actividades de los procesos constructivos en edificaciones y/o instalaciones sanitarias en edificaciones sanitarias y/o servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o remodelación y/o acondicionamiento y/o de reparación y/o de rehabilitación y/o de construcción de locales públicos o privados como: instituciones educativas públicas o privadas y/o centros de salud y/o hospitales y/o clínicas públicas o privadas y/o dependencias policiales y/o centros comerciales y/o locales comerciales y/o edificios multifamiliares requeridos a la presente convocatoria.

El presente personal clave tendrá la responsabilidad de la ejecución de las partidas previstas; garantizar la calidad de las obras y asegurarse de que el proyecto se desarrolle según lo planeado y dentro del plazo establecido.

Acreditación:

La experiencia del personal clave, del Ingeniero Civil y/o Arquitecto y del Técnico Construcción Civil y/o Edificaciones, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de entidades públicas o privadas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR

B.1. FACTURACIÓN

Requisitos:

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [REDACTED] veces del valor estimado, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos OCHO (08) años anteriores a la fecha de la presentación de su oferta

Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
S2. PNP
LOGISTICO COM. SARITA COLONIA

RENZO F. PEÑA VERGARA
MAJOR PNP
COMISARIO COM. SARITA COLONIA

CESAR FELIX ZAVILA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79939

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA -
REGPOL - CALLAO".

En caso de postores que declaren en el anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia que no debe superar el 25% del valor estimado, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se considerará servicios similares a los siguientes:

- > Intervenciones relacionadas a servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparación y/o rehabilitación y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o habilitación y/o refacción y/o remodelaciones y/o construcción de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud y/o hospitales y/o clínicas públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales y/o locales comerciales oficinas comerciales y edificios multifamiliares

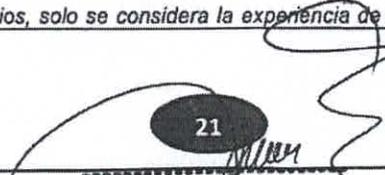
Acreditación:

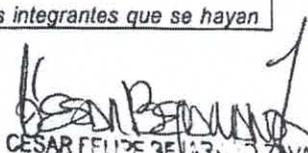
- Copias simples de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o comprobantes de pagos cuya cancelación se acredita documental y fehacientemente con el VOUCHER DE DEPOSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- En caso los postores presentes varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe de acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acrediten contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará para la evaluación las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo 8 referido a la Experiencia del Postor. Asimismo, si el postor desea acreditar su experiencia de haber prestado los servicios citados ante una o varias instituciones privadas, adicionalmente deberá presentar copias simples de las facturas debidamente canceladas, en el cual se evidencia la contratación y el pago respectivo.
- En caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copias de conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- En los casos que acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprende fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computara la experiencia proveniente de dicho contrato.
- Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la directiva N° 002-2016-OSCE/CD, debiendo presumirse que el porcentaje de obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago, el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, emisión de la orden de servicio o cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo 8 referido a la experiencia del Postor.

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan


 31942726
 Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
 S2. PNP
 LOGISTICO COM. SARITA COLONIA

21

 DA-34445
 RENZO F. PEÑA VERGARA
 MAYOR PNP
 COMISARIO COM. SARITA COLONIA


 CESAR FELIPE REVILLA ZAVALA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79030



UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA -
 REGPOL - CALLAO".

comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TRASLADO DE MATERIALES Y EQUIPOS

El contratista proveerá todos los materiales, equipos, mano de obra, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar el Servicios que se describe en el Presupuesto y las que constan en las presentes especificaciones técnicas, de forma que queden terminadas de acuerdo a los fines a que están destinadas.

Descripción

Comprende la movilización y desmovilización de equipos, materiales, insumos y herramientas necesarias para la ejecución del servicio y su retiro en el momento oportuno.

Método de Medición

La medición es global.

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

ALBAÑILERÍA

FALSO PISO CON MEZCLA C: A 1:4 e=4"

Descripción

El falso piso será de 4" de espesor y se utilizará concreto 1:6 (Cemento Tipo Ms - Hormigón).

El concreto será vaciado sobre el terreno humedecido, bien nivelado y compactado a máxima densidad seca, utilizando cintas de mortero pobre o reglas de madera para controlar el nivel.

El acabado final será frotachado utilizando paleta de madera debiendo quedar una superficie rugosa para permitir la adherencia de los pisos y acabados, cuidando que éste quede a nivel.

Método de Medición

El trabajo ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior, se medirá por metro cuadrado (m2).

Forma de pago

El pago se hará por metro cuadrado (m2) según precio unitario del contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

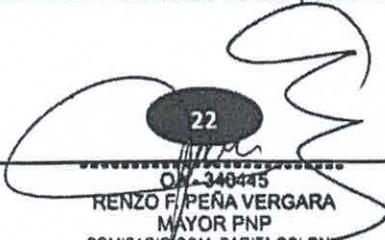
CONTRAPISO E= 40 MM.

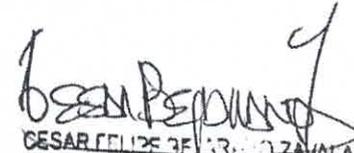
Descripción

Este sub piso se construirá en los ambientes en que se vaya a colocar pisos de cerámico, El contrapiso, efectuado antes del piso final sirve de apoyo y base para alcanzar el nivel requerido, proporcionando la superficie regular y plana que se necesita especialmente para pisos pegados u otros.

El contrapiso es una capa conformada por la mezcla de cemento con arena en 1:5 y de un espesor de 15 cm en promedio menos el grosor del acabado. El acabado es con pasta 1:2.


 S/N° 1942726
 Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
 S2. PNP
 LOGISTICO COM. SARITA COLONIA

22

 O/N° 348445
 RENZO F. PEÑA VERGARA
 MAYOR PNP
 COMISARIO COM. SARITA COLONIA


 CESAR FELIPE DE LA CRUZ ZAVALA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79930

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA - REGPOL - CALLAO".

Se aplicará sobre el falso piso o piso de cemento existente en contacto con el terreno natural y sobre las losas en los pisos superiores. Su acabado debe ser tal que permita la adherencia de una capa de pegamento.

Material

- **Cemento**
Deberá satisfacer las normas ITINTEC 334-009-71 para cementos Portland del Perú y/o las Normas ASTM C-150, Tipo 1.
- **Arena Gruesa**
Deberá ser arena limpia, silicosa y lavada, de granos duros, resistentes y lustrosos, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas suaves y escamosas, esquistos o pizarras, cal libre, álcalis, ácidos y materias orgánicas. En general, deberá estar de acuerdo con las Normas ASTM C-33-0 T.
- **Agua**
Será potable y limpia; que no contenga sustancias químicas en disolución u otros agregados que puedan ser perjudiciales al fraguado, resistencia y durabilidad de las mezclas.

Método de Medición:

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (M2.)

Forma de pago:

El pago se hará por metro cuadrado (m2) según precio unitario del contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

MURO DE LADRILLO K DE ARCILLA DE SOGA

Descripción

El ladrillo es la unidad de albañilería fabricada con arcilla, mineral terroso o pétreo que contiene esencialmente silicatos de aluminio hidratados, fabricados con máquinas, el proceso de moldaje exige el uso de arena, para evitar que la arcilla se adhiera a los moldes, dándole con esto un acabado característico. Los ladrillos de arcilla que se especifican deben de satisfacer las Normas Técnicas ITINTEC 331 -0017178 y el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Método de Construcción

La ejecución de la albañilería será prolija. Los muros quedaran perfectamente aplomados y las hiladas bien niveladas, guardando uniformidad en toda la edificación. El ancho de los muros será el indicado en los planos.

Método de Control

Todo trabajo de asentado de muro, será revisado y aprobado por el Inspector en coordinación con el contratista.

Sistema de Medición

La unidad de mediciones por metro cuadrado (m2) se determinará el área neta total, multiplicando cada tramo por su longitud y altura respectiva y sumando los resultados. Este metraje debe corresponder al avance ejecutado y aceptado por el inspector del mantenimiento.

Condición de Pago

El área medida en la forma descrita anteriormente será pagada por metro cuadrado (M2)

TARRAJEOS EN MUROS EXTERIORES

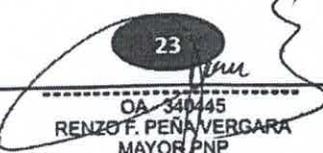
Descripción

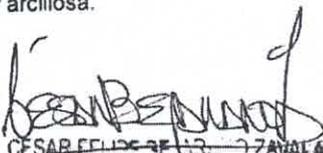
Comprende aquellos revoques constituidos por una sola capa de mortero, pero aplicada en dos etapas; en la primera etapa llamada "pañeteo" se presenta simplemente el mortero sobre el paramento, ejecutando previamente la cintas o maestras encima en las cuales se corre una regla, luego cuando el pañeteo ha endurecido, se aplicará la segunda capa para obtener una superficie plana y acabada. Se dejará la superficie lista para aplicar la pintura.

Materiales

Cemento y arena en proporción 1:5
En los revoques ha de cuidarse mucho la calidad de la arena, que no debe ser arcillosa.


 6131942726
Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
 S2. PNP
 LOGISTICO COM. SARITA COLONIA

23

 OA 340445
RENZO F. PEÑA VERGARA
 MAYOR PNP
 COMISARIO COM. SARITA COLONIA


 CESAR E. UDE
 INGENIERO CIVIL
 Reg CIP N° 79939



UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA -
REGPOL - CALLAO".

Sera arena lavada, limpia y bien graduada, clasificada uniformemente desde fina hasta gruesa, libre de materias orgánicas y salitrosas.

Cuando este seca toda la arena pasara por la criba N° 8. No más de 20% pasara por la criba N° 50 y no más del 5% pasara por la criba N° 100.

Es de referirse que los agregados finos sean de arena de rio de piedra molida marmolina cuarzo o de materiales silicios los agregados deben ser limpios, libre de sales, residuos vegetales u otras medidas perjudiciales.

Método de Construcción

1°-Preparación del Sitio

Comprende la preparación de la superficie donde se va aplicar el revoque.

El revoque que se aplique directamente al concreto no será ejecutado hasta que la superficie de concreto haya sido debidamente limpiada y lograda la superficie aspereza como para obtener la debida ligazón.

Se rasará, limpiará y humedecerá muy bien previamente las superficies donde se vaya aplicar inmediatamente al revoque.

Estarán muy bien aplomadas y botarán el espesor exacto del revoque (tarrajeo).

2°-Normas y Procedimientos que Regirán la Ejecución de Revoques

No se admitirá ondulaciones ni vacíos; los ángulos o aristas de muros, vigas, columnas derrames, etc., serán perfectamente definidos y sus intersecciones en Angulo recto o según lo indiquen los planos.

Se extenderá el mortero igualándolo con la regla, entre las cintas de mezcla pobre y antes de su endurecimiento, después de reposar 30 minutos, se hará el enlucido, pasando de nuevo y cuidadosamente la paleta de madera o mejor la plancha de metal.

Espesor mínimo de enlucido:

- a) Sobre muro de ladrillo: 1.5 cm
- b) Sobre concreto : 1.5 cm

Método de Control

Durante la ejecución de los trabajos, la Inspección efectuara lo siguientes controlar el perfecto plomo de las cintas empleado la plomada del albañil. Reglas bien perfiladas se correrán por las cintas que harán las veces de guías, para lograr una superficie pareja en el revoque, completamente plana.

Sistema de Medición

Se computarán todas las áreas netas a vestir o revocar en metros cuadrados (m2), por consiguiente, se descontarán los vanos o aberturas y otros elementos distintos al revoque, como molduras, cornisas y demás salientes que deberán considerarse en partidas independientes.

Condición de Pago

El área medida en la forma descrita anteriormente será pagada por metro cuadrado (m2) Entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos herramientas, materiales, e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo

CERÁMICA

PISO Y MURO

Descripción

Colocación de cerámica en los pisos y muro.

Materiales

Revestimiento de cerámica en piso, grado de dureza no menor a Mohs 5.5, Cumplirán las normas EN 98 al 202.

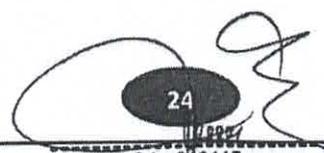
De acabado mate, absorción de agua menor a 0.5% y resistencia a la mancha mayor o igual a clase 3, con material homogéneo en todo su espesor.

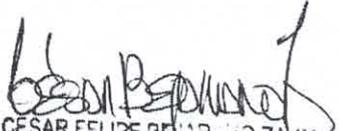
Pegamento: Adhesivo en polvo gris a base de cemento, agregados y agentes sintéticos, se plastifica con agua en la proporción de ¼ de litro por kilo de polvo.

Método de Instalación

Antes de proceder a la colocación de la cerámica se procederá a verificar la nivelación, el secado y limpieza de la superficie.


5631942726
Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
S2. PNP
LOGISTICO COM. SARITA COLONIA


24
OA - 340445
RENZO F. PEÑA VERGARA
MAYOR PNP
COMISARIO COM. SARITA COLONIA


CESAR FELIPE REINOSCO ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79939

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA -
 REGPOL - CALLAO".

El espesor de la fragua será de 4 mm para lo cual se deberán utilizar crucetas o separadores de fragua de esta dimensión. Solo se aceptará el corte de piezas con herramientas especiales en buen estado, que aseguren la perfecta geometría de las piezas.
 En su encuentro con los pisos colindantes de otros materiales se cuidará el arrasamiento al nivel de piso terminado.

Método de Medición:

La unidad de medición es el metro cuadrado (M2)

Forma de pago:

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

(CONTRA ZÓCALOS) H= 0.10 m.

Descripción

Esta especificación contiene los requerimientos que se aplicaran a los trabajos relacionados con la colocación de contra zócalos, en posiciones verticales e inclinadas, que se ejecutaran según planos y cuadros Acabados.

Características:

las piezas presentaran una superficie lisa y perfectamente plana. No se admitirán fallas de escuadra ni defectos de cuarteado, grietas, rajaduras, manchas, burbujas ni protuberancias.

Pegamento:

Cerámica se asentarán con pegamento y deberá cumplir con las características de materiales y normas indicados en las especificaciones técnicas.

Preparación del sitio: la superficie donde se colocará el zócalo se preparará limpiándola y removiendo todo material extraño.

Método de Medición:

La medición por metro lineal.

Forma de pago:

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas.

PORCELANATO 0.60 X 0.60 m.

PISO Y MURO

Descripción

Colocación de porcelanato en los pisos y muro de medida: 0.60 x 0.60 M.

Materiales

Revestimiento de porcelanato en piso, grado de dureza no menor a Mohs 5.5, Cumplirán las normas EN 98 al 202.

De acabado mate, absorción de agua menor a 0.5% y resistencia a la mancha mayor o igual a clase 3, con material homogéneo en todo su espesor.

Pegamento: Adhesivo en polvo gris a base de cemento, agregados y agentes sintéticos, se plastifica con agua en la proporción de ¼ de litro por kilo de polvo.

Método de instalación

Antes de proceder a la colocación del porcelanato se procederá a verificar la nivelación, el secado y limpieza de la superficie. Las piezas no necesitan remojar.

El espesor de la fragua será de 2 mm.

En su encuentro con los pisos colindantes de otros materiales se cuidará el arrasamiento al nivel de piso terminado.

SA-31942726
 Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
 S2. PNP
 LOGISTICO COM. SARITA COLONIA

25
 OA-340445
 RENZO F. PEÑA VERGARA
 MAJOR PNP
 COMISARIO COM. SARITA COLONIA

CESAR FELIPE R. ZAVALA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79939

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA - REGPOL - CALLAO".

Método de Medición

La unidad de medición es el metro cuadrado (M2)

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

ESTRUCTURA METALICA

ESTRUCTURA METÁLICA 4"X 4", E=3 mm. PARA COLUMNAS Y VIGAS

Descripción

Esta partida consiste en el suministro e instalación de estructura metálica 4" x 4", e=3 mm. Para columnas, incluye: base metálico, pintada base anticorrosiva y pintura esmalte a dos manos

Método de Medición

Se medirá en metro lineal (ml).

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

ESTRUCTURA METÁLICA 3"X 2", E=3 mm PARA VIGUETAS

Descripción

Esta partida consiste en el suministro e instalación de estructura metálica 3" x 2", e=3 mm para vigas, empotrada a muro de ladrillo y a columnas de concreto, incluye pintado base anticorrosivo y pintura esmalte a dos manos.

Método de Medición

Se medirá en metro lineal (ml).

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

TECHO

PLANCHA TRAPEZOIDAL EN ALUZINC DE 0.4 mm DE ESPESOR

Descripción

Esta partida consiste en el suministro e instalación de plancha trapezoidal en aluzinc de 0.4 mm de espesor, resistente a la corrosión, la misma que incluye los elementos de fijación y de anclajes necesarios a las estructuras de soporte existentes y estructuras metálicas a colocarse.

Materiales

Plancha trapezoidal en aluzinc de 0.4 mm de espesor,

El Aluminio protege a las planchas gracias a la formación de una lámina insoluble de óxido de aluminio en la superficie de las mismas.

El zinc proporciona protección catódica, evitando la oxidación de las zonas expuestas por cortes, perforaciones o ralladuras.

Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
S2. PNP
LOGISTICO COM. SARITA COLONIA

26
RENZO F. PEÑA VERGARA
MAYOR PNP
COMISARIO COM. SARITA COLONIA

CESAR FELIPE PEÑERÍA ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79939

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA -
REGPOL - CALLAO".

Elementos de fijación

Está conformado por pernos auto taladrante, perno bastón, tornillos autoroscantes y arandelas de aluminio con neofrence.

Colocación

Las planchas serán colocadas respetando los traslapes indicados por el fabricante.

Las planchas serán sujetadas utilizando tacos de madera y fijándose adecuadamente en las viguetas metálicas existentes y nuevas.

Método de Medición

Se tomará el área realmente ejecutada y cubierta por las planchas de material zinc aluminio y silicio de 0.4 mm de espesor, se obtendrá la longitud por el ancho correspondiente, considerando el área neta ejecutada es decir en metros cuadrados (m2).

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales

MURO

(MURO DRYWALL)

Descripción

Esta sección cubre todos los trabajos necesarios para la tabiquería denominada "Drywall", se cuidará de alcanzar todos los niveles especificados en los detalles

Materiales

Perfiles: el marco metálico interior estará formado por canales de acero galvanizado y peso liviano, de calibre 25 (paréntesis, rieles o perfiles omega).

Elementos de fijación, sellado y acabado

Dentro de los elementos de fijación estará comprendido los clavos, fulminantes, tornillo pan, tornillas wafer, autoroscantes y auto perforantes. Serán del tipo galvanizado y de uso comercial.

Método de Medición

La medición por metro cuadrado.

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas

VENTANA SISTEMA NOVA DE VIDRIO LAMINA DE 6.0 mm.

Descripción:

Esta partida comprende la provisión e instalación ejecución de las ventanas sistema nova con marco de perfiles de acero aluminizado.

Esta partida considera el suministro e instalación de ventanas altas y/o bajas, las cuales tendrán sistema nova tanto en la parte superior como inferior, este tipo de ventana contará con dos hojas corredizas, con porta felpa, felpa para borde y encuentro entre hojas corredizas.

Todos los vidrios deberán estar libres de imperfecciones (quiñes, burbujas, ondulaciones) debiéndose cambiar los cristales fallados de manera inmediata.

El personal técnico encargado de la instalación deberá ser calificado. Los sistemas de apertura deberán funcionar con presión y libertad.

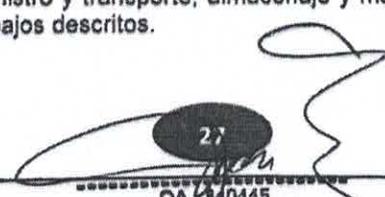
Método de Medición

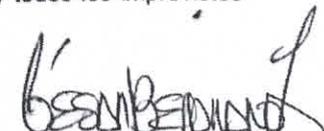
La unidad de medición es por metro cuadrado (M2)

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

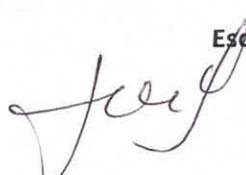

SA-31942726
Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
S2. PNP
LOGISTICO COM. SARITA COLONIA

27

OA 1240445
RENZO F. PEÑA VERGARA
MAYOR PNP
COMISARIO COM. SARITA COLONIA


CESAR FELIPE DE LA CRUZ ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79030







UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA - REGPOL - CALLAO".

INSTALACIONES ELÉCTRICA

SALIDA DE TECHO C/TUB. SEL (3/4) CABLE TW 12, CAJAS PESADA

Descripción

Es la salida de luz, ubicada en el cielo raso o techo. Incluye: conexiones, cables, conductores y en general todo lo que corresponda a la salida de que se trate, dentro de los límites de una habitación o ambiente.

Método de Medición:

La unidad de medida será por punto (PTO).

Forma de pago:

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

EQUIPOS 48 W. LED 0.30 x 01.20 m.

Descripción

Se trata del suministro e instalación del artefacto de 48 W, adosado en techo, y en ambientes a intervenir (dormitorios de sub oficiales).

Procesos constructivos

Todos los artefactos de iluminación a ser suministrados deberán ser nuevos y de la mejor calidad y apariencia. Deberán ser aprobados por el inspector designado por la Entidad.

Calidad de los materiales

Será del tipo adosado en Techo de panel mineral, serán artefactos de las siguientes características:

Marco fabricado en plancha de acero fosfatado, fija difusor con la pantalla y de acero inoxidable

El equipo tendrá:

Reactores, arrancador y cable de alambre THW que soporta hasta 105° C

El encendido será en 220V, 60 HZ y con Alto factor de Potencia

Método de Medición

La unidad de medida será por unidad (UND).

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

SALIDA P/TOMACORRIENTE CON CAJA RECTANGULAR, TUBO SEL Y CABLE TW N° 12.

Descripción:

Es la salida de tomacorriente, para dormitorios y ss hh. Incluye: conexiones, conductores, cableados y en general todo lo que corresponda a la salida de que se trate, dentro de los límites de una habitación o ambiente.

Método de Medición:

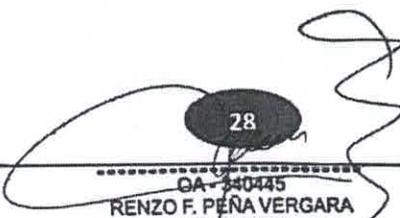
La unidad de medida estará dada por punto (PTO), instalado y aprobado por el inspector.

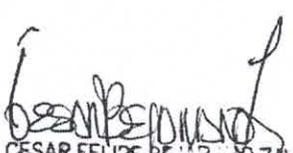
Forma de pago:

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.


31942726
Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
S2. PNP
LOGISTICO COM. SARITA COLONIA

28


04-140445
RENZO F. PEÑA VERGARA
MAYOR PNP
COMISARIO COM. SARITA COLONIA


CESAR FÉLIX DE LA CRUZ ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79939

PLACAS TOMACORRIENTE DOBLE

Descripción:

Esta partida comprende el suministro e instalación de placa tomacorriente doble con sus respectivos accesorios.

Método de Medición:

La unidad de medida estará dada por unidad (UND), instalado y aprobado por el inspector.

Forma de pago:

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

PLACAS INTERRUPTOR DOBLE

Descripción:

Esta partida comprende el suministro e instalación de placa interruptor doble con sus respectivos accesorios.

Método de Medición:

La unidad de medida estará dada por unidad (UND).

Forma de pago:

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

LLAVE TÉRMICA CON CAJA PVC DE DOS POLOS

Descripción:

Consiste en el suministro e instalación de llave térmica, con tapa protectora adosada a la pared, para alojar los disyuntores(es) automático(s). Incluye cables vulcanizado # 12 AWG.

Método de Medición:

La unidad de medida estará dada por unidad (UND), instalado y aprobado por el inspector.

Forma de pago:

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

TERMA ELÉCTRICA

Descripción:

Consiste en el suministro e instalación de llave térmica, de acero aporcelanado al titanio-espesor 2 mm-timer incorporado para programar el encendido.

Método de Medición:

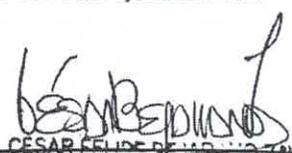
La unidad de medida estará dada por unidad (UND), instalado y aprobado por el inspector.

Forma de pago:

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del

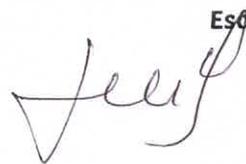

SA 31942726
Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
S2. PNP
LOGISTICO COM. SARITA COLONIA

29
O.A. 340445
RENZO F. PEÑA VERGARA
MAJOR PNP
COMISARIO COM. SARITA COLONIA


CESAR FELIPE DE LA CRUZ ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79030







UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA - REGPOL - CALLAO".

servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

PUERTAS

PUERTA MANTENIMIENTO

Descripción:

Esta partida consiste en el mantenimiento de la puerta de madera y contra placada. Las piezas serán renovadas donde serán cambiadas las bisagras, chapa, y otros donde se requieran para su mejoramiento. El trabajo de carpintería realizara cerrar la porosidad en todos los sectores para que quede en buenas condiciones y utilizando los componentes necesarios. Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega del servicio, siendo de responsabilidad del contratista el cambio de piezas dañadas por la falta de tales cuidados.

Método de Medición:

La Unidad de medida se hará por Unidad.

Forma de pago:

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

PUERTA CONTRA PLACADA DE TRIPLAY E=40 mm CON MARCO DE MADERA 4" X 2"

Descripción:

Esta partida consiste en la elaboración y colocación de las puertas contra placada de triplay e = 40 mm con marco de madera.4" X 2". Las piezas serán ensambladas, entregadas y colocadas. En la superficie a la vista, los tornillos y clavos quedarán con la cabeza perdida, entarugándose las depresiones resultantes. El trabajo de carpintería se entregará lijado hasta un pulido fino susceptible de recibir el tratamiento final. La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de revoques del ambiente. Ningún elemento de madera será colocado en el servicio sin la aprobación previa de la entidad solicitante. Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega del servicio, siendo de responsabilidad del contratista el cambio de piezas dañadas por la falta de tales cuidados.

Método de Medición:

La Unidad de medida se hará por Unidad.

Forma de pago:

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

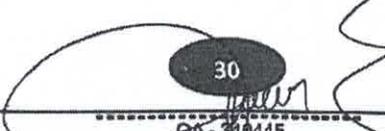
VIDRIO TEMPLADO 10 mm

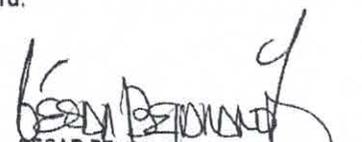
Descripción:

Esta partida consiste en la elaboración y colocación de una mampara de vidrio templado e = 10 MM. que está compuesto Se utilizarán herrería, piezas metálicas, brazo hidráulico, manijas interna y externa, cerrojos, chapa de seguridad, lamina de protección (oscuro), logotipo de la Policía Nacional del Perú.

Método de Medición:


SA-31942726
Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
S2. PNP
LOGISTICO COM. SARITA COLONIA

30

DA-340445
RENZO F. PEÑA VERGARA
MAYOR PNP
COMISARIO COM. SARITA COLONIA


CESAR FELIPE DE LA CRUZ ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79930

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA - REGPOL - CALLAO".

La Unidad de medida se hará por Unidad.

Forma de pago:

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

INSTALACIONES SANITARIAS

TUBERÍA DE DESAGÜE 4"

Descripción:

Esta partida comprende en la Instalación de la Tubería de Desagüe N° 4, son Tubos fabricados en poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U). donde se empleará Unión Flexible
El inodoro deberá quedar completamente Horizontal y operativo, para la entrega del servicio.

Instalación de tuberías:

Antes de realizar el tendido de la tubería o accesorios se debe observar que el fondo de la zanja esté libre de material cortante (graba, piedras), así como también que las tuberías y accesorios no presenten golpes ni rajaduras.

Método de Medición:

La Cuantificación se hará por Punto (pto)

Forma de pago:

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

INODORO INCLUYE ACCESORIOS

Descripción

Esta partida comprende la colocación de inodoros de loza vitrificada incluye accesorios de colocación, asiento y tapa, mini válvula. Indicándose que la salida del inodoro será debiéndose trazar primero los ejes y posteriormente asentarlo con masilla para posteriormente ser empernado.

El inodoro deberá quedar completamente Horizontal y operativo, para la entrega del servicio.

Método de Medición:

La Cuantificación se hará por unidad de inodoro colocado.

Forma de pago:

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo

LAVATORIO CON PEDESTAL INCLUYE ACCESORIOS

Descripción

Se colocarán lavatorios con pedestal de porcelana en los servicios higiénicos, la compra incluye accesorios para su colocación

Método de Medición

La Cuantificación se hará por Unidad de lavatorio con pedestal colocado.

Forma de pago

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

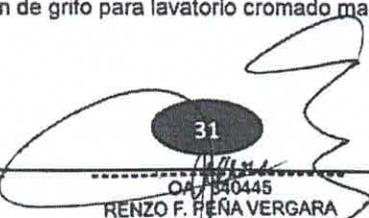
GRIFO PARA LAVATORIO CROMADO

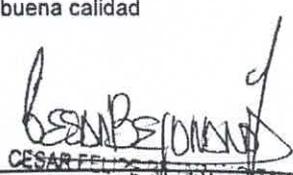
Descripción

Esta partida comprende la colocación de grifo para lavatorio cromado macizo de buena calidad

Método de Medición:


311942728
Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
S2. PNP
LOGISTICO COM. SARITA COLONIA


31
047140445
RENZO F. PEÑA VERGARA
MAYOR PNP
COMISARIO COM. SARITA COLONIA


CESAR FELIPE ZAVALLA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79030

La unidad de medida será por unidad de grifo colocado.

Forma de pago:

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y Leyes Sociales de trabajo.

REGISTRO 4"

Descripción

Esta partida comprende la colocación del registro 4" de bronce removibles roscadas. Deben ser instaladas en piso, deberá quedar el registro al ras del piso terminado.

Método de Medición

La unidad de medida se hará por unidad (UND).

Forma de pago

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

JABONERA DE LOZA VITRIFICADA

Descripción

Esta partida comprende la colocación de accesorios para sshh que son de loza vitrificada y contiene silicona u cintas adhesivas en cada producto para instalar.

Método de Medición

La unidad de medida se hará por global.

Forma de pago

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

LLAVE DE DUCHA BRONCE MACIZO CROMADO

Descripción:

Comprende el suministro e instalación llave de ducha bronce macizo cromado.

Método de Medición

La unidad de medida estará dada por unidad (UND), instalado y aprobado por el inspector.

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

LLAVE DE PASO CON UNIÓN UNIVERSAL

Descripción

Esta partida comprende la colocación de llave de paso de Flujo de bronce de 1/2", siendo estas la de control total de los SS.HH. Las válvulas se colocarán con uniones roscadas metálicas y universales diseñadas para una presión de 150 lbs/pulg2 (clase 10). La manija de control será metálica.

Se instalarán uniones universales de fierro, con asiento de bronce, a ambos lados de la válvula.

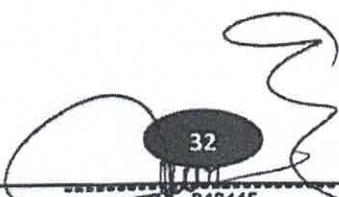
Método de Medición:

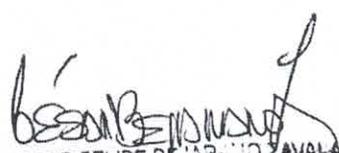
La unidad de medida será por unidad de válvula colocada.

Forma de pago:

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y Leyes Sociales de trabajo.


SM-31942726
Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
S2. PNP
LOGISTICO COM. SARITA COLONIA


32
OA-340445
RENZO F. PEÑA VERGARA
MAYOR PNP
COMISARIO COM. SARITA COLONIA


CESAR FELIPE DE ARANGO ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79030







PINTURA

LIJADO, MASILLADO Y PINTADO CON BASE EN MUROS Y CIELO RASO

Descripción

Esta partida consiste en el lijado, masillado y pintado con base en muros y cielo raso en zonas donde existen imperfecciones y emporrado con imprimante sellador de paredes y lijado fino, si la superficie no quedara suficientemente pareja, se aplicarán más manos de imprimante, hasta lograr el acabado aprobado por el inspector.

Superficies en malas condiciones:

En las zonas donde la superficie estuviera previamente pintada con una pintura a base de látex, satinado o con esmalte en malas condiciones, se removerá las capas de pintura suelta o que destizan o levantadas por la efflorescencia, empleando una espátula, un cepillo de alambre o una rasqueta; luego se lijara la superficie y eliminará el polvillo. Se resanará las partes cuarteadas con Pasta Mural a base de látex; se dejará secar 24 horas, lijara la superficie y eliminará el polvillo.

Casos en que se encuentre grietas y porosidades

Se efectuará un empastado utilizando pasta mural a fin de reparar las zonas con grietas, porosidades o con defectos de tarrajeo de existir.

La superficie debe estar limpia, seca, libre de polvo grasa y de cualquier sustancia contaminante.

Método de Medición:

La unidad de medida estará dada por unidad de metro cuadrado (M2), instalado y aprobado por el inspector la correcta colocación y funcionamiento.

Forma de pago:

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

PINTURA SATINADO EN MUROS A DOS MANOS.

Descripción

Partida destinada a la ejecución del acabado con pintura satinada a dos manos en muros y cielo raso El Contratista procederá con la siguiente metodología:

Preparación de la superficie

La suciedad y materiales extrañas deben removerse prolijamente. Deberá usarse lija o según el caso, escobillas de cerdas o de acero.

Deberá sacudirse la tierra o el polvo antes de iniciar las faenas de pinturas. Las posibles manchas de grasas o aceites deben eliminarse cuidadosamente removiéndolas con aguarrás mineral, teniendo especial cuidado que las mismas no se desparramen durante el proceso de limpieza.

En caso de existir moho u hongos deben removerse usando una solución de fosfato trisódico (6 onzas por galón.) o cualquier detergente apropiado.

Luego enjuagar la superficie con agua limpia y pintar.

Superficies en buenas condiciones:

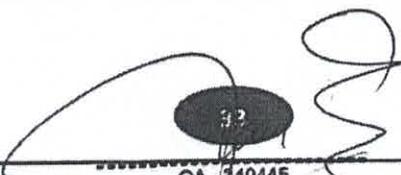
Si se trata de una superficie previamente pintada con pintura a base de látex y/o satinada, se removerá la suciedad con una lija N° 80 o 100, eliminando luego el polvillo.

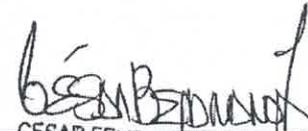
Si la superficie estuviera con mucha suciedad y/o con manchas de grasa, se lavará la superficie con detergente, y se dejará secar unas horas

Sobre superficies previamente pintadas con esmalte deberá opacarse el brillo del esmalte con lija No. 80 o 100 para asegurar la adhesión.

Si la superficie con temple u otra pintura presentaran deslizamiento moderado, se aplicará sellador para Pared a base de látex;


31942726
Manuel J. RUJILLO GAMARRA
S2. PNP
LOGISTICO COM. SARITA COLONIA


33
OA - 340445
RENZO F. PEÑA VERGARA
MAYOR PNP
COMISARIO COM. SARITA COLONIA


CESAR FELIPE RETURTO ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79939

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. SARITA COLONIA - REGPOL - CALLAO".

Sobre las paredes que estuviesen empapeladas, se podrá retirar el papel pasando por la superficie una brocha remojada en agua, unas dos manos. En otras ocasiones, en que el empapelado estuviese más adherido al pegamento, se tendrá que utilizar unas 3 o 4 manos, dejando humedecer el papel por media hora aproximadamente y luego removerlo con la mano o con la ayuda de una espátula. Retirando los residuos del pegamento del papel con un waype húmedo. Una vez seca la superficie, se lijará con lija para madera N° 100 y luego se retirará el polvillo.

Material a utilizar

Pintura de acabado satinado con las siguientes propiedades:

- Acabado : Satinado
- Color : Según cartilla
- Componentes : Uno
- Sólidos en volumen : 41% ± 3%, según color
- Sólidos en peso : 49.6% ± 3%, según color
- VOC : 39.6 - 44.9 g/lt., según color
- Número de capas : Dos
- Diluyente : Agua potable

Tiempo de secado

- Al tacto | : 30 - 60 minutos a 25 °C
- Al tacto duro : 4 horas a 25 °C
- Repintado mínimo : 4 horas a 25 °C

Resistente a la alcalinidad

Olor agradable y rápido secado que permita usar el ambiente el mismo día de haber sido pintado

La cartilla con la ficha técnica de la pintura a utilizar es de obligatoriedad su presentación y deberá indicar el cumplimiento total de todas las características técnicas requeridas. La presentación deberá efectuarse antes de la compra de la pintura, y aprobada por el Inspector. Los colores serán escogidos por el usuario. La metodología para la preparación deberá ceñirse estrictamente a lo que indique el fabricante.

Método de Medición:

La unidad de medida estará dada por unidad de metro cuadrado (M2), instalado y aprobado por el inspector la correcta colocación y funcionamiento.

Forma de pago:

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

DESMONTE

Descripción

Bajo esta partida se considera los traslados de cualquier material excedente inservible de las demoliciones, desmontajes, etc., y los objetos que indiquen el Ingeniero Inspector, todo de acuerdo con sus correspondientes especificaciones.

En el análisis de precios unitarios se ha considerado el esponjamiento del material a eliminar.

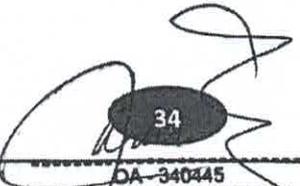
Métodos de medición:

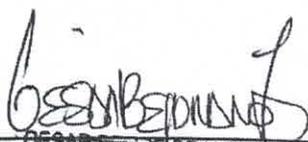
Se considera como volumen de eliminación expresado en global (GLB), verificados y aprobados por el inspector.

Forma de pago:

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.


 SA-31942726
Manuel J. TRUJILLO GAMARRA
 S2. PNP
 LOGISTICO COM. SARITA COLONIA


 DA-340445
RENZO F. PEÑA VERGARA
 MAYOR PNP
 COMISARIO COM. SARITA COLONIA


CESAR FELIPE ARANGO ZAVALA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79939



UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA CHALACA
- REGPOL - CALLAO".

REGIÓN POLICIAL LIMA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 009 - VII -
DIRTEPOL - LIMA

TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 011 -2024-REGPOL-LIMA/UNIADM-AI

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS, OFICINAS, DORMITORIOS,
INSTALACIONES ELÉCTRICAS, FACHADA, PINTURA Y OTRAS
NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA
CHALACA - REGPOL - CALLAO"**



LIMA

ENERO 2024

SA-31670185
Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
S1-PNP

OA-345379
GARY PAUL LINDO TURIN
MAYOR PNP
COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA

CESAR FELIPE DE ARAÑO ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79030

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUADELA CHALACA
 - REGPOL - CALLAO".

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS, OFICINAS, DORMITORIOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, FACHADA, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARÍA PNP. CIUADELA CHALACA - REGPOL - CALLAO"

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

La COMISARÍA PNP. CIUADELA CHALACA – REGPOL - CALLAO – en coordinación con el Área de Infraestructura de la Unidad de Administración/Región Policial Lima, dependientes de la (UNIDAD EJECUTORA N° 009 – VII – DIRTEPOL – LIMA).

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS, OFICINAS, DORMITORIOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, FACHADA, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARÍA PNP. CIUADELA CHALACA - REGPOL-CALLAO"

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La Región Lima tiene como misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno; prestar protección, ayuda a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de leyes y la seguridad y patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia, en todo el Departamento de Lima.

En ese sentido, para cumplir con dichas actividades, se necesita optimizar el funcionamiento de la infraestructura de la COMISARÍA PNP. CIUADELA CHALACA - REGPOL-CALLAO, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, elevar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones en mejora de habitabilidad, comodidad, seguridad y salubridad del personal policial, en el cumplimiento de sus funciones asignadas, garantizando un eficiente servicio a favor de la ciudadanía.

4. ANTECEDENTES:

4.1 Con hoja de trámite HT N° 20231264799 del 10MAY2023, HT N° 20231264744, del 10MAY2023, HT N° 20231157065 del 10ABR2023 y HT N° 20230116190, del 10FEB2023, el MAYOR PNP. de la COMISARÍA CIUADELA CHALACA - REGPOL CALLAO, solicitó la presencia de Ing. Civil, para el levantamiento de información de sus necesidades en materia de infraestructura.

4.2 Con Decreto N° 519-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AI-SEC. de fecha 16MAY2023, se designa al suscrito para que en cumplimiento de sus funciones efectúe la Inspección Técnica para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del diagnóstico y/o el levantamiento de información sobre las necesidades en materia de infraestructura.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

5.1 OBJETIVO GENERAL.

Contar con los servicios de una persona natural o jurídica, con amplia experiencia que brinde el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS, OFICINAS, DORMITORIOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, FACHADA, PINTURA Y OTRAS NECESIDADES ADVERTIDAS DE LA COMISARIA PNP CIUADELA CHALACA - REGPOL-CALLAO"

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICO.

SA-31670185
 Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
 S1-PNP

OA-345379
 GARY PAUL LINDO TURIN
 MAYOR PNP
 COMISARIO DE CIUADELA CHALACA

CÉSAR FELIPE DE LA ROSA ZAVALA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79930

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA CHALACA - REGPOL - CALLAO".

- Mejorar las condiciones de presentación, funcionamiento y conservación de la Infraestructura de la COMISARIA PNP CIUDADELA CHALACA - REGPOL- CALLAO.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad, comodidad, seguridad y salubridad del personal policial que presta servicio en la COMISARIA PNP CIUDADELA CHALACA - REGPOL- CALLAO.
- Dotar de una infraestructura adecuada para las áreas comunes de la COMISARIA PNP CIUDADELA CHALACA - REGPOL- CALLAO.

6. UBICACIÓN DEL SERVICIO:

Departamento : LIMA
 Provincia : CALLAO
 Distrito : CALLAO
 Dirección : CALLE 12 DE MAYO MZ. J LOTE 27 - AA. HH CIUDADELA CHALACA

7. LAS ACTIVIDADES REFERENCIALES CONSIDERAN LO SIGUIENTE:

COMISARIA PNP CIUDADELA CHALACA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	MET.
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.01.01	TRASLADO DE EQUIPOS Y MATERIAL	GLB	1.00
1.01.02	ALQUILER DE ANDAMIOS, (CUATROS CUERPO) INCLUYE: TABLONES - SEGURIDAD. FOTOS NÍTIDAS	DÍA	5.00
2.00	FACHADA PRINCIPAL		
2.01	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
2.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	1.00
2.01.02	RETIRO VENTANAS, INCLUYE: RESANES DE VANOS	UND	8.00
2.01.03	RETIRO CERÁMICA	M2	48.00
2.01.04	RETIRO DE LETRAS	GLB	1.00
2.02	<u>ALBAÑILERÍA</u>		
2.02.01	TARRAJEO DE MUROS INT. FROTACHADO MEZ. C: A 1:3, E=2 CM. C/IMPERMEABILIZANTES 1KG. POR BLS CEM.	M2	74.00
2.03	<u>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</u>		
2.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE VULCANIZADO N° 14 AWG	ML	132.00
2.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMO MAGNÉTICA, INCLUYE SUB-TABLERO PVC.	UND	2.00
2.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR 100W. LED	UND	4.00
2.04	<u>PUERTA VENTANA</u>		
2.04.01	MANTENIMIENTO PUERTA DE FIERRO MEDIDA: 1.78 M. X 2.60 M. APROX. INCLUYE: LUADO - LIMPIEZA DE LUNA - PINTADO BASE ANTICORROSIVO - PINTURA ESMALTE DOS MANOS. (UNO INGRESO - UNO SALIDA PATIO)	UND	2.00
2.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA SISTEMA NOVA DE VIDRIO 6 MM. CON PUENTE - EMPAVONADO, INCLUYE: MARCO Y ACCESORIOS	M2	14.50
2.05	<u>LETRAS</u>		
2.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRA DORADA DE ALUMINIO Y CON MADERA MDF DE 0.20 M X 0.30 M. APROX. INCLUYE: ACCESORIOS DE INSTALACIÓN EN MURO	UND	28.00
2.06	<u>ESCUDOS</u>		
2.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCUDO CON ESTRUCTURA PDF, ACABADO DE ALUMINIO DORADO DE MEDIDA: 0.70 X 0.90 M. APROX. POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.	UND	1.00
2.06.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCUDO CON ESTRUCTURA PDF, ACABADO DE ALUMINIO DORADO DE MEDIDA: 0.70 X 0.90 M. APROX. REGIÓN POLICIAL CALLAO	UND	1.00
3.00	COCINA UBIC: SEGUNDO PISO		

SA-31670185
 Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
 S1-PNP

OA-345379
 GARY PAUL UNDO TURIN
 MAYOR PNP
 COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA

CESAR FELIPE SEBASTIÁN ZAVALA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79930

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA CHALACA
- REGPOL - CALLAO".

3.01	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
3.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	3.00
3.01.02	DESMONTAJE PUERTA	UND	1.00
3.01.03	RETIRO PUERTA Y MARCO DE MADERA EN LADO DE PASADIZO	UND	1.00
3.01.04	RETIRO DE PISO	M2	12.00
3.01.05	CORTE DE MURO PARA INSTALAR TUBERÍA, INCLUYE: RESANE	ML	8.50
3.01.06	LIMPIEZA Y CORTE DE PISO Y MURO PARA INSTALAR PORCELANATO	M2	33.00
3.01.07	RESANE DE MURO, INCLUYE: REPOSICIÓN DE CERÁMICA SIMILAR AL EXISTENTE EN LADO DE LAVADERO.	GLB	1.00
3.02	<u>ALBAÑILERÍA</u>		
3.02.01	MURO LADRILLO PANDERETA DE SOGA MEZC. C: A 1:5 P/TARRAJEAR	M2	1.80
3.02.02	TARRAJEO DE MUROS INT. FROTACHADO MEZ. C: A 1:5, E=1.5 CM.	M2	4.00
3.02.03	ACONDICIONAMIENTO MUEBLE DE CONCRETO MEDIDA: 2.50 ML. LARGO X 0.60 ML. ANCHO X 0.90 ML DE ALTURA CON CARACTERÍSTICA: TRES APOYO (MURO) - BASE DE CONCRETO ESPESOR: 0.10 M. APROX. (FIERRO-ENCOFRADO-CONCRETO) - BASE EN LA PARTE BASE (LADRILLO) - TARRAJEO TOTAL (INTERNA EXTERNA) - ENCHAPADO - PUERTAS MELAMINE (CHAPAS - MANIJAS) Y UNA DIVISIÓN HORIZONTAL CON SU APOYO VERTICAL EN LA PARTE CENTRAL.	GLB	1.00
3.02.04	ACONDICIONAMIENTO MUEBLE DE CONCRETO MEDIDA: 0.60 ML. X 0.60 ML. X 0.90 ML DE ALTURA CON CARACTERÍSTICA: DOS APOYO (MURO) - BASE DE CONCRETO ESPESOR: 0.10 M. APROX. (FIERRO-ENCOFRADO-CONCRETO) - BASE EN LA PARTE BASE (LADRILLO) - TARRAJEO TOTAL (INTERNA EXTERNA) - ENCHAPADO - PUERTA MELAMINE (CHAPAS - MANIJAS)	GLB	1.00
3.03	<u>INSTALACIONES SANITARIAS</u>		
3.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUMIDERO DE 2" DE BRONCE CROMADO	UND	1.00
3.04	<u>PORCELANATO</u>		
3.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO EN PISO Y MURO - (EN PISO ANTIDESLIZANTES) DE FORMATO 0.60 X 0.60 M. APROX INCLUYE: PEGAMENTO ULTRA FUERTE - FRAGUADO.	M2	33.00
3.05	<u>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</u>		
3.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FOCO LED 40 W. LUZ BLANCA DE MEDIDA: 13.50 CM X 23.00 CM ALTO INCLUYE; SOQUETE	UND	3.00
3.05.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1.00
3.05.03	SALIDA P/TOMACORRIENTE TUBO SEL 3/4, CABLE TW N° 12. CAJA PESADA.	PTO	8.00
3.05.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA TOMACORRIENTE DOBLES	UND	11.00
3.06	<u>PUERTA</u>		
3.06.01	MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE PUERTA, MEDIDA: 0.82 M. X 2.04 M. APROX. INCLUYE: CORTE MITAD - BASE DE ATENCIÓN CON REFUERZO - BISAGRAS - MANIJA - CHAPA PERILLA (DOS) - APLICACIÓN DE PRESERVANTE A PAÑO COMPLETO AMBOS LADOS - BARNIZ.	UND	1.00
4.00	<u>COMEDOR - PASADIZO UBIC: SEGUNDO PISO</u>		
4.01	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
4.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	4.00
4.01.02	DESMONTAJE DE PUERTA (DOS HOJAS)	UND	1.00
4.02	<u>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</u>		
4.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FOCO LED 40 W. LUZ BLANCA DE MEDIDA: 13.50 CM X 23.00 CM ALTO INCLUYE; SOQUETE	UND	5.00
4.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA INTERRUPTOR DOBLES	UND	1.00
4.03	<u>PUERTA</u>		
4.03.01	MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE PUERTA, MEDIDA: 1.71 M. X 2.05 M. APROX. INCLUYE: BISAGRAS - MANIJA - CHAPA PERILLA - APLICACIÓN DE PRESERVANTE A PAÑO COMPLETO AMBOS LADOS - BARNIZ. (DOS HOJAS)	UND	1.00
5.00	<u>SS HH MUJERES UBIC: SEGUNDO PISO</u>		
5.01	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
5.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	1.00
5.01.02	DESMONTAJE DE PUERTA	UND	1.00
5.01.03	RETIRO DE INODORO	UND	1.00
5.01.04	RETIRO DE LAVATORIO	UND	1.00
5.01.05	RETIRO MAMPARA DE DUCHAS	UND	1.00
5.01.06	RETIRO DE TERMA	UND	1.00
5.01.07	RETIRO DE CERÁMICA EN MURO DE TERMA, INCLUYE: TUBERÍA POR FILTRACIÓN	M2	4.80
5.01.08	CORTE DE MURO PARA INSTALAR TUBERÍA, INCLUYE: RESANE	ML	3.50

SA-31670185
Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
S1-PNP

OA-345379
GARY PAUL LINDO TURIN
MAYOR PNP
COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA

CESAR FELIX REFORMO ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79039

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA CHALACA
- REGPOL - CALLAO".

5.02	INSTALACIONES SANITARIAS		
5.02.01	SALIDA DE AGUA FRÍA PVC INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS 1/2"	PTO	1.00
5.02.02	SALIDA DE AGUA CALIENTE, CON TUBERÍA CPVC	PTO	1.00
5.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO ONE PIECE DE LOZA VITRIFICADA CON BOTÓN. INCLUYE: TUBO DE ABASTO. CERA - ACCESORIOS Y TAPA DE TANQUE DE AGUA - TAPA Y ASIENTO DE INODORO- MINI VÁLVULA.	UND	1.00
5.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO MODELO PEDESTAL INCLUYE: TUBO DE ABASTO - TRAMPA - MINI VÁLVULA.	UND	1.00
5.02.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE LAVATORIO MACIZO CROMADO	UND	1.00
5.02.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS LLAVE DE DUCHA, INCLUYE: CANOPLA, BALASTRO Y PERILLA	UND	2.00
5.02.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUMIDERO DE 2" DE BRONCE CROMADO	UND	1.00
5.02.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUMIDERO DE 3" DE BRONCE CROMADO	UND	1.00
5.02.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO DE 1/2 (BRONCE CROMADO), CON UNIÓN UNIVERSAL, INCLUYE: NICHOS Y TAPA.	UND	1.00
5.03	ALBAÑILERÍA		
5.03.01	TARRAJEO DE MUROS INT. FROTACHADO MEZ. C: A 1:5, E=1.5 CM.	M2	4.80
5.04	CERÁMICA		
5.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA EN MURO SIMILAR AL EXISTENTE EN LADO DE TERMA INCLUYE: FRAGUADO	M2	4.80
5.05	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
5.05.01	SALIDA P/TOMACORRIENTE TUBO SEL 3/4, CABLE TW N° 12. CAJA PESADA.	PTO	1.00
5.05.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FOCO LED 40 W. LUZ BLANCA DE MEDIDA: 13.50 CM X 23.00 CM ALTO INCLUYE; SOQUETE	UND	1.00
5.05.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1.00
5.05.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMA ELÉCTRICA DE ACUMULACIÓN DE 50 LITROS. DE ACERO APORCELANADO AL TITANIO-ESPESOR 2 MM-INCORPORADO PARA PROGRAMAR ENCENDIDO Y APAGADO-TUBERÍAS INTERNA DE ACERO INOXIDABLE- POLIURETANO EXPANDIDO ECOLÓGICO, POTENCIA 1200W.	UND	1.00
5.05.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMO MAGNÉTICA, INCLUYE SUB-TABLERO PVC.	UND	1.00
5.06	MAMPARA VIDRIO TEMPLADO		
5.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO, MANIJAS INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE: ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	M2	2.35
5.07	PUERTA		
5.07.01	MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE PUERTA, MEDIDA: 0.73 M. X 2.06 M. APROX. INCLUYE: BISAGRAS - MANIJA - CHAPA PERILLA - APLICACIÓN DE PRESERVANTE A PAÑO COMPLETO AMBOS LADOS - BARNIZ.	UND	1.00
5.08	ESPEJO BISELADO		
5.08.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO BISELADO DE MEDIDA: 0.60 X 0.70 M. APROX.	UND	1.00
6.00	SS HH SUB-OFICIAL UBIC: SEGUNDO PISO		
6.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
6.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	2.00
6.01.02	RETIRO DE INODORO	UND	2.00
6.01.03	RETIRO CERÁMICA EN PISO Y MURO DE DUCHA	M2	18.00
6.01.04	CORTE DE MURO Y RETIRO DE TUBERÍAS POR FILTRACIÓN	GLB	1.00
6.01.05	RETIRO DIVISIÓN DE INODORO	GLB	1.00
6.01.06	RETIRO DE MAMPARA DUCHAS	UND	1.00
6.01.07	CORTE DE MURO PARA INSTALAR TUBERÍA, INCLUYE: RESANE	ML	5.50
6.01.08	LIMPIEZA Y CORTE DE PISO PARA INSTALAR CERÁMICA	M2	3.00
6.01.09	DESATORO DE LA RED DESAGÜE CON ADITIVOS	GLB	1.00
6.02	INSTALACIONES SANITARIAS		
6.02.01	SALIDA DE AGUA FRÍA PVC INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS 1/2" FOTOS NÍTIDAS	PTO	3.00
6.02.02	SALIDA DE AGUA CALIENTE, CON TUBERÍA CPVC FOTOS NÍTIDAS	PTO	3.00
6.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE DUCHA (LLAVES MEZCLADORA Y ROCIADOR DE DUCHA) DE BRONCE - CROMADO.	UND	3.00
6.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JABONERA DE LOSA VITRIFICADA ADOADO EN MURO.	UND	3.00

SA-31670185
Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
S1-PNP

OA-345379
GARY PAUL LINDO TURIN
MAYOR PNP
COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA

CESAR FELIPE REYES ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79939

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA CHALACA
 - REGPOL - CALLAO".

6.02.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO ONE PIECE DE LOZA VITRIFICADA CON BOTÓN. INCLUYE: TUBO DE ABASTO. CERA - ACCESORIOS Y TAPA DE TANQUE DE AGUA - TAPA Y ASIENTO DE INODORO- MINI VÁLVULA.	UND	2.00
6.02.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE PESADO PARA LAVATORIO.	UND	3.00
6.02.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC PARA URINARIO, INCLUYE: LLAVE DE PASO - UNIÓN UNIVERSAL - ABRAZADERA. MEDIDA: 1.00 ML APROX.	UND	1.00
6.02.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO DE 1/2 (BRONCE CROMADO), CON UNIÓN UNIVERSAL, INCLUYE: NICHOS Y TAPA. PARA CONTROL DE DUCHAS	UND	1.00
6.02.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUMIDERO DE 3" DE BRONCE CROMADO	UND	3.00
6.03	<u>ALBAÑILERÍA</u>		
6.03.01	TARRAJEO DE MUROS INT. FROTACHADO MEZ. C: A 1:5, E=1.5 CM. FOTOS NÍTIDAS	M2	15.00
6.04	<u>CERÁMICA</u>		
6.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA EN PISO Y MURO (PISO ANTIDESLIZANTE) INCLUYE: FRAGUADO	M2	18.00
6.05	<u>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</u>		
6.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMO ELÉCTRICA DE ACUMULACIÓN DE 110 LITROS. DE ACERO APORCELANADO AL TITANIO-ESPESOR 2 MM-TIMER INCORPORADO PARA PROGRAMAR ENCENDIDO Y APAGADO-TUBERÍAS INTERNA DE ACERO INOXIDABLE- POLIURETANO EXPANDIDO ECOLÓGICO, POTENCIA 2,000W.	UND	1.00
6.05.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1.00
6.05.03	SALIDA P/TOMACORRIENTE TUBO SEL 3/4, CABLE TW N° 12. CAJA PESADA.	PTO	1.00
6.05.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMO ELÉCTRICA DE ACUMULACIÓN DE 110 LITROS. DE ACERO APORCELANADO AL TITANIO-ESPESOR 2 MM-TIMER INCORPORADO PARA PROGRAMAR ENCENDIDO Y APAGADO-TUBERÍAS INTERNA DE ACERO INOXIDABLE- POLIURETANO EXPANDIDO ECOLÓGICO, POTENCIA 2,000W.	UND	1.00
6.05.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMO MAGNÉTICA, INCLUYE SUB-TABLERO PVC.	UND	1.00
6.06	<u>ESTRUCTURA MELAMINE DIVISIÓN</u>		
6.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN Y PUERTA DE MELAMINE DE 18MM CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO - BASE PARA PROTEGER DE HUMEDAD - PARA INODORO CON REFUERZO EN LA PARTE CENTRAL, INCLUYE: BISAGRAS - CERROJO - MANIJA INTERNA Y EXTERNA, MEDIDA: 1.00 ML APROX. X 1.60 M. APROX. ALTURA	ML	2.40
6.07	<u>MAMPARA VIDRIO TEMPLADO</u>		
6.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO, MANUAS INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE: ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	M2	2.35
6.08	<u>ESPEJO BISELADO</u>		
6.08.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO BISELADO DE MEDIDA: 0.60 X 0.70 M. APROX.	UND	1.00
7.00	DORMITORIO SUB-OFICIAL UBIC: SEGUNDO PISO		
7.01	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
7.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	4.00
7.02	<u>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</u>		
7.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FOCO LED 40 W. LUZ BLANCA DE MEDIDA: 13.50 CM X 23.00 CM ALTO INCLUYE; SOQUETE	UND	4.00
7.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1.00
8.00	ESCALERA PRIMER AL SEGUNDO PISO		
8.01	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
8.01.01	RETIRO DE CERÁMICA EN PASO Y CONTRAPASO - DESCANSO	UND	15.00
8.02	<u>CERÁMICA</u>		
8.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA EN PASOS-CONTRAPASO Y DESCANSO (PISO ANTIDESLIZANTE) INCLUYE: CANTONERA DE ALUMINIO - FRAGUADO	PASOS	15.00
9.00	ARMERÍA UBIC: PRIMER PISO		
9.01	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
9.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	1.00
9.01.02	RETIRO PUERTA Y MARCO DE MADERA	UND	1.00
9.01.03	CORTE DE MURO PARA INSTALAR TUBERÍA, INCLUYE: RESANE	ML	6.50
9.02	<u>ALBAÑILERÍA</u>		
9.02.01	MURO LADRILLO PANDERETA DE SOGA MEZC. C: A 1:5 P/TARRAJEAR DEJANDO UNA ABERTURA EN LA PARTE ALTA DE MEDIDA: 0.20 M. ALTO PARA VENTILACIÓN.	M2	1.70
9.02.02	TARRAJEO DE MUROS INT. FROTACHADO MEZ. C: A 1:5, E=1.5 CM.	M2	4.00

SA-31670185

Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
S1-PNP

OA-345379

GARY PAUL LINDO TURIN
MAYOR PNP

COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA

CESAR FELIPE DE MARINIS ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79930

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA CHALACA
- REGPOL - CALLAO".

9.03	<u>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</u>		
9.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FOCO LED 40 W. LUZ BLANCA DE MEDIDA: 13.50 CM X 23.00 CM ALTO INCLUYE; SOQUETE	UND	1.00
9.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1.00
9.03.03	SALIDA P/TOMACORRIENTE TUBO SEL 3/4, CABLE TW N° 12. CAJA PESADA.	PTO	6.00
9.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA TOMACORRIENTE DOBLES	UND	6.00
9.03.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR ADOSADO EN MURO POTENCIA 50 W- SISTEMA ORBITAL-VELOCIDAD - (3 ASPAS) -DE ALUMINIO.	UND	1.00
9.04	<u>ESTRUCTURA METÁLICA</u>		
9.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIO METÁLICO CON ANGULO DE 1 1/2" - PLANCHAS ESTRIADAS - CON CINCO NIVELES PARA ARMA CORTA Y LARGA - EN CADA DIVISIÓN DE ARMA CORTA CON MADERA Y APOYO METÁLICA - CON DOS PUERTAS CORREDIZAS -ARMELLAS REFORZADOS CON DOS CANDADOS DE MEDIDA 1.90 X 2.05 X 0.40 M. DE FONDO. INCLUYE: PINTADO BASE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE.	GLB	1.00
9.05	<u>PROTECTOR DE FIERRO</u>		
9.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIERRO LISO 3/4" COMO PROTECTOR DE VENTANA LADO PASADIZO INTERNO ESPACIADO DE 0.10 M. CADA FIERRO VERTICALES Y UN TUBO VERTICAL EN LA PARTE CENTRAL, INCLUYE: LIJADO BASE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE DE MEDIDA: 0.89 M. X 0.20 M. ALTURA.	GLB	1.00
9.06	<u>PUERTA</u>		
9.06.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE FIERRO, INCLUYE: AMPLIAR LA ABERTURA DE VENTANA CHICA PARA ATENCIÓN PARA QUE EL ANCHO SEA 0.70 ML. APROX. - COLOCAR SUS APOYOS - CERROJOS - PINTADO BASE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE. MEDIDA: 1.66 M. X 2.60 M. APROX.	GLB	1.00
10.00	PASADIZO INTERNO UBIC: PRIMER PISO (PATIO INTERNO)		
10.01	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
10.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	5.00
10.01.02	RETIRO CERÁMICA EN PISO DETERIORADO	M2	10.00
10.01.03	LIMPIEZA Y PICADO PARA INSTALAR CERÁMICA.	M2	12.00
10.02	<u>ALBAÑILERÍA</u>		
10.02.01	FALSO PISO DE 4" CON MEZCLA 1:8 C:H	M2	1.20
10.03	<u>CERÁMICA</u>		
10.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA EN PISO Y MURO (PISO ANTIDESLIZANTE) INCLUYE: FRAGUADO	M2	15.00
10.04	<u>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</u>		
10.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR 100W. LED	UND	4.00
10.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE VULCANIZADO N° 14 AWG	ML	65.00
10.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMO MAGNÉTICA, INCLUYE SUB-TABLERO PVC.	UND	1.00
11.00	SS HH MAYOR UBIC: PRIMER PISO		
11.01	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
11.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	1.00
11.01.02	RETIRO DE INODORO	UND	1.00
11.01.03	RETIRO DE LAVATORIO	UND	1.00
11.01.04	RETIRO MAMPARA DUCHAS	UND	1.00
11.01.05	RETIRO DE CERÁMICA EN PISO Y MURO	M2	14.00
11.01.06	CORTE DE MURO, RETIRO LLAVE DE DUCHA. (MEZCLADORA)	UND	1.00
11.01.07	RETIRO LUNA DE VENTANA ALTA, QUEDANDO LA ESTRUCTURA COMO PROTECTOR, INCLUYE: LIJADO - BASE ANTICORROSIVO - PINTURA ESMALTE.	UND	1.00
11.01.08	RETIRO TUBERÍA EN MURO POR FILTRACIÓN. INCLUYE: CORTE Y RESANE	GLB	1.00
11.01.09	CORTE DE MURO PARA INSTALAR TUBERÍA, INCLUYE: RESANE	ML	11.00
11.01.10	RETIRO DE LLAVE DE PASO	UND	1.00
11.01.11	DESMONTAJE DE PUERTA	UND	1.00
11.02	<u>ALBAÑILERÍA</u>		
11.02.01	TARRAJEO DE MUROS INT. FROTACHADO MEZ. C: A 1:5, E=1.5 CM.	M2	4.00
11.02.02	CONTRAPISO E=40MM BASE 3 CM MEZC. 1:5, ACAB 1 CM. PASTA 1:2	M2	1.00
11.03	<u>PORCELANATO</u>		
11.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO EN PISO Y MURO - EN PISO ANTIDESLIZANTES - DE FORMATO 0.60 X 0.60 M. APROX INCLUYE: PEGAMENTO ULTRA FUERTE - FRAGUADO.	M2	18.50
11.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL 12 MM DE ALUMINIO RESISTENTE	ML	3.60
11.04	<u>INSTALACIONES SANITARIAS</u>		

SA-31670185
Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
S1-PNP

7
OA-345379
GARY PAUL LINDO TURIN
MAYOR PNP
COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79030

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA CHALACA
- REGPOL - CALLAO".

11.04.01	SALIDA DE AGUA FRÍA PVC INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS 1/2" FOTOS NÍTIDAS	PTO	2.00
11.04.02	SALIDA DE AGUA CALIENTE, CON TUBERÍA CPVC	PTO	1.00
11.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO ONE PIECE DE LOZA VITRIFICADA CON BOTÓN. INCLUYE: TUBO DE ABASTO. CERA - ACCESORIOS Y TAPA DE TANQUE DE AGUA - TAPA Y ASIENTO DE INODORO- MINI VÁLVULA.	UND	1.00
11.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE DUCHA (LLAVES MEZCLADORA Y ROCIADOR DE DUCHA) DE BRONCE - CROMADO.	UND	1.00
11.04.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JABONERA DE LOZA VITRIFICADA ADOSADO EN MURO.	UND	1.00
11.04.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUMIDERO DE 2" DE BRONCE CROMADO	UND	1.00
11.04.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO MODELO PEDESTAL INCLUYE: TUBO DE ABASTO - TRAMPA - MINI VÁLVULA.	UND	1.00
11.04.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE LAVATORIO MACIZO CROMADO	UND	1.00
11.04.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO DE 1/2 (BRONCE CROMADO), CON UNION UNIVERSAL, INCLUYE: NICHOS Y TAPA.	UND	1.00
11.05	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
11.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 24 W.	UND	1.00
11.05.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1.00
11.05.03	SALIDA P/TOMACORRIENTE TUBO SEL 3/4, CABLE TW N° 12. CAJA PESADA.	PTO	2.00
11.05.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA TOMACORRIENTE DOBLES	UND	1.00
11.05.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMA ELÉCTRICA DE ACUMULACIÓN DE 20 LITROS. DE ACERO APORCELANADO, POTENCIA 1200W.	UND	1.00
11.05.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMO MAGNÉTICA, INCLUYE SUB-TABLERO PVC.	UND	1.00
11.06	MAMPARA VIDRIO TEMPLADO		
11.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO, MANIJAS INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE: ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	M2	2.80
11.07	PUERTA		
11.07.01	MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE PUERTA, MEDIDA: 0.72 M. X 2.05 M. APROX. INCLUYE: BISAGRAS - MANIJA - CHAPA PERILLA - APLICACIÓN DE PRESERVANTE A PAÑO COMPLETO AMBOS LADOS - BARNIZ.	UND	1.00
11.08	ESPEJO BISELADO		
11.08.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO BISELADO DE MEDIDA: 0.60 X 0.70 M. APROX.	UND	1.00
12.00	OFICINA - DORMITORIO UBIC: PRIMER PISO		
12.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
12.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	4.00
12.02	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
12.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 48W. DE MEDIDA 0.60 X 0.60 M. APROX. CON PERÍMETRO METÁLICA (PROTECTOR)	UND	3.00
12.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 24 W.	UND	1.00
13.00	PASADIZO UBIC: PRIMER PISO		
13.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
13.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	4.00
13.02	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
13.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FOCO LED 40 W. LUZ BLANCA DE MEDIDA: 13.50 CM X 23.00 CM ALTO INCLUYE; SOQUETE	UND	4.00
13.02.02	SALIDA P/TOMACORRIENTE CON CAJA RECTANGULAR, CANALETA Y CABLE TW N° 12.	PTO	2.00
13.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA TOMACORRIENTE DOBLES	UND	2.00
13.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE EMERGENCIA LED CON 2 FAROS GIRATORIOS DE MOVIMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL SWITCH ON/OFF	UND	2.00
14.00	OFICINA ADMINISTRACIÓN UBIC: PRIMER PISO		
14.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
14.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	4.00
14.02	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
14.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FOCO LED 40 W. LUZ BLANCA DE MEDIDA: 13.50 CM X 23.00 CM ALTO INCLUYE; SOQUETE	UND	4.00
15.00	SS HH VISITA H. Y M. UBIC: PRIMER PISO		
15.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
15.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	1.00
15.01.02	RETIRO DE INODORO	UND	1.00

SA-31670185
Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
S1-PNP

OA-345379
GARY PAUL LINDO TURIN
MAYOR PNP
COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA

CESAR FELIPE SANCHEZ ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. GIP N° 79939

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA CHALACA
 - REGPOL - CALLAO".

15.01.03	RETIRO DE LAVATORIO	UND	1.00
15.02	<u>INSTALACIONES SANITARIAS</u>		
15.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO ONE PIECE DE LOZA VITRIFICADA CON BOTÓN. INCLUYE: TUBO DE ABASTO. CERA - ACCESORIOS Y TAPA DE TANQUE DE AGUA - TAPA Y ASIENTO DE INODORO- MINI VÁLVULA.	UND	1.00
15.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO MODELO PEDESTAL INCLUYE: TUBO DE ABASTO - TRAMPA - MINI VÁLVULA.	UND	1.00
15.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE LAVATORIO MACIZO CROMADO	UND	1.00
15.03	<u>ESPEJO BISELADO</u>		
15.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO BISELADO DE MEDIDA: 0.60 X 0.70 M. APROX.	UND	1.00
16.00	<u>CISTERNA</u>		
16.01	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
16.01.01	RETIRO DE MOTOR Y ACCESORIOS	UND	1.00
16.02	<u>ALBAÑILERÍA</u>		
16.02.01	RESANE, TARRAJEO DE MURETE DE INGRESO A CISTERNA	UND	1.00
16.03	<u>INSTALACIÓN SANITARIAS</u>		
16.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA MOTOR Y CISTERNA, INCLUYE: LLAVES DE PASO UNIÓN UNIVERSAL - VÁLVULA CHECK - BOYA - AUTOMÁTICO - TUBERÍA DEJANDO OPERATIVO.	GLB	1.00
16.04	<u>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</u>		
16.04.01	SALIDA P/TOMACORRIENTE CON CAJA RECTANGULAR, CANALETA Y CABLE TW N° 12.	PTO	1.00
16.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA DE 2.0 HP , CUERPO DE HIERRO FUNDIDO, IMPULSOR DE LATÓN CON PROTECTOR TÉRMICO INCORPORADO, EJE ROTOR MONTADO EN RODAMIENTOS Y SELLO MECÁNICO GRAFITO CERÁMICO, NIVEL DE RUIDO MEDIO - BAJO. ALCANCE MAX. 42.5 M. CAUDAL 130 L/MIN.	UND	1.00
16.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMO MAGNÉTICA, INCLUYE SUB-TABLERO PVC.	UND	1.00
17.00	<u>2DO PABELLÓN UBIC: LADO FONDO</u>		
17.01	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
17.01.01	DESMONTAJE DE EQUIPOS LUMINARIAS	UND	11.00
17.02	<u>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</u>		
17.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FOCO LED 40 W. LUZ BLANCA DE MEDIDA: 13.50 CM X 23.00 CM ALTO INCLUYE; SOQUETE	UND	12.00
17.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS LUMINARIAS 2 X 36 W, HERMÉTICO CON BALASTRO ELECTRÓNICO.	UND	2.00
17.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS LUMINARIAS 2 X 36 INDUSTRIAL CON BALASTRO ELECTRÓNICO INCLUYE: CINTA DE SEGURIDAD.	UND	2.00
18.00	<u>PORTÓN UBIC: PATIO INTERNO</u>		
18.01	<u>ESTRUCTURA METÁLICA</u>		
18.01.01	MANTENIMIENTO DE PORTÓN METÁLICO MEDIDA: 1.87 ML. APROX. INCLUYE: RETIRO Y REPOSICIÓN DE ESTRUCTURA DETERIORADO - LIJADO - PINTADO BASE ANTICORROSIVO - PINTURA ESMALTE DOS MANOS.	GLB	1.00
19.00	<u>PINTURA</u>		
19.01	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>		
19.01.01	LIJADO, MASILLADO Y PINTADO CON BASE EN MUROS (FOTOS NÍTIDAS)	M2	325.00
19.02	<u>EMPASTADO</u>		
19.02.01	EMPASTADO DE FACHADA Y OTRAS ÁREAS, COORDINAR CON EL LOGÍSTICO. FOTOS NÍTIDAS DEL PROCESO DEL EMPASTADO	M2	172
19.03	<u>PINTADO</u>		
19.03.01	PINTADO DE MUROS CIELO RASO CON PINTURA SATINADA, DOS MANOS. COORDINAR CON EL LOGÍSTICO LAS ÁREAS.	M2	1,250.00
20.00	<u>DESMONTES</u>		
20.01	ELIMINACIÓN DE DESMONTES	GLB	1.00

8. CONSIDERACIONES GENERALES:

SA-31670185
Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
S1-PNP

OA-345379
GARY PAUL LINDO TURIN
MAYOR PNP
COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA

9
CESAR FELIPE DE LA ROSA ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79939

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA CHALACA
- REGPOL - CALLAO".

- 8.1 El contratista, al momento del perfeccionamiento del contrato deberá presentar declaración jurada simple mencionando la relación de los productos a utilizar para la ejecución del servicio; **CADA UNO DE LOS SUMINISTROS CONSIGNADOS EN LAS PARTIDAS**, deberá detallar las marcas y modelos que cumplan las especificaciones referidas en los términos de referencia.
- 8.2 El contratista, al momento del perfeccionamiento del contrato deberá presentar el **Plan de Trabajo** para la ejecución del servicio a su cargo, en el que se indicará las actividades y línea de tiempo a realizar sobre el servicio requerido, de acuerdo a los términos de referencia establecidos por la entidad, considerando para ello, coherencia lógica entre la fecha de inicio y culminación del servicio, garantizando que la ejecución del mismo se realice dentro del plazo indicado, siendo que, dicho plan deberá estar refrendado por el representante legal y por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista.
- 8.3 El contratista, al momento del perfeccionamiento del contrato deberá presentar la **ESTRUCTURA DE COSTO OFERTADO**, detallado para la ejecución del servicio a su cargo, de acuerdo a los términos de referencia establecidos por la entidad.
- 8.4 El Contratista, así como su personal técnico (personal clave) deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para el inicio de la ejecución del servicio, así como los equipos e indumentaria de protección individual y colectiva, en conformidad con la Norma G-050 del Reglamento Nacional de Edificaciones. Cualquier incumplimiento a ellas será de cargo del Contratista ante una posible infracción impuesta por la Entidad correspondiente.
- 8.5 El Contratista está obligado a mantener la limpieza en todas las áreas de trabajo y eliminar todo el material excedente y el desmonte producto de los trabajos realizados a fin de que las áreas queden libres de escombros, residuos de desmonte, basura, etc. dentro de las 48 horas como máximo. Asimismo, el Contratista deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el servicio y mientras estén ausentes, además de medidas adicionales para evitar accidentes.
- 8.6 El Contratista proporcionará una (01) Póliza de Seguro para el inicio de la ejecución del servicio. **NO podrá dar inicio a los trabajos de ejecución de campo hasta que entregue la póliza de seguro siguiente:**
 - A sus trabajadores (Seguro Complementario de Riesgos SCTR de salud y pensión).

El seguro deberá estar vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio en la unidad Policial a intervenir, que cubra cualquier daño, pérdida, lesión directa o indirecta a consecuencia de la ejecución del servicio que pudiera sobrevenir a los bienes o a terceros, durante el plazo de la prestación del servicio.

9. CRITERIOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS:

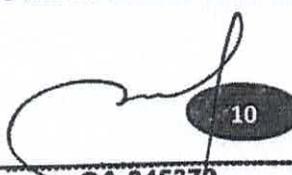
TIPOLOGÍA DEL IMPACTO.

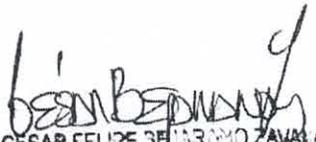
- ✓ El servicio no deberá ocasionar el deterioro de la vegetación natural en sus alrededores o áreas aledañas.

El CONTRATISTA deberá tener en cuenta las siguientes directrices:

- a. Deberá contar con un sistema adecuado para eliminar desechos y materiales peligrosos para la salud humana proveniente de los diversos establecimientos en cuestión.
- b. El área donde se desarrollará el servicio, deberá ser tratada de tal modo que se elimine o se mitigue los focos infecciosos (relleno sanitario, lagunas de estabilización, plagas, etc.) y de zonas industriales o con altos niveles de contaminación (emisiones, ruido, etc.)


SA-31670185
Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
S1-PNP


10
OA-345379
GARY PAUL LINDO TURIN
MAYOR PNP
COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA


CESAR FELIPE BENARMINO ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79939







UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA CHALACA
 - REGPOL - CALLAO".

Con el fin de cumplir con las tipologías de impacto y las medidas de mitigación El CONTRATISTA evitará, durante el desarrollo del servicio, la generación de los siguientes impactos negativos, independientemente de las obligaciones que deriven de las especificaciones técnicas y demás normas y reglamentos nacionales:

- 1) Contaminación del suelo con aceites, grasas, combustibles, pinturas entre otro, en el lugar del desarrollo del servicio.
- 2) Contaminación del aire con cenizas, gases y material particulado.
- 3) Contaminación sonora en áreas urbanas y rurales por medio de equipos y maquinaria pesada de ser el caso.
- 4) Inestabilidad de los ataludes naturales o artificiales, por medio de excavaciones y cortes para cimentación, entre otros.
- 5) Acumulación desordenada de detritos y otros materiales oriundos de los trabajos en el lugar del desarrollo del servicio.
- 6) Contaminación de las áreas citadas por cualquier residuo temporal no debidamente dispuesto.
- 7) Generación de condiciones para la proliferación de vectores de enfermedades transmisibles, como mosquitos en agua estancada, roedores en depósitos de basura, etc.
- 8) Destrucción de la vegetación natural fuera del área de trabajo, por depósitos de materiales, acceso al lugar del desarrollo del servicio, entre otros.

Para ello se deberán adoptar las siguientes medidas:

- ✓ Prever cajas de recolección de basura, depósito y eliminación correcta de residuos orgánicos, tanto sólidos como líquidos.
- ✓ Limpiar, consolidar y proteger las superficies del lugar del desarrollo del servicio.
- ✓ Desmontar, demoler correctamente intervenciones y trabajos provisionales, sin dejar componentes que pueden constituir, en el futuro peligro o fuente de contaminación ambiental.

10. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

El contratista, al momento del perfeccionamiento del contrato deberá presentar el Plan de Trabajo detallado y refrendado por el representante legal y por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista.

El Plan de Trabajo debe contener la siguiente información:

- ✓ Metas y objetivos a alcanzar, inicio y final del servicio.
- ✓ Líneas de acción para alcanzar las metas y objetivos (actividades calendarizadas).
- ✓ Responsable Técnico y/o personal clave para el servicio.
- ✓ Cronograma de actividades.
- ✓ Número de trabajadores que se utilizarán durante la ejecución.

Nota Importante:

Para el cambio del personal clave el contratista deberá entregar por mesa de partes de la Entidad la solicitud para la aprobación del nuevo personal clave propuesto según lo indicado en el numeral 15. A - A.1 - A.1.1. Requisitos de Calificación del personal clave con su debida acreditación. La Entidad notifica su decisión al contratista.

11. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO:

La Entidad efectuará los controles correspondientes al servicio contratado con la finalidad de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, cuyas responsabilidades

SA-31670185
 Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
 S1-PNP

11
 OA-345379
 GARY PAUL LINDO TURIN
 MAYOR PNP
 COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA

CESAR PEDRERO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79939

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA CHALACA
 - REGPOL - CALLAO".

relativas al control, monitoreo, coordinación y el área responsable de la emisión del Informe Técnico y de la conformidad del servicio se detalla a continuación:

11.1. DEL CONTROL.

Estará a cargo del Inspector de la REGPOL LIMA, quien contará con el apoyo del encargado del área de Logística de la dependencia Policial donde se desarrollará el presente servicio, el mismo que se evidenciará a través del Paneaux fotográfico, del antes, durante y después de los trabajos realizados.

11.2. DEL MONITOREO.

El monitoreo del servicio, estará a cargo de un profesional, seleccionado por el Área de Infraestructura, quien realizará el seguimiento y monitoreo de los trabajos efectuados en la dependencia policial, a través de visitas Técnicas, cuyas funciones son las siguientes:

- ✓ Verificar el estricto cumplimiento de las características técnicas, plazos y condiciones del presente Término de Referencia.
- ✓ Asesoramiento para la mejor toma de decisiones en beneficio de la calidad de la ejecución del servicio, en función a las características técnicas del presente TDR.
- ✓ Las Visitas Técnicas se materializarán en el cuaderno de ocurrencia de las actividades realizadas, debiendo señalar claramente las evidencias del cumplimiento o incumplimiento para la aplicación de los supuestos de penalidad, de ser el caso, así como las recomendaciones necesarias para el mejor desempeño del servicio contratado.
- ✓ Así mismo en cada Visita Técnica se levantará un ACTA de Inspección en la cual participarán el Inspector, el contratista o representante, logístico y jefe del establecimiento policial.

11.3. ÁREAS QUE COORDINARÁN CON EL PROVEEDOR.

El contratista podrá coordinar sus actividades relativas a la ejecución contractual con el Inspector y/o con el Jefe de la Área de Infraestructura, en caso de temas de apoyo logístico podrá coordinarlo con el Jefe o el encargado del área de logística de la dependencia policial donde se realizan los trabajos.

11.4. PARA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

- 11.4.1.1.** El contratista comunicará la culminación del servicio mediante Carta a la Entidad por mesa de partes en horario de atención, hasta el último día del plazo de la ejecución del servicio o antes de la fecha de culminación de éste.
- 11.4.1.2.** La conformidad se emite de acuerdo a los plazos, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, conforme a lo establecido en el Reglamento mencionado líneas arriba.
- 11.4.1.3.** Concluido el plazo de entrega del presente servicio y el Contratista no cumpliera a cabalidad con la entrega del mismo, la entidad otorgará por única vez un nuevo plazo para el levantamiento de las observaciones, de persistir las mismas observaciones pese al plazo otorgado, el contratista deberá subsanar esas

SA-31670185
 Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
 S1-PNP

12
 OA-345379
 GARY PAUL LINDO TURIN
 MAYOR PNP
 COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA

INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79039

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA CHALACA
 - REGPOL - CALLAO".

observaciones afectas a penalidad por mora, contados a partir del día siguiente de cumplido el plazo otorgado por única vez para subsanarla.

- 11.4.1.4. Cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, no resulta aplicable el párrafo precedente (c), en cuyo caso la Entidad no otorga la conformidad, procediéndose a la resolución del contrato.
- 11.4.1.5. Las discrepancias en relación a la conformidad pueden ser sometidas a conciliación y/o arbitraje dentro del plazo de treinta (30) días hábiles de ocurrida la conformidad, la negativa de ésta o vencido el plazo para otorgar la conformidad, según corresponda.
- 11.4.1.6. Así mismo, el contratista deberá adjuntar tomas fotográficas del antes, durante y después de acuerdo a las actividades indicadas en el plan de trabajo; cuyo reverso deberá estar refrendado por el Área Usuaria: jefe de la Dependencia Policial, Logístico y el Personal Clave propuesto como responsable técnico.

11.5. **ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD.**

EL Acta de Conformidad del servicio, lo otorgará el Área Usuaria (Comisario o Jefe de la Unidad o Sub Unidad Policial y el Encargado de Logística), teniendo en consideración el Informe Técnico, el cual estará a cargo del inspector asignado por el Área de Infraestructura de la REGPOL LIMA, donde se deberá verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación del servicio, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

- ❖ EL Acta de Conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la culminación del servicio, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

12. **CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:**

12.1 **SUB CONTRATACIÓN.**

No se podrá subcontratar el presente servicio.

12.2 **ADELANTO.**

No aplica.

12.3 **REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.**

El servicio deberá ser ejecutado cumpliendo con la normativa vigente de edificación y construcción:

- a) Reglamento Nacional de Edificaciones.
- b) Norma G.050- Seguridad durante la construcción.
- c) Normas Técnicas Peruanas (NTP)
- d) Normas de protección Ambientales.
- e) Código Nacional de Electricidad
- f) Otras que sean aplicables

12.4 **SEGUROS.**

SA-31670185
 Gustavo C. PANUACHO CAJAHUAMAN
 S1-PNP

13
 OA-345379
 GARY PAUL LINDO TURIN
 MAYOR PNP
 COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA

CESAR FELIPE DE LA ROSA ZAVALA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79939

El contratista debe cumplir con lo estipulado en la Ley 29783 - Ley de Seguridad y salud en el Trabajo y su Reglamento para la atención del presente requerimiento.

En ningún caso se permitirá el ingreso del personal que no cuenta con sus respectivos equipos de protección personal (EPP). Al día siguiente de la notificación del contrato y/o la Orden de Servicio, el Contratista debe presentar en mesa de Partes de la Entidad el detalle de los trabajadores que ejecutarán los trabajos, indicando como mínimo lo siguiente: i) nombres y apellidos completos, ii) tipo y número de documento de identidad, iii) además el seguro complementario contra todo riesgo de trabajo (SCTR). El seguro debe estar vigente durante el plazo de ejecución del servicio para todo el personal del contratista que ingresará a laborar.

12.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución del servicio será hasta **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

12.6 CUADERNO DE OCURRENCIAS.

En la fecha de inicio de la ejecución del presente servicio, el contratista entrega y abre el Cuaderno de Ocurrencia, el mismo que deberá encontrarse enumerado y visado en todas sus páginas por el Inspector y por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista, a fin de evitar su adulteración. El Inspector y el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el Cuaderno de Ocurrencia.

En el Cuaderno de Ocurrencia se anotarán las acciones relevantes que ocurran durante la ejecución de los trabajos, siendo que dichas ocurrencias deberán ser refrendadas por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista.

Dicho Cuaderno de Ocurrencia deberá estar a cargo y bajo custodia del contratista y por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista.

El Inspector deberá tener acceso al Cuaderno de Ocurrencias sin ningún tipo de restricciones. En los casos de consultas anotadas sobre los alcances del servicio y oportunidad de ejecución de los trabajos, el Inspector lo hará de conocimiento de la Entidad para la adopción de las acciones correspondientes.

Si el contratista o su personal, no permite el acceso al Cuaderno de Ocurrencia al inspector, impidiéndole anotar las ocurrencias, constituye causal de aplicación de una penalidad equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del servicio por cada día de dicho impedimento.

Concluida la ejecución y recibido el servicio, el contratista entrega el cuaderno de ocurrencias el mismo que deberá ser refrendado por el Responsable Técnico del Servicio (personal clave) - propuesto por el contratista y por el Inspector designada por el Área de infraestructura, quedando en poder de la Entidad.

12.7 RECURSOS A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD.

- ✓ La Entidad deberá brindar las facilidades para el acceso del contratista a las instalaciones donde se ejecutarán los trabajos. Se deberá coordinar con anticipación el ingreso con el personal de seguridad de la Unidad Policial comprometida.
- ✓ No se permitirá el ingreso de trabajadores que no estén identificados, correctamente uniformados y no cuenten con seguro contra accidentes de trabajo.

12.8 RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL CONTRATISTA.

SA-31670185
Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
S1-PNP

OA-345379
GARY PAUL LINDO TURIN
MAYOR PNP
COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79030

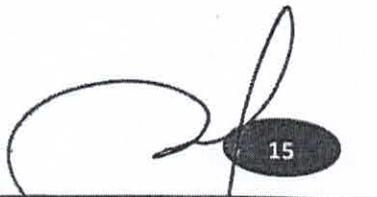
- ✓ Las herramientas, equipos, materiales, insumos y equipos necesarios a emplear, deben ser proporcionados por el contratista en su totalidad sin costo alguno para la entidad, los cuales deben de estar operativos y ser custodiados por el contratista.
- ✓ El contratista deberá prever la protección de mobiliario, puertas, piso, equipos de iluminación y otros bienes de propiedad de la entidad, con plásticos u otros elementos que no cause daño y/o deterioro durante la ejecución del servicio.
- ✓ Deberá prever equipos de protección personal (EPP) a todos sus trabajadores.
- ✓ Será responsable por la calidad de los trabajos, pudiendo aplicar pruebas antes, durante y después de la ejecución del servicio, en coordinación con la Sección de Infraestructura de la Entidad, quien verificará dichas pruebas.

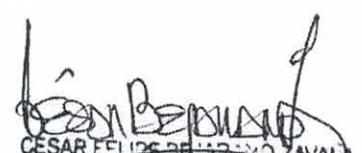
12.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- ✓ El contratista es el único responsable del transporte de todos los materiales, equipos, herramientas e insumos necesarios para la óptima ejecución del servicio, desde el punto de vista de origen hasta las instalaciones de la Unidad donde se ejecutará el presente servicio de mantenimiento correctivo. La Entidad deberá brindar las facilidades para el acceso del contratista a las instalaciones donde se ejecutarán los trabajos. Se deberá coordinar con anticipación el ingreso del personal a los locales policiales donde se llevará a cabo el servicio de mantenimiento.
- ✓ En caso el contratista dañe algún elemento durante la jornada laboral o en el traslado de materiales a las instalaciones de los locales policiales comprometidos, éste deberá proceder a subsanar el daño causado en el plazo de un (01) día calendario, plazo que será contabilizado a partir de notificada la observación a través de medio electrónico.
- ✓ Todo el personal encargado de la ejecución del servicio deberá estar provistos con los EPP correspondientes, además de usarlos obligatoriamente mientras realice trabajos durante el desarrollo de la obra, cumpliendo con lo estipulado en la Norma G 050 del Reglamento Nacional de Edificaciones y la Norma NTP 400.033:1984 (revisión vigente).
- ✓ El contratista deberá de informar al área usuaria donde se está ejecutando el servicio, en el plazo de una (01) hora, de cualquier accidente ocurrido durante el desarrollo de los trabajos. La hora se cuenta desde que ocurrió el accidente.
- ✓ El contratista asumirá la responsabilidad total de cualquier accidente de trabajo que pudiera sufrir su personal a consecuencia de la prestación del servicio. Para tal efecto, todo su personal (maestro, operarios, oficiales y peones) deberán contar con su respectivo Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud (SCTR), en consecuencia, la Entidad no asumirá ninguna responsabilidad al respecto.
- ✓ El contratista deberá tomar las precauciones del caso a fin de no perjudicar las labores del personal PNP. de la Unidad donde se ejecutará el presente servicio.
- ✓ El contratista programará su Plan de Trabajo de forma tal que, el avance sea sistemático y se pueda lograr su culminación de forma ordenada, armónica y en el tiempo ofertado.
- ✓ El personal del contratista durante su permanencia en el inmueble estará sujeto a las normas internas de seguridad de la Unidad Policial donde se ejecutará el presente servicio.
- ✓ Al finalizar el servicio, el contratista hará una limpieza general recogiendo y eliminando todo material sobrante que pueda haber quedado en toda el área de influencia del servicio.


SA-31670185
 Gustavo C. PANJACHO CAJAHUAMAN
 S1-PNP

15


OA-345379
 GARY PAUL LINDO TURIN
 MAYOR PNP


CESAR FELIPE DE HARINO ZAVALA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79939







UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA CHALACA
 - REGPOL - CALLAO".

- ✓ La presente contratación estará sujeta a una fiscalización permanente del inspector designado por la Entidad, quien, ante alguna observación técnica, el contratista tendrá un plazo de subsanación de acuerdo a la normatividad vigente de la materia.
- ✓ Una vez culminado los servicios, el contratista deberá entregar el paneaux fotográfico del antes, durante y después de los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado en formato PPT (digital) al correo: infraestructura2024.regpol.lima@gmail.com. Conforme a las actividades indicadas en el Plan de Trabajo.

Para efectos de la notificación de la Entidad al contratista, se considerará valido la notificación efectuada al correo electrónico proporcionado por el contratista al momento de la presentación de documentos para la suscripción del contrato, siendo de responsabilidad del contratista, el continuo monitoreo y acceso a la cuenta proporcionada a fin de cumplir con los plazos señalados en dicho contrato.

- ✓ Tener desde el inicio y hasta el final de la contratación el SCTR y formatos de atención de presentarse alguna emergencia, lo cual será verificado por el inspector designado por el Área de Infraestructura.
- ✓ Cuando se compruebe que el personal del contratista realizó actos dolosos (hurtos) en perjuicio de la Unidad Policial comprometida, se procederá con las denuncias respectivas y el contratista deberá asumir el costo total del perjuicio ocasionado.

12.10 INFORME DEL SERVICIO.

Con el fin de sustentar el servicio prestado, el contratista deberá presentar un informe final organizado como expediente, de tal forma que sustente técnica y objetivamente el servicio prestado, debiendo estar refrendado por el personal técnico propuesto (personal clave), asimismo deberá contener:

- a. Datos generales, antecedentes y descripción del servicio prestado.
- b. Conclusiones y recomendaciones.
- c. Original del Cuaderno de Ocurrencias.
- d. Paneaux fotográfico el cual será realizado por el Contratista o el proveedor, antes, durante y después de la ejecución del servicio; cuyo reverso deberá estar refrendado por el área usaria y por el contratista, para ello usará aplicativo para que en cada imagen fotográfica figure datos, tales como ubicación, fecha, hora, entre otros.

13 OTRAS CONSIDERACIONES:

13.1 PENALIDADES.

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, en caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en dias}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$

SA-31670185
 Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
 S1-PNP

16
 OA-345379
 GARY PAUL LINDO TURIN
 MAJOR PNP
 COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA

CESAR FELIPE REJARAMO ZAVALA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79930

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA CHALACA
- REGPOL - CALLAO".

- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías F = 0.25
 - b.2) Para obras F = 0.15

13.2 OTRAS PENALIDADES.

En el mismo sentido de conformidad al Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, se establece la aplicación de otras penalidades señaladas a continuación:

ITEM	MOTIVOS	SUPUESTO	MOTIVO DE PENALIDAD
1	Cuando se detecte que el contratista utilice o haya utilizado materiales, insumos diferentes a lo establecido en las características técnicas, sin aprobación del inspector del área usuaria (1).	Por ocurrencia	10% UIT
2	Por no contar con el SCTR vigente durante la presencia del servicio (2).	Por día	5% UIT
3	Cuando el personal que labora en servicio no cuente con EPP.	Por día	5% UIT
4	No presentar el Cuaderno de Ocurrencia a solicitud del Inspector o impedirle anotar las ocurrencias constatadas.	Por ocurrencia	5% UIT
5	No presentar el Informe de Servicio completo una vez entregada la Carta de Culminación de Servicio	Por día	5% UIT

NOTA: UIT vigente

- ❖ Además de aplicarse la penalidad (1), deberá rehacer los trabajos y cambiar el material no autorizado en su totalidad.
- ❖ Así mismo, el personal que no tenga SCTR y/o haga incorrecto uso de los EPP durante la jornada deberá retirarse inmediatamente de la zona de trabajo.

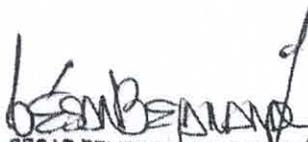
13.3 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

La entidad podrá resolver el contrato de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Ley de Contrataciones del Estado vigentes, en los siguientes casos:

1. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
2. Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
3. Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

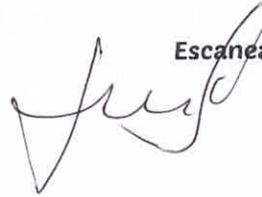

SA-31670185
 Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
 S1-PNP


 17
OA-345879
 GARY PAUL LINDO TURIN
 MAYOR PNP
 COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA


CESAR FELIPE DEL ARAYO ZAVALA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79939







UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA CHALACA
- REGPOL - CALLAO".

El procedimiento para la resolución del contrato, regirá lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

13.4 GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO.

El contratista debe garantizar la calidad ofrecida en el servicio, siendo responsable por las deficiencias constructivas (defectos de mano de obra, suministro de materiales e insumos utilizados, averías y fallas de funcionamiento ajenos al uso normal o habitual de los servicios y no son detectables al momento que se otorgó la conformidad y/o por los vicios ocultos, durante el plazo de ejecución contractual del contrato y hasta UN (01) año después de otorgada la conformidad (de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado vigente).

13.5 FORMA DE PAGO.

El pago del servicio se efectuará en un (01) único pago, dentro de los 10 días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe técnico del Inspector de la Región Policial Lima designado para tal fin, luego de la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio prestado.
- ✓ Acta de conformidad suscrita por el área usuaria.

13.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

El presente servicio se contratará bajo el sistema de contratación a **SUMA ALZADA**; es decir, el contratista tendrá bajo su cargo la responsabilidad económica, administrativa y laboral, el aporte de mano de obra calificada, materiales e insumos, equipos, herramientas y cualquier otro material que se requiera para garantizar el cumplimiento de la finalidad pública del presente servicio.

13.7 VICIOS OCULTOS.

Según lo dispuesto en el numeral 40.2 de artículo 40 del TUO de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, señala que, "en los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

Una vez emitida la conformidad del servicio, según lo dispuesto en el artículo 173° del Reglamento del TUO de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

14 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

De acuerdo al artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (vigente). Los requisitos de calificación propuestos son los siguientes:

A.	CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROFESIONAL
A.1.	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE
Para las calificaciones del personal clave se considera los requisitos siguientes:	

SA-31670185
Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
S1-PNP

18
OA-345379
GARY PAUL LINDO TURIN
MAYOR PNP
COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA

CESAR FELIPE DEL ROSARIO VAYATA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79939

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP, CIUDADELA CHALACA
 - REGPOL - CALLAO".

A.1.1.	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Título Profesional del personal clave requerido como Ingeniero Civil y/o Arquitecto 2. Título Profesional del personal clave requerido como Técnico en Construcción Civil y/o Edificaciones <p>Acreditación:</p> <p>El Título Profesional del Ingeniero Civil y/o Arquitecto y del Técnico en Construcción Civil y/o Edificaciones, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>Importante</p> <p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional</p> <p>En caso el Título Profesional del Ingeniero Civil y/o Arquitecto y del Técnico en Construcción Civil y/o Edificaciones, no se encuentren inscritos en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
A.1.2.	<p>CAPACITACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingeniero Civil y/o Arquitecto Capacitación en Supervisión de Obra y/o Residente de Obras 2. Capacitación en Procesos Constructivos y/o Capacitación en instalaciones sanitarias y/o construcción y/o obras y/o afines del personal clave requerido como Técnico en Construcción Civil y/o Edificaciones. <p>CADA CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DEBE TENER NO MENOS DE 30 HORAS DE CAPACITACIÓN Y LOS DIPLOMADOS NO MENOS DE 90 HORAS.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará con copia simple del Certificado y/o Constancia u otro documento según corresponda.</p> <p>Importante</p> <p>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de post grado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis (16) horas lectivas, según la normativa de la materia.</p>
A.2.	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingeniero Civil y/o Arquitecto Experiencia de DOS (02) años como mínimo (contabilizados a partir de la obtención de su colegiatura), en obras de la especialidad, las mismas que corresponden al Mejoramiento y/o Construcción y/o Recuperación y/o Rehabilitación de obras de edificaciones, preferentemente en obras similares a la presente convocarla (Servicios u Obras de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, oficinas comerciales y edificios multifamiliares. <p>El presente personal clave tendrá la responsabilidad de la dirección profesional y técnica del proceso y ejecución de las partidas previstas; organizando, dirigiendo y supervisando la ejecución de cada una de las mismas; a fin de garantizar el máximo grado de calidad de los trabajos.</p> <p>❖ Responsable Técnico y/o Residente y/o Supervisor y/o Inspector en Obras o Servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acondicionamiento. • Mantenimiento.

SA-31670185

Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN

S1-PNP

19

OA-345379

GARY PAUL LINDO TURIN

MAYOR PNP

COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA

CESAR FERRER DE LA ROSA ZAVALA

INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 79030

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA CHALACA
- REGPOL - CALLAO".

- Remodelación.
- Adecuación.
- Mejoramiento.
- Ampliación.
- Rehabilitación.
- Habilitación.
- Construcción.

2. Técnico en Construcción Civil y/o Edificaciones

Experiencia de DIECIOCHO (18) meses como mínimo en ejecutar y/o controlar las actividades de los procesos constructivos en edificaciones y/o instalaciones sanitarias en edificaciones sanitarias y/o servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o remodelación y/o acondicionamiento y/o de reparación y/o de rehabilitación y/o de construcción de locales públicos o privados como: instituciones educativas públicas o privadas y/o centros de salud y/o hospitales y/o clínicas públicas o privadas y/o dependencias policiales y/o centros comerciales y/o locales comerciales y/o edificios multifamiliares requeridos a la presente convocatoria.

El presente personal clave tendrá la responsabilidad de la ejecución de las partidas previstas; garantizar la calidad de las obras y asegurarse de que el proyecto se desarrolle según lo planeado y dentro del plazo establecido.

Acreditación:

La experiencia del personal clave, del Ingeniero Civil y/o Arquitecto y del Técnico en Construcción Civil y/o Edificaciones, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de entidades públicas o privadas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR

B.1. FACTURACIÓN

Requisitos:

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente [redacted] veces del valor estimado, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos OCHO (08) años anteriores a la fecha de la presentación de su oferta

En caso de postores que declaren en el anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia que no debe superar el 25% del valor estimado, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

SA-31670185
Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
S1-PNP

20
OA-345379
GARY PAUL LINDO TURIN
MAYOR PNP
COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA

CESAR FELIPE DE JARAMO ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79939

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA CHALACA
 - REGPOL - CALLAO".

Se considerará servicios similares a los siguientes:

- Intervenciones relacionadas a servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparación y/o rehabilitación y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o habilitación y/o refacción y/o remodelaciones y/o construcción de infraestructura de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud y/o hospitales y/o clínicas públicas y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales y/o locales comerciales oficinas comerciales y edificios multifamiliares

Acreditación:

- Copias simples de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o comprobantes de pagos cuya cancelación se acredita documental y fehacientemente con el VOUCHER DE DEPOSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- En caso los postores presentes varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe de acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acrediten contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará para la evaluación las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo 8 referido a la Experiencia del Postor. Asimismo, si el postor desea acreditar su experiencia de haber prestado los servicios citados ante una o varias instituciones privadas, adicionalmente deberá presentar copias simples de las facturas debidamente canceladas, en el cual se evidencia la contratación y el pago respectivo.
- En caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copias de conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- En los casos que acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprende fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computara la experiencia proveniente de dicho contrato.
- Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la directiva N° 002-2016-OSCE/CD, debiendo presumirse que el porcentaje de obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago, el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, emisión de la orden de servicio o cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo 8 referido a la experiencia del Postor.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

SA-31670185

Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
S1-PNP

OA-345379
GARY PAUL LINDO TURIN
MAYOR PNP

COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA

CESAR FELIX DE LA ROSA ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79930

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TRASLADO DE MATERIALES Y EQUIPOS

El contratista proveerá todos los materiales, equipos, mano de obra, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar el Servicios que se describe en el Presupuesto y las que constan en las presentes especificaciones técnicas, de forma que queden terminadas de acuerdo a los fines a que están destinadas.

Descripción

Comprende la movilización y desmovilización de equipos, materiales, insumos y herramientas necesarias para la ejecución del servicio y su retiro en el momento oportuno.

Método de Medición

La medición es global.

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

ALBAÑILERÍA

FALSO PISO CON MEZCLA C: A 1:4 e=4"

Descripción

El falso piso será de 4" de espesor y se utilizará concreto 1:6 (Cemento Tipo Ms - Hormigón).

El concreto será vaciado sobre el terreno humedecido, bien nivelado y compactado a máxima densidad seca, utilizando cintas de mortero pobre o reglas de madera para controlar el nivel.

El acabado final será frotachado utilizando paleta de madera debiendo quedar una superficie rugosa para permitir la adherencia de los pisos y acabados, cuidando que éste quede a nivel.

Método de Medición

El trabajo ejecutado, de acuerdo a la descripción anterior, se medirá por metro cuadrado (m2).

Forma de pago

El pago se hará por metro cuadrado (m2) según precio unitario del contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

CONTRAPISO E= 40 MM.

Descripción

Este sub piso se construirá en los ambientes en que se vaya a colocar pisos de cerámico, El contrapiso, efectuado antes del piso final sirve de apoyo y base para alcanzar el nivel requerido, proporcionando la superficie regular y plana que se necesita especialmente para pisos pegados u otros.

El contrapiso es una capa conformada por la mezcla de cemento con arena en 1:5 y de un espesor de 15 cm en promedio menos el grosor del acabado. El acabado es con pasta 1:2.

Se aplicará sobre el falso piso o piso de cemento existente en contacto con el terreno natural y sobre las losas en los pisos superiores. Su acabado debe ser tal que permita la adherencia de una capa de pegamento.

Material

SA-31670185
Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
S1-PNP

22
OA-345379
GARY PAUL LINDO TURIN
MAYOR PNP
COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA

CESAR FELIPE TERNERMO ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79030

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA CHALACA
 - REGPOL - CALLAO".

- Cemento
Deberá satisfacer las normas ITINTEC 334-009-71 para cementos Portland del Perú y/o las Normas ASTM C-150, Tipo 1.
- Arena Gruesa
Deberá ser arena limpia, silicosa y lavada, de granos duros, resistentes y lustrosos, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas suaves y escamosas, esquistos o pizarras, cal libre, álcalis, ácidos y materias orgánicas. En general, deberá estar de acuerdo con las Normas ASTM C-33-0 T.
- Agua
Será potable y limpia; que no contenga sustancias químicas en disolución u otros agregados que puedan ser perjudiciales al fraguado, resistencia y durabilidad de las mezclas.

Método de Medición:

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (M2.)

Forma de pago:

El pago se hará por metro cuadrado (m2) según precio unitario del contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

CERÁMICA

PISO Y MURO

Descripción

Colocación de cerámica en los pisos y muro.

Materiales

Revestimiento de cerámica en piso, grado de dureza no menor a Mohs 5.5, Cumplirán las normas EN 98 al 202.

De acabado mate, absorción de agua menor a 0.5% y resistencia a la mancha mayor o igual a clase 3, con material homogéneo en todo su espesor.

Pegamento: Adhesivo en polvo gris a base de cemento, agregados y agentes sintéticos, se plastifica con agua en la proporción de ¼ de litro por kilo de polvo.

Método de instalación

Antes de proceder a la colocación de la cerámica se procederá a verificar la nivelación, el secado y limpieza de la superficie.

El espesor de la fragua será de 4 mm para lo cual se deberán utilizar crucetas o separadores de fragua de esta dimensión. Solo se aceptará el corte de piezas con herramientas especiales en buen estado, que aseguren la perfecta geometría de las piezas.

En su encuentro con los pisos colindantes de otros materiales se cuidará el arrasamiento al nivel de piso terminado.

Método de Medición:

La unidad de medición es el metro cuadrado (M2)

Forma de pago:

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

SA-31670185
Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
S1-PNP

OA-345379
GARY PAUL LINDO TURIN
MAYOR PNP
COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA

CESAR FELIPE DE LA CRUZ ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79830

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA CHALACA
- REGPOL - CALLAO".

(CONTRA ZÓCALOS) H= 0.10 M.

Descripción

Esta especificación contiene los requerimientos que se aplicaran a los trabajos relacionados con la colocación de contra zócalos, en posiciones verticales e inclinadas, que se ejecutaran según planos y cuadros Acabados.

Características: las piezas presentaran una superficie lisa y perfectamente plana. No se admitirán fallas de escuadra ni defectos de cuarteado, grietas, rajaduras, manchas, burbujas ni protuberancias.

Pegamento: Los Cerámica se asentarán con pegamento y deberá cumplir con las características de materiales y normas indicados en las especificaciones técnicas.

Preparación del sitio: la superficie donde se colocará el zócalo se preparará limpiándola y removiendo todo material extraño.

Método de Medición:

La medición por metro lineal.

Forma de pago:

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas.

ESTRUCTURA METALICA

ESTRUCTURA METÁLICA 6"X 2", E=3 MM. PARA COLUMNAS

Descripción

Esta partida consiste en el suministro e instalación de estructura metálica 4" x 2", e=3 mm. Para columnas, incluye: base metálico, pintada base anticorrosiva y pintura esmalte a dos manos

Método de Medición

Se medirá en metro lineal (ml).

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

ESTRUCTURA METÁLICA 6"X 2", E=3 MM PARA VIGAS

Descripción

Esta partida consiste en el suministro e instalación de estructura metálica 4" x 2", e=3 mm para vigas, empotrada a muro de ladrillo y a columnas de concreto, incluye pintado base anticorrosivo y pintura esmalte a dos manos.

Método de Medición

Se medirá en metro lineal (ml).

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

SA-31670185
Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
S1-PNP

24
OA-345379
GARY PAUL LINDO TURIN
MAYOR PNP
COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA

CESAR FELIPE DE JARAMAYO ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79030

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA CHALACA
- REGPOL - CALLAO".

MURO

(MURO DRYWALL)

Descripción

Esta sección cubre todos los trabajos necesarios para la tabiquería denominada "Drywall", con un espesor: 0.10 m. aprox. se cuidará de alcanzar todos los niveles especificados en los detalles

Materiales

Perfiles: el marco metálico interior estará formado por canales de acero galvanizado y peso liviano, de calibre 25 (paréntesis, rieles o perfiles omega).

Elementos de fijación, sellado y acabado

Dentro de los elementos de fijación estará comprendido los clavos, fulminantes, tornillo pan, tornillos wafer, autoroscantes y auto perforantes. Serán del tipo galvanizado y de uso comercial.

Método de Medición

La medición por metro cuadrado.

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas.

TECHO

PLANCHA TRAPEZOIDAL EN ALUZINC DE 0.4 MM DE ESPESOR

Descripción

Esta partida consiste en el suministro e instalación de plancha trapezoidal en aluzinc de 0.4 mm de espesor, resistente a la corrosión, la misma que incluye los elementos de fijación y de anclajes necesarios a las estructuras de soporte existentes y estructuras metálicas a colocarse.

Materiales

Plancha trapezoidal en aluzinc de 0.4 mm de espesor,

El Aluminio protege a las planchas gracias a la formación de una lámina insoluble de óxido de aluminio en la superficie de las mismas.

El zinc proporciona protección catódica, evitando la oxidación de las zonas expuestas por cortes, perforaciones o ralladuras.

Elementos de fijación

Está conformado por pernos auto taladrante, perno bastón, tornillos autoroscantes y arandelas de aluminio con neofrencia.

Colocación

Las planchas serán colocadas respetando los traslapes indicados por el fabricante.

Las planchas serán sujetadas utilizando tacos de madera y fijándose adecuadamente en las viguetas metálicas existentes y nuevas.

Método de Medición

Se tomará el área realmente ejecutada y cubierta por las planchas de material zinc aluminio y silicio de 0.4 mm de espesor, se obtendrá la longitud por el ancho correspondiente, considerando el área neta ejecutada es decir en metros cuadrados (m2).

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales,

VENTANA SISTEMA NOVA DE VIDRIO LAMINA PAVONADA DE 6.0 MM.

Descripción:

Esta partida comprende la provisión e instalación ejecución de las ventanas sistema nova con marco de perfiles de acero aluminizado y laminado pavonado.

SA-31670185
Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
S1-PNP

25
OA-345379
GARY PAUL LINDO TURIN
MAYOR PNP

CESAR FELIX DE PAULI ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79830

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA CHALACA
- REGPOL - CALLAO".

Esta partida considera el suministro e instalación de ventanas altas y/o bajas, las cuales tendrán sistema nova tanto en la parte superior como inferior, este tipo de ventana contará con dos hojas corredizas, con porta felpa, felpa para borde y encuentro entre hojas corredizas.
Todos los vidrios deberán estar libres de imperfecciones (quiñes, burbujas, ondulaciones) debiéndose cambiar los cristales fallados de manera inmediata.
El personal técnico encargado de la instalación deberá ser calificado. Los sistemas de apertura deberán funcionar con presión y libertad.

Método de Medición

La unidad de medición es por metro cuadrado (M2)

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

INSTALACIONES ELÉCTRICA

SALIDA DE TECHO C/TUB. SEL (3/4) CABLE TW 12, CAJAS PESADA

Descripción

Es la salida de luz, ubicada en el cielo raso o techo. Incluye: conexiones, cables, conductores y en general todo lo que corresponda a la salida de que se trate, dentro de los límites de una habitación o ambiente.

Método de Medición:

La unidad de medida será por punto (PTO).

Forma de pago:

Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

EQUIPOS 48 W. LED 0.30 x 01.20 M.

Descripción

Se trata del suministro e instalación del artefacto de 48 W, adosado en techo, y en ambientes a intervenir (dormitorios de sub oficiales).

Procesos constructivos

Todos los artefactos de iluminación a ser suministrados deberán ser nuevos y de la mejor calidad y apariencia. Deberán ser aprobados por el inspector designado por la Entidad.

Calidad de los materiales

Será del tipo adosado en Techo de panel mineral, serán artefactos de las siguientes características:

Marco fabricado en plancha de acero fosfatado, fija difusor con la pantalla y de acero inoxidable

El equipo tendrá:

Reactores, arrancador y cable de alambre THW que soporta hasta 105° C

El encendido será en 220V, 60 HZ y con Alto factor de Potencia

Método de Medición

La unidad de medida será por unidad (UND).

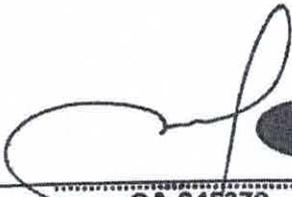
Forma de pago

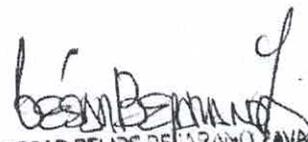
Las cantidades medidas en la forma descrita precedentemente, serán pagadas al precio correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, equipos y herramientas, dirección técnica y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

SALIDA P/TOMACORRIENTE CON CAJA RECTANGULAR, TUBO SEL Y CABLE TW N° 12.

Descripción:


SA-31670185
Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
S1-PNP


OA-345379
GARY PAUL LINDO TURIN
MAYOR PNP
COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA


CESAR FELIPE DE JARAYO ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79830







UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA CHALACA
 - REGPOL - CALLAO".

Es la salida de tomacorriente, para dormitorios y ss hh. Incluye: conexiones, conductores, cableados y en general todo lo que corresponda a la salida de que se trate, dentro de los límites de una habitación o ambiente.

Método de Medición:

La unidad de medida estará dada por punto (PTO), instalado y aprobado por el inspector.

Forma de pago:

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

PLACAS TOMACORRIENTE DOBLE

Descripción:

Esta partida comprende el suministro e instalación de placa tomacorriente doble con sus respectivos accesorios.

Método de Medición:

La unidad de medida estará dada por unidad (UND), instalado y aprobado por el inspector.

Forma de pago:

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

PLACAS INTERRUPTOR DOBLE

Descripción:

Esta partida comprende el suministro e instalación de placa interruptor doble con sus respectivos accesorios.

Método de Medición

La unidad de medida estará dada por unidad (UND).

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

LLAVE TÉRMICA CON CAJA PVC DE DOS POLOS

Descripción:

Consiste en el suministro e instalación de llave térmica, con tapa protectora adosada a la pared, para alojar los disyuntores(es) automático(s). Incluye cables vulcanizado # 12 AWG.

Método de Medición

La unidad de medida estará dada por unidad (UND), instalado y aprobado por el inspector.

Forma de pago

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

SA-31670185
 Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
 S1-PNP

OA-345379
 GARY PAUL LINDO TURIN
 MAYOR PNP
 COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA

CESAR FELIPE DE LA ROSA ZAVALA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79830

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA CHALACA
- REGPOL - CALLAO".

PUERTAS

PUERTA MANTENIMIENTO

Descripción:

Esta partida consiste en el mantenimiento de la puerta de madera y contra placada. Las piezas serán renovadas donde serán cambiadas las bisagras, chapa, y otros donde se requieran para su mejoramiento.

El trabajo de carpintería realizara cerrar la porosidad en todos los sectores para que quede en buenas condiciones y utilizando los componentes necesarios.

Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega del servicio, siendo de responsabilidad del contratista el cambio de piezas dañadas por la falta de tales cuidados.

Método de Medición:

La Unidad de medida se hará por Unidad.

Forma de pago:

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

PUERTA CONTRA PLACADA DE TRIPLAY E=40 MM CON MARCO DE MADERA 4" X 2"

Descripción:

Esta partida consiste en la elaboración y colocación de las puertas contra placada de triplay e = 40 mm con marco de madera. 4" X 2".

Las piezas serán ensambladas, entregadas y colocadas.

En la superficie a la vista, los tornillos y clavos quedarán con la cabeza perdida, entarugándose las depresiones resultantes.

El trabajo de carpintería se entregará lijado hasta un pulido fino susceptible de recibir el tratamiento final.

La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de revoques del ambiente. Ningún elemento de madera será colocado en el servicio sin la aprobación previa de la entidad solicitante.

Todos los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega del servicio, siendo de responsabilidad del contratista el cambio de piezas dañadas por la falta de tales cuidados.

Método de Medición:

La Unidad de medida se hará por Unidad.

Forma de pago:

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

VIDRIO TEMPLADO 10 MM

Descripción:

Esta partida consiste en la elaboración y colocación de una mampara de vidrio templado e = 10 MM. que está compuesto

Se utilizarán herrería, piezas metálicas, brazo hidráulico, manijas interna y externa, cerrojos, chapa de seguridad, lamina de protección (oscuro), logotipo de la Policía Nacional del Perú.

Método de Medición:

La Unidad de medida se hará por Unidad.

Forma de pago:

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

SA-31670185
Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
S1-PNP

OA-345379
GARY PAUL LINDO TURIN
MAJOR PNP
COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA

CESAR FELIPE DE JARASO ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79030

INSTALACIONES SANITARIAS

TUBERÍA DE DESAGÜE 4"

Descripción:

Esta partida comprende en la Instalación de la Tubería de Desagüe N° 4, son Tubos fabricados en poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U). donde se empleará Unión Flexible El inodoro deberá quedar completamente Horizontal y operativo, para la entrega del servicio.

Instalación de tuberías:

Antes de realizar el tendido de la tubería o accesorios se debe observar que el fondo de la zanja esté libre de material cortante (graba, piedras), así como también que las tuberías y accesorios no presenten golpes ni rajaduras.

Método de Medición:

La Cuantificación se hará por Punto (pto)

Forma de pago:

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo.

INODORO INCLUYE ACCESORIOS

Descripción

Esta partida comprende la colocación de inodoros de loza vitrificada incluye accesorios de colocación, asiento y tapa, mini válvula. Indicándose que la salida del inodoro será debiéndose trazar primero los ejes y posteriormente asentarlo con masilla para posteriormente ser empernado.

El inodoro deberá quedar completamente Horizontal y operativo, para la entrega del servicio.

Método de Medición:

La Cuantificación se hará por unidad de inodoro colocado.

Forma de pago:

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y leyes Sociales de trabajo

GRIFO PARA LAVATORIO CROMADO

Descripción

Esta partida comprende la colocación de grifo para lavatorio cromado macizo de buena calidad

Método de Medición:

La unidad de medida será por unidad de grifo colocado.

Forma de pago:

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y Leyes Sociales de trabajo.

LLAVE DE PASO CON UNIÓN UNIVERSAL

Descripción

Esta partida comprende la colocación de llave de paso de Flujo de bronce de 1/2", siendo estas la de control total de los SS.HH. Las válvulas se colocarán con uniones roscadas metálicas y universales diseñadas para una presión de 150 lbs/pulg2 (clase 10). La manija de control será metálica.

Se instalarán uniones universales de fierro, con asiento de bronce, a ambos lados de la válvula.

Método de Medición:

La unidad de medida será por unidad de válvula colocada.

Forma de pago:

El pago de este trabajo será efectuado sobre la base del precio unitario de la propuesta aceptada. Este precio incluye la compensación por herramientas, equipo, mano de obra y Leyes Sociales de trabajo.

PINTURA

LIJADO, MASILLADO Y PINTADO CON BASE EN MUROS Y CIELO RASO

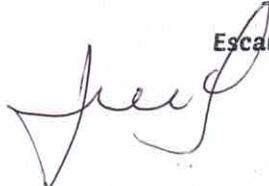

SA-31670185
Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
S1-PNP


0A-345379
GARY PAUL LINDO TURIN
MAYOR PNP
COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA


CESAR FELIPE DE ARANA ZAVALA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79930







UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA CHALACA
 - REGPOL - CALLAO".

Descripción

Esta partida consiste en el lijado, masillado y pintado con base en muros y cielo raso en zonas donde existen imperfecciones y emporrado con imprimante sellador de paredes y lijado fino, si la superficie no quedara suficientemente pareja, se aplicarán más manos de imprimante, hasta lograr el acabado aprobado por el inspector.

Superficies en malas condiciones:

En las zonas donde la superficie estuviera previamente pintada con una pintura a base de látex, satinado o con esmalte en malas condiciones, se removerá las capas de pintura suelta o que destizan o levantadas por la eforescencia, empleando una espátula, un cepillo de alambre o una rasqueta; luego se lijara la superficie y eliminará el polvillo. Se resanará las partes cuarteadas con Pasta Mural a base de látex; se dejará secar 24 horas, lijara la superficie y eliminará el polvillo.

Casos en que se encuentre grietas y porosidades

Se efectuará un empastado utilizando pasta mural a fin de reparar las zonas con grietas, porosidades o con defectos de tarrajeo de existir.

La superficie debe estar limpia, seca, libre de polvo grasa y de cualquier sustancia contaminante.

Método de Medición:

La unidad de medida estará dada por unidad de metro cuadrado (M2), instalado y aprobado por el inspector la correcta colocación y funcionamiento.

Forma de pago:

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

PINTURA SATINADO EN MUROS A DOS MANOS.

Descripción

Partida destinada a la ejecución del acabado con pintura satinada a dos manos en muros y cielo raso El Contratista procederá con la siguiente metodología:

Preparación de la superficie

La suciedad y materiales extrañas deben removerse prolijamente. Deberá usarse lija o según el caso, escobillas de cerdas o de acero.

Deberá sacudirse la tierra o el polvo antes de iniciar las faenas de pinturas. Las posibles manchas de grasas o aceites deben eliminarse cuidadosamente removiéndolas con aguarrás mineral, teniendo especial cuidado que las mismas no se desparramen durante el proceso de limpieza.

En caso de existir moho u hongos deben removerse usando una solución de fosfato trisódico (6 onzas por galón.) o cualquier detergente apropiado.

Luego enjuagar la superficie con agua limpia y pintar.

Superficies en buenas condiciones:

Si se trata de una superficie previamente pintada con pintura a base de látex y/o satinada, se removerá la suciedad con una lija N° 80 o 100, eliminando luego el polvillo.

Si la superficie estuviera con mucha suciedad y/o con manchas de grasa, se lavará la superficie con detergente, y se dejará secar unas horas

Sobre superficies previamente pintadas con esmalte deberá opacarse el brillo del esmalte con lija No. 80 o 100 para asegurar la adhesión.

Si la superficie con temple u otra pintura presentaran deslizamiento moderado, se aplicará sellador para Pared a base de látex;

Sobre las paredes que estuviesen empapeladas, se podrá retirar el papel pasando por la superficie una brocha remojada en agua, unas dos manos. En otras ocasiones, en que el empapelado estuviese más adherido al pegamento, se tendrá que utilizar unas 3 o 4 manos, dejando humedecer el papel por media hora aproximadamente y luego removerlo con la mano o con la ayuda de una espátula. Retirando los residuos del pegamento del papel con un waype húmedo. Una vez seca la superficie, se lijara con lija para madera N° 100 y luego se retirará el polvillo.

Material a utilizar

SA-31670185
 Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
 S1-PNP

30
 OA-345379
 GARY PAUL LINDO TURIN
 MAYOR PNP
 COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA

CESAR FELIPE DE JARANO ZAVALA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79936

UNIDAD EJECUTORA N° 009 - 2024 - VII - DIRTEPOL - LIMA.
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA COMISARÍA PNP. CIUDADELA CHALACA
 - REGPOL - CALLAO".

Pintura de acabado satinado con las siguientes propiedades:

Acabado : Satinado
 Color : Según cartilla
 Componentes : Uno
 Sólidos en volumen : 41% ± 3%, según color
 Sólidos en peso : 49.6% ± 3%, según color
 VOC : 39.6 - 44.9 g/lit., según color
 Número de capas : Dos
 Diluyente : Agua potable
Tiempo de secado
 Al tacto | : 30 - 60 minutos a 25 °C
 Al tacto duro : 4 horas a 25 °C
 Repintado mínimo : 4 horas a 25 °C

Resistente a la alcalinidad

Olor agradable y rápido secado que permita usar el ambiente el mismo día de haber sido pintado
 La cartilla con la ficha técnica de la pintura a utilizar es de obligatoriedad su presentación y deberá indicar el cumplimiento total de todas las características técnicas requeridas. La presentación deberá efectuarse antes de la compra de la pintura, y aprobada por el Inspector. Los colores serán escogidos por el usuario. La metodología para la preparación deberá ceñirse estrictamente a lo que indique el fabricante.

Método de Medición:

La unidad de medida estará dada por unidad de metro cuadrado (M2), instalado y aprobado por el inspector la correcta colocación y funcionamiento.

Forma de pago:

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

DESMONTE

Descripción

Bajo esta partida se considera los traslados de cualquier material excedente inservible de las demoliciones, desmontajes, etc., y los objetos que indiquen el Ingeniero Inspector, todo de acuerdo con sus correspondientes especificaciones.

En el análisis de precios unitarios se ha considerado el esponjamiento del material a eliminar.

Métodos de medición:

Se considera como volumen de eliminación expresado en global (GLB), verificados y aprobados por el inspector.

Forma de pago:

Las cantidades medidas en la forma arriba descrita serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato, previa aprobación del inspector quien velará por su correcta ejecución del servicio, Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

SA-31670185

Gustavo C. PAHUACHO CAJAHUAMAN
 S1-PNP

OA-345379

GARY PAUL LINDO TURIN
 MAYOR PNP
 COMISARIO DE CIUDADELA CHALACA

CEGAR FELIPE BEJARANO ZAVALA
 INGENIERO CIVIL